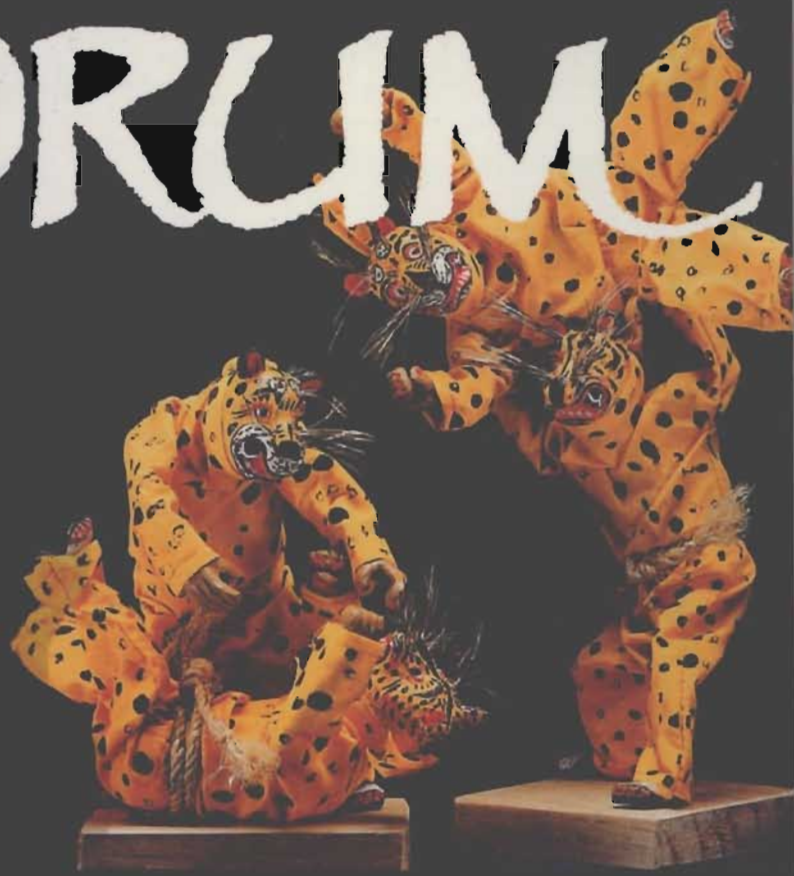


QUIÓRUM



•Discutir el Congreso
Jorge Moreno Collado

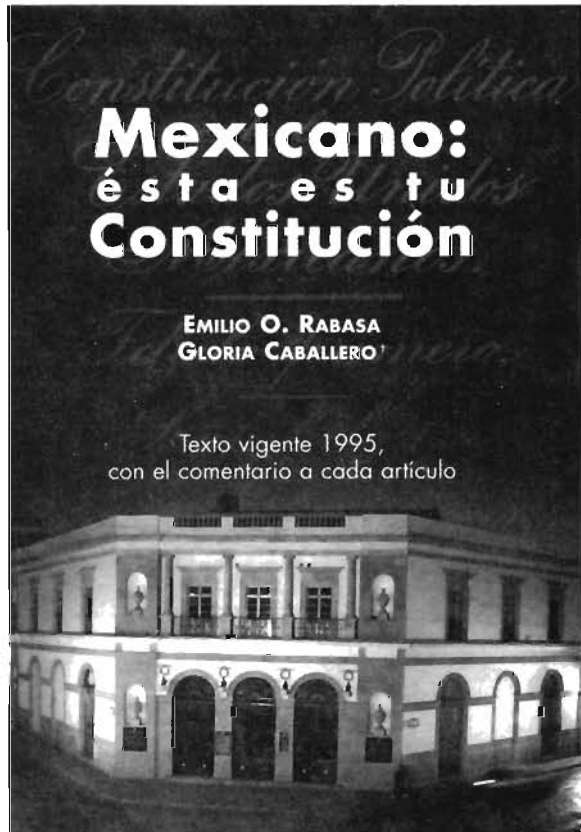
•Ciclo Pensamiento y Acción Política:
Una Reflexión Histórica
Santiago Oñate Laborde
Porfirio Muñoz Ledo
Carlos Castillo Peraza
Alberto Anaya Gutiérrez



•Ley de Disciplina del Ejército y
Fuerza Aérea Mexicanos
Luis Garfias Magaña

2ª Época Año V No.38 Enero 1996

Publicación Mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados



Mexicano: ésta es tu Constitución

Emilio O. Rabasa
Gloria Caballero

Emilio O. Rabasa, doctor en derecho. Ha dedicado la mayor parte de su vida profesional a actividades del sector público. Entre otros cargos desempeño el de Embajador de México en Estados Unidos y el de Secretario de Relaciones Exteriores de 1970 a 1975. Fue miembro del Comité Jurídico Interamericano de la OEA. Actualmente es integrante del Grupo Nacional Mexicano de la Corte de Arbitraje de la Haya. En el mundo académico ha sido secretario del doctorado, profesor de la licenciatura en Teoría General del Estado, y del posgrado en Derecho Constitucional, de la Facultad de Derecho de la UNAM, y autor de diversas obras sobre Derecho Constitucional. En la actualidad se desempeña como investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Gloria Caballero, licenciada en derecho y doctora en letras, ya finada, dedicó toda su vida al servicio público y a la impartición de las cátedras en las disciplinas de su especialidad.

La doble nacionalidad

MEMORIA DEL COLOQUIO
Palacio Legislativo, 8-9 de junio, 1995

¿Doble nacionalidad, doble ciudadanía o nacionalidad irrenunciable?

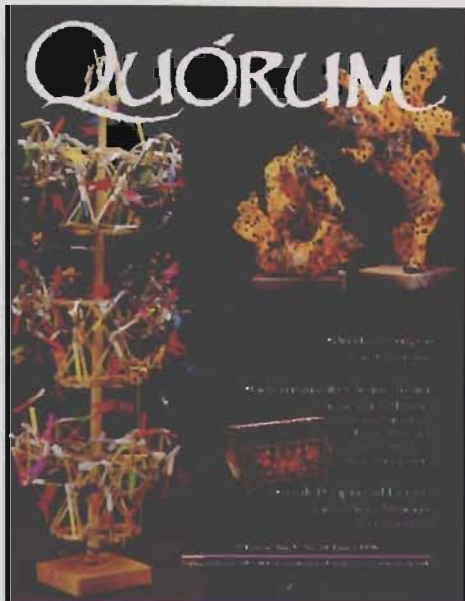
En este momento, el coloquio La Doble Nacionalidad representa para nosotros la oportunidad de analizar los lazos profundos que nos unen con muchos mexicanos que han emigrado a otras partes del mundo, particularmente al vecino país del norte. De esta manera, ha sido prioridad del Instituto de Investigaciones Legislativas de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, reflexionar sobre la calidad de nuestros vínculos con ellos y sobre la responsabilidad de nuestro país para quienes por diversas causas viven ausentes de nuestro suelo pero enraizados con nuestra cultura, con nuestro lenguaje, con nuestras tradiciones y valores, con nuestra forma de ser, principios y símbolos.

La doble nacionalidad, la doble ciudadanía o la nacionalidad irrenunciable, requieren ser estudiadas y analizadas desde las perspectivas política y jurídico-constitucional, pero también, con un sentido cultural y antropológico.

Es en esta perspectiva que el coloquio La Doble Nacionalidad, allegó información de expertos en la materia, y recogió la opinión de todos aquellos quienes, desde los grupos parlamentarios que integran nuestra Cámara (PAN, PRI, PRD, y PT), deberán por su palabra, hacer valer su pensamiento.

Los documentos que se presentan en este libro recogen diversas e importantes recomendaciones que habrán de permitir, a los estudiosos del tema y a los integrantes de la Comisión Especial para tratar el Tema de la Nacionalidad, de la LVI Legislatura, la mejor comprensión de la problemática que implican los aspectos migratorios.





Nuestra portada

Artesanías del Estado de Guerrero

Diseño: Humberto Flores Felici

QUÓRUM: (Voz latina, genit. pl. del relativo *quí, quae, quod*) m. Número de individuos necesarios para que un cuerpo deliberante tome ciertos acuerdos.

Real Academia de la Lengua Española

Directora

DIP. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ ORTEGA

Coordinador Editorial

CÉSAR AUGUSTO MORENO

Coordinador de Administración

OMAR MORALES BARRERA

Producción Editorial

GUILLERMO A. TAPIA GONZÁLEZ

Distribución

ANTONIO RENTERÍA ESTRADA

Impresión y Encuadernación

IMPRESORA MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

SARATOGA 909, COL. PORTALES, 03300

MÉXICO D.F., TEL. 605-1707, FAX 605-1550

Diseño Gráfico

HUMBERTO FLORES FELICI

QUÓRUM, Publicación mensual del Instituto de Investigaciones Legislativas de la H. Cámara de Diputados. Reg. en SEP ante la Dir. Gral. del derecho de autor No. 206/98,352. Certificado de Licitud ante la comisión calificadora de publicaciones y revistas ilustradas de la SG en trámite. Certificado de franquicia postal ante SEPOMEX en trámite.

Los artículos firmados son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente las directrices del Instituto.

El material publicado puede reproducirse total o parcialmente, previa comunicación por escrito a la revista QUÓRUM.

Av. Congreso de la Unión S/N, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15969, México, D.F., Tels. 628-1421 / 628-1300 / Ext. 3127, 3128 y 3129.

Tiraje 10,000 ejemplares.

D i r e c t o r i o

LVI LEGISLATURA



DIPUTADO HUMBERTO ROQUE VILLANUEVA
Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y de la Gran Comisión

DIPUTADO JUAN JOSÉ OSORIO PALACIOS

Secretario de la Gran Comisión

DIPUTADO VÍCTOR SAMUEL PALMA CÉSAR

Secretario de la Gran Comisión

DIPUTADO RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

DIPUTADO JOAQUÍN H. VELA GONZÁLEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

DIPUTADO HÉCTOR HUGO OLIVARES VENTURA

Coordinador del Sector Agrario

DIPUTADO JOSÉ RAMÍREZ GAMERO

Coordinador del Sector Obrero

DIPUTADA ROSARIO GUERRA DÍAZ

Coordinadora del Sector Popular

DIPUTADO JESÚS RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ

Presidente del Comité de Asuntos Editoriales

ARTEMIO MEIXUERO SIGÜENZA

Oficial Mayor

ISAAC BUENO SORIA

Tesorero General

RAMIRO PINEDA MURGUÍA

Coordinador General de Comunicación Social

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

DIP. JORGE MORENO COLLADO

Presidente

DIP. CONSUELO BOTELLO TREVIÑO

Primera Secretaria

DIP. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO

Segundo Secretario

DIP. MARÍA ELENA YRIZAR ARIAS

Tercera Secretaria

DIP. ANTONIO TENORIO ADAME

Cuarto Secretario

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES LEDEZMA

DIP. FRANCISCO PERALTA BURELO

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES

DIP. JOSÉ FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ

DIP. CARLOS HUMBERTO ALCIVÉS Y DEL OJMO

DIP. MARTÍN AURELIANO MONTAÑO ARTEAGA

DIP. AGUSTÍN MAURO JORDÁN ARZATE

DIP. PÍNDARO URIÓSTEGUI MIRANDA

DIP. JOSUÉ VALDEZ MONDRAGÓN

DIP. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ ORTEGA

DIP. JOSÉ FELICIANO GARCÍA PERAZA

DIP. IGNACIO CASTILLO FLORES

DIP. JUAN SALGADO BRITO

DIP. MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA

DIP. ALEJANDRO ZAPATA PEROGORDO

DIP. JOSÉ GERARDO DE LOS COBOS SILVA

DIP. SERGIO TEODORO MEZA LÓPEZ

DIP. GERARDO DE JESÚS APELLANO AGUILAR

DIP. GONZALO ALARCÓN BARCENA

DIP. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABRELU

DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALBA

DIP. ALEJANDRO MORENO BERRY

DIP. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

DIP. FRANCISCO MALDONADO RUIZ



Instituto de
Investigaciones Legislativas

9 Enero

6

Presentación 3

Guerrero 5

Primera Parte. Análisis

Discutir el Congreso 13
Jorge Moreno Collado

La reelección de los legisladores: Las ventajas y los dilemas 19
Alonso Lujambio

**Los legisladores del PRI de 1934 a 1997:
La perversidad de la no-reelección** 27
Emma R. Campos Vargas

Segunda Parte. Pensamiento y Acción Política: Una reflexión histórica

Comentario a la obra completa de Francisco Zarco 37
Santiago Oñate Laborde

Ricardo Flores Magón: El sueño Alternativo 45
Porfirio Muñoz Ledo

Comentario a la obra de Manuel Gómez Morín 53
Carlos Castillo Peraza

La idea de México: Gastón García Cantú 61
Alberto Anaya Gutiérrez

Tercera Parte. Documentos Internos

Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos 69
Luis Garfias Magaña

**Proyecto de Decreto que modifica y adiciona la Ley de Disciplina del
Ejército y Armada Nacionales** 71
Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina

Cuarta Parte. Sección Cultural

La N de Don Juan 79
Hermilo Castorena Tenorio

Consejo Editorial del Instituto 87
Coordinación Editorial

PRESENTACION

La sociedad moderna debe ser capaz de reconocer sus problemas más apremiantes y aportar ideas y sugerencias para plantear las mejores soluciones.

El establecimiento de mecanismos de diálogo y de intercambio de ideas, entre los diversos sectores de la sociedad y sus representantes en el Poder Legislativo, es de suma importancia, uno de éstos, radica en la palabra escrita.

A estas ideas responde la Revista *QUÓRUM*, cuyo objetivo fundamental es abrir sus páginas al pluralismo, a la reflexión y al diálogo; a proporcionar elementos de juicio de la realidad nacional y a ofrecer las alternativas para enfrentar los problemas del país.

Como es costumbre, *QUÓRUM* reúne en este número diversos análisis y comentarios sobre temas de interés nacional. En esta ocasión, acerca de la reelección de diputados y senadores, tema que para unos se antoja polémico y suscita suspicacias y temores, pero que, para otros, resulta necesario analizarlo, discutirlo públicamente y proponer modificaciones a la legislación. Agradecemos al Diputado Jorge Moreno Collado, al Lic. Alonso Lujambio y a la Lic. Emma R. Campos, por sus valiosos artículos.

La segunda sección de *Quórum*, reproduce los comentarios de los presidentes de los cuatro partidos políticos representados en esta LVI Legislatura de la Cámara de Diputados, a las obras de cuatro insignes mexicanos: Francisco Zarco, Ricardo Flores Magón, Manuel Gómez Morín y Gastón García Cantú. Estos comentarios fueron expresados durante el **Ciclo Pensamiento y Acción Política: Una Reflexión Histórica**, realizado por el Instituto de Investigaciones Legislativas, bajo la conducción del diputado Jorge Moreno Collado, durante el mes de octubre de 1995; evento de particular importancia, en el que, además de la participación de Santiago Oñate Laborde, Porfirio Muñoz Ledo, Carlos Castillo Peraza y Alberto Anaya Gutiérrez, acudieron los diputados Humberto Roque Villanueva, Juan José Osorio Palacios, Víctor Samuel Palma César, María Elena Yrizar Arias, Consuelo Botello Treviño, Antonio Tenorio Adame, Ricardo García Cervantes, Jesús Ortega Martínez, Joaquín Vela González y Juan Manuel Cruz Acevedo, entre otros, y con la grata presencia de distinguidos académicos y público en general.

El Ciclo recogió las opiniones más autorizadas de los representativos y líderes de las fuerzas políticas más importantes que conducen los destinos de la movilización política del pueblo mexicano a través de los partidos políticos, a quienes *Quórum* externa su agradecimiento.

La tercera parte de este número, presenta el análisis de las reformas a la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, realizado por el diputado Luis Garfias Magaña, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, a quien le agradecemos su colaboración.

Nuestra sección cultural presenta un ameno artículo elaborado por el señor Hermilo Castorena Tenorio, historiador y cronista de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en el cual investiga y pone en claro el verdadero nombre del General Juan Álvarez Hurtado, prócer de la Independencia de México.

Por último, queremos agradecer el valioso apoyo que nos brindó la Coordinación de la Diputación Federal del Estado de Guerrero, por conducto del diputado Píndaro Urióstegui Miranda, y al Gobierno del Estado, por el material histórico, cultural y gráfico de esa entidad federativa que aparece publicado en este número de *Quórum*.

Instituto de Investigaciones Legislativas
Coordinación Editorial

Guerrero



Escudo del Estado de Guerrero

GUERRERO: Un guerrero tigre significa valentía, fuerza, temple, disciplina, cualidades todas demostradas por el pueblo guerrerense en la defensa de su libertad, de la justicia y de la República.

Enaltecer su pasado indígena, es señalar el deseo de los guerrerenses de afirmarse en sus mejores raíces en la construcción de un México nuevo,

Semblanza Histórica

A principios del siglo XVI el actual Estado de Guerrero estaba dividido en siete provincias que pagaban tributos a los mexicanos: Taxco, Tepecoacuilco, Cihuatlán, Tlapa, Tlalcozauhtitlán, Quiyauhteopan e Igualtepec. El "joven abuelo", Cuauhtémoc, último Rey Azteca, fue asesinado por los españoles en selvas campechanas pero su cuerpo fue enterrado secretamente en Ichcateopan, Guerrero. Por dos motivos fundamentales se llevó a cabo la conquista española del territorio de Guerrero : 1) establecer bases en la costa del Mar del Sur (Océano Pacífico) para emprender exploraciones marítimas en busca de un estrecho que acortara el camino entre España y las Indias; y 2) localizar y explotar las minas cuya existencia revelaba la matrícula de tributos de los Aztecas. Los españoles establecieron en Acapulco un importante puerto comercial donde llegaba la Nao de China; los frailes, a su vez, se hicieron presentes con su misión evangelizadora y de aculturación. Chilpancingo, una república de indios, fue poblada por los españoles en 1591 y se vió favorecida por ser punto intermedio del comercio entre Acapulco y la



Palacio de Gobierno de Chilpancingo

ciudad de México. El enriquecimiento de los conquistadores fue debido a las minas de Taxco.

Las primeras manifestaciones de la revolución de Independencia en el territorio de Guerrero consistieron en los levantamientos de Francisco Hernández en Taxco, Luis Pinzón en Acapulco, Víctor y Manuel Bravo en Chilpancingo, y Francisco Moctezuma en Chilapa. Valerio Trujano se levantó también en Tepecoacuilco y José González en Iguala. A Morelos le encargó Don Miguel Hidalgo la insurrección en el Sur, y fue apoyado por los Galeana, Juan Alvarez, los Bravo, Vicente Guerrero y por una pléyade de sureños que lograron brillantes victorias en Guerrero.

Por caminos guerrerenses anduvo Morelos; a su lado, el pueblo luchó con denuedo por la independencia. En suelo guerrerense vió América por primera vez la luz de la independencia y la libertad; lo mejor del sentimiento nacional se reunió en el Congreso de Anáhuac, establecido en Chilpancingo, que fue capital de la nación por orden del generalísimo "Siervo de la Nación" Don

José María Morelos. Los "Sentimientos de la Nación" y el "Acta de independencia", motivaron a los guerrerenses a luchar con denuedo por la causa. A la muerte de Morelos, Don Vicente Guerrero encabeza la lucha emancipadora, y consumó la Independencia. Sus guerrilleros enarbolaron por primera vez una enseña tricolor verde, blanca y colorada. En Iguala se firmó el Plan que encaminó a México hacia su independencia, ahí mismo se confeccionó la bandera de las "Tres Garantías".

Cuando Iturbide se hace nombrar emperador, Guerrero y Bravo se pronuncian contra él, declarándose republicanos. Vicente Guerrero, Bravo y Don Juan Alvarez, encausaron los destinos de la Patria en los días aciagos

de la organización primera del país. El Congreso aprobó en 1847 la creación del Estado de Guerrero a propuesta de Don Juan Alvarez. En 1854, el pueblo guerrerense se pronuncia en contra de la dictadura Santanista con el Plan de Ayutla. Vencen los revolucionarios y se restablece la República Federal. Gracias a la valentía de su pueblo el territorio de Guerrero no cayó en manos francesas; la División de Oriente dio a la Patria importantes triunfos.

Después de la fundación del primer club antirreeleccionista en el Estado, hubo levantamientos contra la dictadura porfirista en Iguala, Chilapa y Tepecacuilco. En 1911, Madero estuvo en Chilpancingo y agradeció a los guerrerenses su entrega a la causa democrática y su fe revolucionaria.

El Estado de Guerrero ha participado sobresalientemente en la forja de las instituciones patrias; al lado de Morelos, de Juárez y de Madero, los guerrerenses han escrito páginas gloriosas de la historia nacional.

Algunos Hombres Ilustres

Juan Ruiz de Alarcón (1580 - 1639)

Nació en Taxco. Dramaturgo y Licenciado en Leyes. Su obra es depurada y adecuada al sentido moderno de la perfección artística. Es el primer escritor mexicano, cuya obra dramática lo coloca entre los grandes escritores de habla hispana. Entre sus obras destacan: *Las paredes oyen*, *La verdad sospechosa*, *Mudarse por mejorarse*, y *Los pechos privilegiados*.

Hermenegildo Galeana (1762 - 1814)

Nació en Tecpan. Conocido como «Tata Gildo». Se unió a Morelos en noviembre de 1810, destacando en las batallas del Veladero, Llano Grande y la Sabana. El 27 de julio de 1814 murió peleando en el punto llamado El Salitral.

Leonardo Bravo (1764 - 1812)

Nació en Chilpancingo. Insurgente. Simpatizó con el padre Hidalgo y junto con sus hermanos se unieron a él. Durante el sitio a Cuautla, rompió el cerco del realista Calleja y fue capturado y ejecutado.

Nicolás Bravo (1776 - 1814)

Nació en Chilpancingo. Caudillo de la Independencia. Se unió a las fuerzas de Galeana. En Cuernavaca secundó el Plan de Iguala. En 1822 el Congreso lo eligió Consejero de Estado en la Segunda Regencia. Formó parte del Poder Ejecutivo que gobernó a la nación de 1823 a 1824. Comandante general de Puebla y jefe de la línea del sur de la capital. Fue Presidente de México. En 1823 fue declarado Benemérito de la Patria.

Nicolás Catalán (1780 - ?)

Nació en Chilpancingo. Insurgente. Se unió en 1810 a Morelos. Luchó junto a los generales Bravo y Guerrero. Participó en la toma de Orizaba, entró a México con el Ejército Trigante.



Gral. Vicente Guerrero

Vicente Guerrero (1783 - 1831)

Nació en Tixtla. Presidente de la República. Morelos lo comisionó para atacar Taxco. Después de la prisión de Morelos, escoltó a congreso hasta Tehuacán. En Acatempan, acordó con Iturbide luchar a su lado. A la caída de Iturbide, fue miembro suplente de supremo Poder Ejecutivo (1824). El 1o. de abril de 1829 Guerrero tomó posesión de la presidencia. El Estado de Guerrero lleva el nombre de este ilustre insurgente, a propuesta Don Juan Alvarez.

Juan Alvarez (1790 -1867)

Nació en Santa María de la Concepción de Atoyac. Insurgente. Al proclamarse el plan de Iguala lo apoyó y tomó la plaza de Acapulco (1821). En el México independiente se declaró republicano, federalista y liberal. En 1849, al declararse a Guerrero como Estado de la federación, Juan Alvarez fue nombrado gobernador interino.



Antiguo Palacio de Gobierno, hoy Museo Regional

Proclamó conjuntamente con Comonfort el Plan de Ayutla y fue nombrado Presidente de la República. Fue firme sostenedor de los derechos del campesino y del indígena, ya que fue hombre de campo. El Congreso General de la Unión lo nombró Benemérito de la Patria (27 de septiembre de 1861).

Vicente Jiménez (1818 - 1894)

Nació en Tixtla, militar. Colaboró con el general Juan Alvarez. En 1854 se afilió al Plan de Ayutla. Participó en la Guerra de Tres Años promulgó en Guerrero las Leyes de Reforma. Defendió los planes de la Noria y de Tuxtepec. Fue gobernador y comandante de Guerrero de 1876 a 1877.

Ignacio Manuel Altamirano (1834 - 1893)

Nació en Tixtla. Altamirano en la literatura, al

que Juárez en la política, son ejemplo de la capacidad y tenacidad del indígena mexicano. Tomó parte en la revolución de Ayutla, en la Guerra de Reforma y contra la intervención francesa. Fundó diversos periódicos: *El Correo de México*, con Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto; *El Renacimiento*, que fue la revista con mayor trascendencia en su tiempo, pues acrisoló a los más grandes escritores mexicanos de su época. De sus obras destacan: *Navidad en las Montañas* y *El Zarco*. Fue el escritor más grande de su tiempo; introdujo en la literatura universal el estilo de la literatura mexicana.

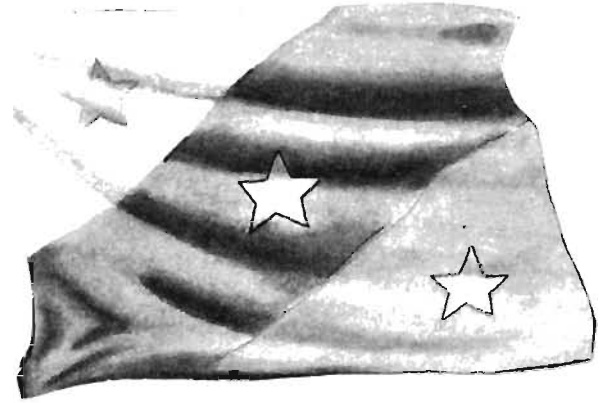
Su tumba se encuentra en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Julián Blanco (1857 - 1916)

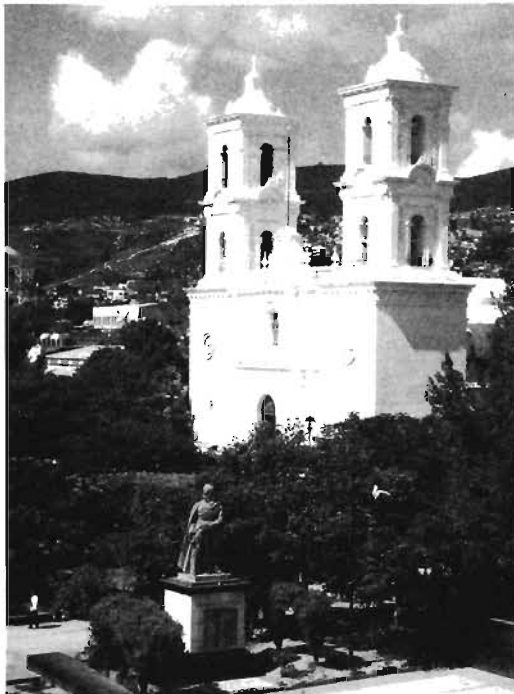
Nació en Dos Caminos. Luchó contra el porfiriato en el movimiento que inició el general Canuto Neri. Difundió la campaña maderista en

Bandera Nacional

Como es sabido, la bandera actual nació como: Bandera Trigarante, en Iguala, confeccionada por Don Magdalena Ocampo. Iturbide ordenó la confección de una bandera que usaría el Ejército Trigarante, la cual ostentaba en franjas diagonales los colores blanco, verde y rojo; cada franja tenía una estrella de cinco puntos. Los colores del pendón simbolizaban las Tres Garantías, que consistían en: conservar la religión católica, la Independencia bajo la forma de gobierno monárquico moderado, y la unión entre europeos y mexicanos. La idea fundamental "...era emancipar el pueblo de México de la esclavitud española, así como para que la bandera sirviera de unión y armonía en la nueva nación".



A continuación transcribimos lo que el general Héctor E. López dice en su diccionario geográfico, histórico, biográfico y lingüístico del Estado de Guerrero, respecto a la ceremonia oficial con que se consumó la Independencia de México y se crió nuestra Enseña Patria: *"El 24 de febrero de 1821 se proclamó el Plan de Iguala, por don Agustín de Iturbide que precipitó la consumación de la Independencia nacional, debido a la nobleza del patriota general Vicente Guerrero. El juramento lo hizo Iturbide ante el presbítero don Antonio Cárdenas. Concurrieron los batallones Murcia, Tres Villas y Cazadores de Celaya, quienes hicieron el juramento ante el coronel español, don Manuel Hidalgo. Rara coincidencia entre el apellido del padre Hidalgo, iniciador de la Independencia y del coronel Hidalgo, que ayudó a consumarla"*.



Al pie el monumento a Don José Ma. Morelos y Pavón, con la inscripción de los "Sentimientos de la Nación", al fondo El Templo de Santa María de la Asunción.

el Estado. Aún después de la muerte de Madero, continuó luchando, y tomó Chilpancingo (1914) junto con Zapata.

Al triunfo del constitucionalismo, fue nombrado gobernador del Estado.

José Inocente Lugo (1871 - 1963)

Nació en Santa Ana del Águila. Militar. Miembro del Partido Antirreeleccionista y coordinador de las actividades de la Revolución en la Entidad. Diputado por Guerrero. En el Congreso Constituyente de 1916, colaboró en la redacción del artículo 123, Subsecretario de Gobernación y Gobernador de Baja California.

Jesús H. Salgado (1872 - 1919)

Nació en los Sauces, Municipio de Teloloapan. Combatió en favor de Madero. Fue designado gobernador y apoyó El Plan de Ayala.

Sentimientos de la Nación

He aquí los Sentimientos de la Nación, que el 13 de septiembre de 1813, diera a conocer el generalísimo don José María Morelos y Pavón, en el Primer Congreso de Anáhuac, efectuado en el interior del templo de Santa María de la asunción, en Chilpancingo.

1. Que la América es libre e Independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía y que así se sancione dando al mundo las razones.

2. Que la religión católica sea la única sin tolerancia de otras.

3. Que todos sus ministros se sustenten de todos y sólo de los diezmos y primicias; y el pueblo no tenga que pagar más obenciones que las de su devoción y ofrenda.

4. Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la Iglesia que son el Papa, los obispos y los curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó.

5. Que la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, eligiendo las provincias, sus vocales y éstos a los demás que deben ser sujetos sabios y de probidad.

6. Que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, estén divididos en cuerpos compatibles para ejercerlos.

7. Que funcionarán cuatro años los vocales turnándose, saliéndose los más antiguos, para que ocupen el lugar los nuevos electos.

8. La dotación de los vocales, será una congrua suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de 800 pesos.

9. Que los empleos los obtengan sólo los americanos.

10. Que no se admiten extranjeros si no son artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha.

11. Que la Patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el Gobierno, abatiendo el tiránico, sustituyendo el liberal y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español, que tanto se ha declarado contra esta nación.

12. Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13. Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados: y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio. Que para dictar una ley se discuta, en el Congreso y habida a pluralidad de votos.

14. Que para dictar una ley se haga junta de sabios, en el

siglo posible, para que proceda con más acierto y exonere de algunos cargos que pudieren resultarles.

15. Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

16. Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se integren al reino, por más amigas que sean, y sólo haya puertos señalados por el efecto, prohibiendo el desembarco en todos los demás, señalando el diez por ciento otra gavela a sus mercancías.

17. Que a cada uno se le guarden sus propiedades y respete en su casa, como en un asilo asegurado, señalando penas a los infractores.

18. Que en la nueva legislación no se admita la tortura.

19. Que en la misma se establezca por Ley Constitucional, la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la Patrona de nuestra libertad María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos la devoción mensual.

20. Que las tropas extranjeras o de otro reino, no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda no estarán donde la Suprema Junta.

21. Que no se hagan expediciones fuera de los límites del Reino, especialmente ultramarinas, pero que no son de esta clase, propagar la fe a nuestro hermanos de tierra adentro.

22. Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que nos agobian y se señale a cada individuo un cinco por ciento en sus ganancias u otra carga igual de ligera que no oprima tanto como la alcabala, el estanco, el tributo y otros; pues con esta contribución y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

23. Que igualmente se solemnise el día 16 de septiembre, todos los años, como un día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia, y nuestra santa libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron los labios de la Nación, para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del gran héroe, el señor don Miguel Hidalgo y su compañero don Ignacio Allende.

Héctor López Mena (1880 - 1957)

Nació en Coahuayutla. Militar. Regidor y juez de su pueblo natal. Gobernador interino de Michoacán. Senador y gobernador de su Estado en 1925. Publicó el *Diccionario Geográfico, Histórico, Biográfico y Lingüístico del Estado de Guerrero*.

Francisco Figueroa (1870 - 1936)

Nació en Quetzalapa. Militar y Profesor. Estudió en el Instituto literano de Chilpancingo en el cual se tituló de profesor. Partidario del Maderismo. Gobernador del Estado de 1918 a 1921.

PRIMERA PARTE

ANÁLISIS



DISCUTIR EL CONGRESO

JORGE MORENO COLLADO

Discutir el Congreso, es hoy un propósito inevitable de los políticos, académicos y comentaristas. Es más, se trata de un tema de reflexión y análisis político que han hecho suyo los ciudadanos sin título ni especialidad. El Estado Moderno, como república, y con claras tendencias democráticas, surgió en el momento en que los ciudadanos sintieron las cuestiones políticas como asuntos de todos, no sólo de los gobernantes, no únicamente como patrimonio exclusivo del monarca. La **res pública**, la **cosa de todos**, es el substrato profundo de la política democrática, de manera que interesarse en las cuestiones comunes es el triunfo de una nueva cultura participativa, de esa forma de involucramiento en las cuestiones de gobierno, en los asuntos de Estado, que hicieron de Florencia una república renacentista y que transformaron a los súbditos en ciudadanos para usar las palabras de Mario de la Cueva.

No hay institución más propia de la ciudadanía que aquella que la representa, es decir, la institución que refleja la naturaleza, carácter, diversidad y pluralismo de la sociedad en su conjunto. Esta institución es obviamente el Parlamento, cualquiera que sea la forma que asuma en los regímenes de democracia representativa: Asamblea, Congreso, Cámara(s), dieta, **bundestag**, etc., cuyo papel fundamental consiste en debatir y aprobar la ley entendida ésta en el sentido rousseauiano de "expresión de la voluntad general".

Los parlamentos son los depositarios de la representación popular originaria, ya sea en los

Jorge Moreno Collado

Actualmente es Diputado Federal a la LVI Legislatura y es Presidente del Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara. Es profesor Titular en las materias de Sociología, Teoría General del Estado y Ciencia Política en la Facultad de Derecho de la UNAM. Asimismo, es Presidente del Colegio de Profesores de Sociología y Presidente de la Asociación Mexicana de Sociología, correspondiente a la Asociación Internacional de Sociología de la UNESCO. Ha sido Investigador en Materia Jurídica, Política y Sociológica en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, del que también fue Secretario. Ha ocupado diversos cargos universitarios, entre ellos Secretario Académico de la Facultad de Derecho y Secretario de la Rectoría de la UNAM. Como funcionario público ha ocupado los cargos de Coordinador General de Descentralización Educativa de la Secretaría de Educación Pública; Oficial Mayor de la Cámara de Senadores y Director General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, entre otros. Ha escrito algunos libros, ensayos y artículos sobre las materias de su especialidad.

gobiernos propiamente parlamentarios, en los presidencialés, directoriales o semipresidenciales; ya sea en los sistemas bipartidista o multipartidistas, ya sea en los regímenes unicamerales o bicamerales. Cambian las formas y los procedimientos, la amplitud y peso de la representación, pero los Parlamentos tienen un rasgo de universalidad derivado de las funciones que cumplen, las que Duverger identifica como: 1º "El poder de delimitación", o sea, la definición de los marcos en donde el Gobierno ejerce sus cometidos, el cual en los modernos Estados se manifiesta como poder legislativo, poder presupuestario, poder de ratificación de tratados diplomáticos y, a menudo, poder de ratificación de nombramientos gubernamentales; 2º "El poder de control", cuya expresión más sobresaliente es la cuenta pública y la posibilidad de consignación de funcionarios por malos manejos y desvíos, pero que incluye comisiones de investigación, comparecencias de gobernantes, interpelaciones y preguntas a los ministros, secretarios y otros miembros del gabinete, control que puede llegar hasta la actuación de "comisarios" independientes nombrados por el Parlamento para vigilar la administración, y que asumen funciones de "ombudsman" que recibe quejas de la ciudadanía contra las autoridades, o bien tener un papel especializado para el control de ciertos servicios (Seguridad pública, ecología, educación superior, etc.). Duverger incluye como 3º "El poder de reivindicación y de oposición", que permite a los parlamentos reclamar e impugnar decisiones injustas o inoportunas, o desatención de las oficinas públicas a los reclamos. Si bien tales intervenciones pueden tener el aspecto de defensa de intereses particulares, lo más frecuente es que expresen públicamente "las grandes olas de reivindicaciones". Esta tarea parlamentaria



Plazoleta de Chilpancingo

hace del Parlamento un centro permanente de debate, tribuna nacional de un sinnúmero de cuestiones y caja de resonancia de la pluralidad de voces de los sectores sociales y de los propios partidos actuantes. El carácter público de los debates y sesiones parlamentarias y la difusión de los mismos por los medios de comunicación social, dan al Parlamento un enorme poder de reivindicación, al que se suma la actividad de gestión que realizan los representantes en lo particular y del órgano representativo, tal como ocurre en la Cámara de Diputados, a través de su Comisión de Información, Gestoría y Quejas y la de Participación Ciudadana, que hace de este órgano del Congreso mexicano un poderoso instrumento de vigilancia de la Administración Pública. El poder de oposición, incluido en este rubro, no es privativo de los partidos minoritarios, aunque éstos, en el caso de México, asuman el oposicionismo sistemático como una fórmula permanente de relación con la sociedad y el Gobierno. También es frecuente que, a nivel individual, los parlamentarios de la mayoría o de la coalición gobernante, legitimen su representatividad ejerciendo la función de transmisión de quejas y particularmente la gestoría y reivindicaciones de cuestiones particulares y, cla-



Amates de Xalitla

ro está, de asuntos colectivos o comunitarios. No es extraño, como en el caso mexicano, que los diputados, asambleístas del Distrito Federal, aún los senadores de la mayoría priísta, expresen exigencias al Gobierno en forma por demás enérgica.

El hecho de que las tribunas parlamentarias magnifiquen los planteamientos específicos en términos de gestión y reivindicación, ha provocado que los debates de las asambleas parlamentarias sean cada vez menos legislativos y más reivindicatorios u opositoristas al Gobierno, asunto que pone en un primer plano el tema de la pluralidad y duración de las sesiones, la extensión de los periodos legislativos, la combinación racional del trabajo parlamentario en pleno y en comisiones y, desde luego, la función parlamentaria durante los recesos y el ejercicio del derecho de convocatoria a periodos de sesiones extraordinarias del Parlamento, o del Congreso y cada una de sus Cámaras. El problema aquí enunciado se enmarca en el gran apartado de la división o separación de los poderes públicos,

asunto que ocupa un lugar preferente en la agenda de la Reforma del Estado, dentro del Capítulo dirigido al tratamiento del "Equilibrio de Poderes y Fortalecimiento del Poder Legislativo", que permita a México pasar de un régimen "presidencialista" a otro verdaderamente "presidencial" en términos clásicos, sin caer en proclividades de asambleísmo disolvente.

En una expresión muy sintetizada, diríamos que el "equilibrio de los poderes" debe lograr lo que preocupa centralmente a todo régimen político: legitimación y gobernabilidad.

A las tres funciones y poderes fundamentales del Parlamento, hay que agregar como 4º El **poder sancionador de responsabilidades**, que incluye la posibilidad de que el Congreso destituya e inhabilite a funcionarios gubernamentales (Es el caso del juicio político), o que los despoje de su inmunidad (fuero), para que sean juzgados por los tribunales ordinarios (Es el caso del juicio de procedencia) por la comisión de delitos durante su desempeño público. Dado que

en México, al igual que en el régimen presidencial clásico, no procede el juicio político en contra del Presidente de la República, pero tampoco éste puede disolver el Congreso, se ha producido un debate aun no concluido acerca de nuestro régimen de responsabilidades, mismo que tendrá que ser resuelto en la propia agenda de la Reforma del Estado.

Al lado de la representación popular, fraccionada o nacional, el Parlamento encarna la representación sociológica de la comunidad nacional. Esto significa, que los órganos parlamentarios son algo más que una representación jurídica de la población, es decir, que su estructura y función envuelven no sólo la relación entre el mandante (ciudadano) y el mandatario (diputado, senador), sino también una relación de hecho entre la opinión de los diferentes segmentos sociales expresada en las urnas y la conformación del Parlamento como resultado de la elección. Los parlamentos son desde esta perspectiva una reproducción en miniatura del mosaico social, tanto o más representativas cuanto más se parezca a la realidad de la que provienen. Sin embargo, la realidad también es influida por los representantes: "... los diputados —dice Duverger— influyen en la opinión pública. La modelan tanto como la representan". La coincidencia cualitativa y cuantitativa entre representantes y electores, que hace factible la "proporcionalidad" de la representación, se complementa con la sensación subjetiva de los ciudadanos de estar representados, por lo que el hecho objetivo de la representación puede o no coincidir con aquel sentimiento individual. En estos casos, la fuerza de los organismos representativos depende de la opinión ciudadana y del puente que tienden entre él y la sociedad, los partidos políticos y los propios sistemas electorales. Puede decirse, entonces, que el poder representativo del Parlamento, depende entre otros factores del vigor del sistema de partidos y de la confiabilidad y eficacia del sistema electoral.

En vista de lo anteriormente afirmado, el fortalecimiento del Poder Legislativo no puede soslayar reformas democráticas en la legislación

electoral, de las que pueden surgir igualmente mecanismos que animen la fortaleza de los partidos políticos. Esto vale también en lo que respecta a los universos representados, pues es tan importante asegurar la representación global de la nación, como las representaciones particulares, locales o corporativas. Hay que favorecer, en consecuencia, elecciones de comunidades más pequeñas: municipios, ciudades, barrios, y asegurar la defensa de estas colectividades frente del Estado en el marco de la nación. En el caso mexicano, se comparte ampliamente la opinión del que todos los diputados representan al conjunto de la nación, pero que cada diputado representa a una circunscripción plurinominal o distrital, así como a los sectores de interés o clase de los que proviene: obrero, campesino, popular, empresarial, intelectual, etc.

Al igual que en la teoría política, el ejercicio práctico de ésta reconoce que no puede existir equilibrio de Poderes o un Poder Legislativo fuerte, sin un régimen que considere derechos, prerrogativas, autonomía e inmunidades de los legisladores en lo individual. Es necesario que además de los poderes generales del órgano parlamentario, el sistema constitucional considere el estatuto personal de los legisladores, las prerrogativas de los diputados y senadores en lo individual, incluyendo su fuero, inmunidades, autonomía funcional, independencia económica, incompatibilidades laborales y posible reelección inmediata en el cargo.

El tema de la reelección inmediata de los diputados y senadores en México ha dejado de ser "tabú" y se halla en estado de discusión pública y especializada, por lo que este número de *Quórum* incluye dos artículos que tratan el tema desde la perspectiva constitucional y sociológica, en el entendido de que la voluntad de los ciudadanos es la que cuenta y debe ser privilegiada en los procesos electorales, tanto más si se trata de una reelección, en cuyo desarrollo los electores han de valorar el comportamiento en el cargo representativo de quien pretende reelegirse. Dado que en la mayoría de los países



Bases para mesa, de Olinalá

de democracia representativa está eliminado o prohibido el mandato imperativo, tampoco es frecuente encontrar la revocación ("recall") del mandato. Por tal motivo, en estos regímenes, como el mexicano, la reelección inmediata de los representantes se ve como un mecanismo de control institucional que podría incorporarse al texto constitucional, adicionándose a otros medios de sujeción de los representantes como son la opinión pública y la disciplina partidista. Quienes se muestran partidarios de esta reforma afirman que la reelección cobra sentido si los candidatos postulan un cambio significativo de políticas y si, tratándose de elecciones intermedias, se pretende que el electorado decida sobre una cuestión fundamental que implique reformas constitucionales. La reelección, en este caso, tendría que ir acompañada de modificaciones en los procesos legislativos de enmienda constitucional, operando la nueva elección parlamentaria como un referéndum que consulte la reforma de la Ley Fundamental, presentada en la Legislatura que concluye.

La reelección de los legisladores, desde esta perspectiva, es más un mecanismo de control que un privilegio, puesto que adicionalmente, y primariamente, estará sometida a la evaluación y criba que realicen los partidos políticos. Sin embargo, para un sistema como el mexicano, donde el tema de la reelección suscita suspicacias y temores, es imperativo analizar qué efectos puede provocar en el comportamiento interno de los partidos y en la estabilidad de las demás instituciones políticas del régimen.

De todo lo dicho concluimos que es enorme la riqueza que ofrece el análisis del tema "Equilibrio de los Poderes y Fortalecimiento del Poder Legislativo", que forma parte del temario a cargo de grupos y mesas de trabajo de diputados y senadores del Congreso de la Unión. En este número, *Quórum* abre sus espacios a dos jóvenes investigadores del tema parlamentario e inicia con ello un ciclo en el que no quepa duda que nunca dejará de ser importante y oportuno discutir el Congreso.



Monumento a Vicente Guerrero, Tixtla, Gro

La Reelección de los Legisladores: las Ventajas y los Dilemas

ALONSO LUJAMBIO

Desde que en 1933 una reforma constitucional prohibió la reelección inmediata de los legisladores mexicanos, el tema no se ha vuelto a discutir con alguna profundidad y seriedad sino en dos ocasiones: en 1964 y en 1996. Algo comunica a ambas experiencias: son momentos de la evolución institucional mexicana en que se abre el expediente del fortalecimiento del Poder Legislativo. En 1964, la recién estrenada reforma de los "diputados de partido" -que permite por primera vez en la era posrevolucionaria la representación semi-proporcional de los partidos minoritarios- entusiasma a las oposiciones. Se veían entonces con optimismo los alcances de la que fuera la primera gran reforma electoral alentada por un signo aperturista, después de la centralización y acentuado control que supuso el código electoral de 1946. En ese ambiente, Vicente Lombardo Toledano -presidente del PPS y líder de su fracción parlamentaria- presenta en diciembre de 1964 una iniciativa de reforma al artículo 59 constitucional la reelección inmediata de los diputados. La iniciativa es fuertemente apoyada por Adolfo Christlieb Ibarrola -presidente de Acción Nacional y líder de su bancada en la Cámara de Diputados- y de manera menos entusiasta pero decidida por Alfonso Martínez Domínguez -líder de la fracción mayoritaria del PRI. La iniciativa, que originalmente proponía la posibilidad de la reelección indefinida, fue modificada para limitar la reelección a un periodo inmediato y aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados. En octubre de 1965, el Senado, fungiendo como Cámara revisora, rechazó prácticamente sin discu-

Alonso Lujambio

Es Director del Programa de Ciencia Política en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Maestro y Candidato a Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Yale. Desempeñó el cargo de encargado del Área de Análisis Político en el Departamento de Estudios Económicos de Banamex. Es Articulista del periódico Reforma y autor de diversos artículos en revistas de divulgación como Nexos, Vuelta, Este País, y de diversos ensayos especializados en revistas académicas como Constitucional Forum, Política y Gobierno, Foro Internacional. Es autor del libro Federalismo y Congreso en el Cambio Político de México (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1995). Sus áreas de especialización son: partidos políticos, procesos electorales, federalismo, relaciones Ejecutivo-Legislativo.

sión la iniciativa aprobada meses antes por la Cámara de origen.¹

Cuál será el destino de la discusión en esta ocasión es una pregunta difícil de responder. Por lo pronto, esta vez el debate ha excluido el asunto de la reelección presidencial, esto en buena medida porque el propio presidente Ernesto Zedillo manifestó al principio de su mandato que vería con buenos ojos la discusión de la reelección siempre y cuando se excluyera de entrada y definitivamente el debate de la reforma al artículo 83 constitucional, que prohíbe de manera absoluta la reelección de quien ha ocupado el cargo de presidente, sea en el carácter de interino, provisional o sustituto. Sin lugar a dudas, esto ha permitido que el tema se aborde sin suspicacias y con un tono de mayor objetividad y serenidad. Sin embargo, en el debate subsisten los lugares comunes, los prejuicios, las intuiciones sin sustento empírico. Este breve ensayo quiere proponer nueve ideas centrales que pudieran enriquecer la discusión actual sobre este punto de importancia radical para la evolución del Poder Legislativo mexicano y del quehacer político del país.

1.- Tal pareciera que es necesario insistir en esto. Ni el Plan de San Luis, ni el Constituyente de 1917, ni la Constitución misma, pensaron que fuera "revolucionaria" la idea de prohibir la reelección inmediata de los legisladores. Terminemos ya de una vez con el equívoco histórico que argumenta que el principio de la no reelección es un principio revolucionario intocable. Tan la Revolución no quiere un legislativo débil, que tanto en 1917 (en diciembre) como en 1921 (en abril), al Congreso introducen iniciativas de reforma para cambiar el régimen constitucional mexicano del presidencialismo al parlamentarismo. A ningún revolucionario se le ocurrió la peregrina idea de que con reelección legislativa

podríamos tener a la postre decenas de dictadores en las Cámaras. Insistir en asociar Revolución con no reelección así sin más no nos va a llevar a ningún lado. Yo no sé si para que esto quede claro debemos subrayar que la bandera revolucionaria de Madero rezaba "Sufragio Efectivo, No Reelección *Presidencial*". Fue la reforma de 1933, apoyada por Calles, para entonces el "Jefe Máximo", para renovar de un golpe el Congreso y deshacerse de los legisladores que no le eran afines, la que dio origen a este muy peculiar, muy mexicano, arreglo institucional. Más tarde, cuando se consolidó el presidencialismo después de la expulsión de Calles por parte del presidente Cárdenas, cuando la jefatura real del partido revolucionario coincidió con quien ocupa el cargo de presidente de la República, la reforma de 1933 demostró cabalmente sus devastadoras consecuencias sobre el Legislativo como Poder.

2.- Otra aclaración que no sobra. La no reelección legislativa es un monstruo jurídico, si a la evidencia comparada nos remitimos. Hasta hace apenas algunos meses, la lista de países democráticos que prohíben la reelección inmediata de los legisladores en los continentes americano y europeo se limitaba a dos: Costa Rica y Ecuador. Pero Ecuador ya reformó recientemente su Constitución para permitir la profesionalización de sus legisladores. Ya sólo quedan Costa Rica y México en la pírrica lista de países que no quieren profesionales en el Congreso. Aquí, como en casi cualquier materia, es útil y conveniente, ilustrativo, elocuente, echarle un ojo al Derecho Comparado. Es obvio que la no reelección de los legisladores es una anomalía. Las democracias no contemplan semejante arreglo constitucional. Decir por otro lado que la no reelección de los legisladores responde a nuestras realidades propias y

1 Sobre el confuso debate que se dio en aquellos meses y sobre el papel que jugaron el presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz y el presidente del PRI Carlos Madrazo en la suerte de la iniciativa, pronto podrá consultarse la extraordinaria investigación de Maite Careaga, *El Debate sobre la Reelección de los Diputados en México, 1964-1965*, Tesis de Licenciatura en preparación, ITAM.

que la comparación no se justifica es una idea partida por mitades: una mitad es razonable, la otra es demagogia. La reforma de 1933 respondió, sí, a nuestras realidades, pero sus consecuencias no son hoy deseables. Decir que algo es nuestro no lleva a concluir que es plausible. Cómo volver a plantar en suelo mexicano la institución de la reelección legislativa (después de que operó sin interrupciones durante los primeros 110 años de nuestra historia, de 1824 a 1934) requiere por supuesto de un análisis cuidadoso de las condiciones específicas en que lo hará, de las ventajas que reportará (¿ventajas para quién y para qué?) y de los efectos negativos que supondrá (¿negativos para quien y para que?).

3.- Otra aclaración necesaria. El ensayo que Emma Campos publica en este número de la revista **Quórum** derrumba una cantidad impresionante de mitos. Campos nos ofrece evidencias rotundas de que no es cierto eso de que los legisladores sí adquieren experiencia legislativa porque o se reeligen no consecutivamente varias veces o andan brincando de una Cámara a otra. Semejante percepción se basa usualmente en la anécdota: Fulano fue diputado y luego luego senador, Mengano se reeligió 6 veces en la Cámara de Diputados, Perengano brincó de la Asamblea a la Cámara y va de vuelta. Los datos de Campos nos dicen que quienes han hecho eso son una minúscula minoría, valga esta redundancia. Que los legisladores del sector obrero-sector que hubiera servido a Robert Michels para ilustrar su Ley de Hierro de la Oligarquía- hayan vivido gran parte de sus vidas en las Cámaras del Congreso de la Unión no nos lleva a concluir

que el artículo 59 constitucional vigente no obstaculiza la carrera parlamentaria. La evidencia que nos ofrece Campos es demoledora: nuestro Congreso está casi siempre repleto de *amateurs*, que cuando apenas están aprendiendo ya tienen que irse. Nadie en el mundo podría creer que el verdadero fortalecimiento del Congreso mexicano será posible sin la reforma al 59 constitucional.²

4.- Tiene razón quien dice que no vale la pena discutir el asunto si antes las elecciones mexicanas no son absolutamente transparentes. Por supuesto: primero necesitamos elecciones, después, para quien se lo merezca, reelecciones. Eso nos lleva a una conclusión muy clara, que no siempre se ve como obviedad. Con elecciones limpias, no tenemos por que reproducir la experiencia del porfiriato, periodo de nuestra historia en que sin elecciones verdaderas, y con la posibilidad de la reelección inmediata, las Cámaras del Congreso se llenaron con el tiempo de octogenarios. Las democracias occidentales no llenan sus parlamentos de viejitos, y no prohíben la reelección inmediata. Que te puedas reelegir no significa que te vas a reelegir hasta que la muerte te separe del escaño. Esto es algo que hay que subrayar una y otra vez. Todo depende del sistema electoral vigente, de quién elige las candidaturas en los partidos y, por supuesto, del electorado. A esto regresaremos más adelante.

5.- Quizá no sea necesario listar aquí las ventajas de que los legisladores mexicanos puedan reelegirse de manera inmediata. Lo haré, de cualquier modo y brevemente, para después pasar a los grandes dilemas que el legislador y los partidos políticos y el Congreso mismo enfrentarán

2 Aun cuando el Congreso mexicano ha sido dominado históricamente por *amateurs*, lo cierto es que ese mínimo de experiencia parlamentaria a la que alude Campos ha sido determinante no para potenciar la capacidad legislativa y revisora del Congreso, sino simplemente para hacerlo operar. Luis M. Farías, único miembro del Congreso que ha sido dos veces líder de la bancada mayoritaria en la Cámara de Diputados, reconoce: "Siempre deben repetir algunos porque los que no repiten no saben, no saben ni dónde está el baño. Si se les ofrece de urgencia, no llegan. Digo que los primerizos no saben ni dónde está el baño, por lo que es indispensable usar gente con experiencia". El propio Luis Farías reconoce que en la Legislatura XLIII existía un equipo de trabajo llamado "El Grupo de los Diez", que realizaba todas las tareas legislativas. Luis M. Farías, *Así lo Recuerdo. Testimonio Político*, México, FCE, 1992, pp. 93-94.



Máscara de Olnalá

si se decide apoyar la iniciativa de reforma constitucional. El legislador que ha hecho su trabajo y ha logrado reelegirse en dos o tres ocasiones, acumula experiencia, conoce de la materia, se especializa en algunos campos de la acción parlamentaria vía su participación en comisiones legislativas, fortalece a la institución. En los parlamentos no brotan expertos de la nada. Los legisladores se vuelven expertos trabajando. Pero no sólo eso. Los legisladores profesionales le hacen el seguimiento a las leyes que impulsan y aprueban, proponen ajustes cuando en la fase de implementación las cosas no salen como debieran. Los legisladores profesionales acuden a las reuniones interparlamentarias a aprender, a discutir, a intercambiar información, datos, evidencias, argumentos. Los legisladores profesionales son los guardianes de la institución parlamentaria: consultan archivos de comisiones (y no permiten que los archivos desaparezcan en cada legislatura), tienen incentivos para organizar cuerpos permanentes de asesores verdaderamente especializados, tienen incentivos para aprender nuevas cosas porque podrán capitalizar su esfuerzo. Los legisladores profesionales producen legislación de calidad, porque van profundizando en el conocimiento de la o las materias sobre las que legislan.

Los legisladores profesionales se relacionan con miembros de otros partidos, se familiarizan en el trato, arriban a acuerdos. Cuando las Cámaras mexicanas renuevan completamente a sus legisladores cada tres o seis años, el cultivo de relaciones personales interpartidarias parte otra vez prácticamente de cero, con lo cual la acción legislativa y el arribo a consensos se vuelve trabajosa y torpe. En cualquier democracia, el capital político es un bien escaso. Nuestro artículo 59

constitucional nos hace dispendiosos. Veamos esto con preocupación. Es triste, uso sin dudar el término, el ver a muchos hombres y mujeres del PRI, del PAN, del PRD que dejan sus escaños y desperdician su talento para que lleguen otros a aprender desde cero. La renovación parcial, que por desgracia ha sido abandonada por el Senado después de una cortísima vigencia, es un principio que suele aplicarse mecánicamente en los congresos y parlamentos: no todos los que ya son legisladores profesionales se van, los nuevos que llegan aprenden rápido porque los parlamentarios experimentados que no se han ido les enseñan, sea por una dedicación explícita o por ósmosis. Nunca se arranca prácticamente de cero.

Otra ventaja tiene que ver con la responsabilidad. Pero esto se relaciona estrechamente con el sistema electoral. Un legislador que ha sido electo en un distrito uninominal y quiere reelegirse, tendrá que cultivar a su electorado, explicarle su conducta. Hay quien dice que el diputado se hace rehén de su base electoral. Esto no es cierto. El legislador lleva a su distrito liderazgo, argumentos, cifras, eventualmente algún beneficio material muy concreto. A veces se gana simplemente con hacerse ver, con estar al pendiente, con contestar alguna carta, con gestionar algún interés. En todo caso, el electorado percibe que el representante responde, da la cara, rinde cuentas, ayuda a resolver algún problema.³ Los mexicanos desprecian al Congreso en encuesta tras encuesta. Habría que averiguar si esto se explica, entre otras cosas, por el hecho de que nuestros diputados uninominales (ya no se diga los plurinominales) rara vez regresan a su distrito. Y no lo hacen porque no tienen a qué regresar.

El capital político que se acumula con la rela-

³ No niego la complejidad del asunto. Hay quien argumenta a favor del mandato imperativo, creo que sin mucha razón. Pero es un hecho que los representantes, cualquiera que sea el concepto de representación que utilicemos, buscan satisfacer las expectativas de sus representados, al tiempo que suelen intentar, y ser capaces, de moldearlas y ajustarlas a los recursos con los que cuentan y a las prerrogativas que les ofrecen los marcos constitucionales. Para una discusión puntual de los distintos significados del concepto de representación, ver Hanna Pitkin, *The Concept of Representation*, Berkeley, University of California Press, 1967.

ción con el distrito se esfuma mucho más temprano que tarde. La no reelección aleja a los representantes de los representados. Creo que es razonable decir que la transición política de México necesita cambiar estas prácticas.

6.- Se dice con frecuencia que con la posibilidad de la reelección, el diputado sólo atendería los intereses de su distrito y actuaría indispensablemente. Esto no es ni con mucho necesariamente así. Para empezar, los diputados plurinominales sólo pueden ser reelectos si sus partidos los vuelven a colocar en las listas plurinominales. Ello prácticamente garantiza la disciplina de estos diputados: si actúo en contra de los intereses de mi partido, simplemente seré excluido de la lista en la próxima elección. El dilema se concentra entonces en los diputados uninominales. Si el partido elige centralmente a los candidatos a diputados uninominales, entonces la disciplina está asegurada. Si es el aparato electoral local el que elige a su candidato pero el aparato nacional puede vetar a candidatos indeseables (como sucede de hecho en partidos mexicanos como el PAN y otros en diversos rincones del planeta) entonces la disciplina está prácticamente asegurada. Si el mecanismo de financiamiento de campañas está centralizado y los diputados en lo individual no pueden conseguir recursos para financiar sus campañas con independencia de sus partidos, entonces la disciplina está asegurada. Si los partidos deciden a qué comisiones legislativas se integran los diputados de sus bancadas, entonces la disciplina está prácticamente asegurada.⁴ En fin. Existen muchos mecanismos, que pueden combinarse de distintas maneras, para que el diputado calcule las consecuencias de favorecer ora a su partido, ora a su electorado. Buscará, en todo caso, satisfacer en el conjunto de sus decisiones a ambos. Por lo demás, ser miembro de un partido

que no logra cohesionarse para votar ninguna pieza de legislación paga un costo: el electorado vota por individuos postulados por partidos que funcionan como cárteles. Los partidos son marcas registradas, por decirlo así. Si la marca no funciona, desechas el producto, y el diputado va a la basura con todo y partido. En todo caso, hay piezas de legislación en las que los partidos pueden dejar que sus legisladores voten como quieran, porque no comprometen políticas de gobierno centrales para la conducción política -y partidaria- de la cosa pública. De uno u otro modo, es cierto, la conducción de las bancadas se vuelve más compleja: la operación política de los liderazgos de grupos parlamentarios se vuelve mucho más fina, la tarea de coordinación más exigente. Yo no veo problema alguno en todo ello. La política no es un asunto sencillo. La conducción de la política democrática es una tarea compleja que requiere de profesionales. No veo por qué tenemos que temerle a lo que el presidente Zedillo ha llamado "la normalidad democrática".

7.- No ignoro que hay partidos mexicanos, de hecho todos en uno u otro grado, a los que les preocupa la circulación de sus cuadros. La regla de la no reelección ya produjo inercias en las expectativas de sus miembros: todo el mundo tiene la ambición -legítima por lo demás- de ser legislador, aunque sea nada más por una vez, sea porque se piensa en el Congreso como trampolín hacia otro cargo, sea por lo que sea. Si los partidos deciden aprobar la reforma al 59 constitucional para permitir que los legisladores se reelijan, ello no significará que todos los miembros de sus bancadas lo harán. Los partidos pueden establecer en sus estatutos un porcentaje de sus bancadas que serán apoyadas nuevamente para la reelección. Se puede avisar a un diputado nuevo que en definitiva no será postulado nuevamente. Se puede avisar a otro que ello

⁴ La reforma al 59 constitucional conduciría irremediabilmente a otras reformas legales, en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y en la Ley Orgánica del Congreso. Pero eso es materia de otro ensayo.

dependerá del porcentaje de votos con los que gane en la primera elección. En fin. No es la prohibición constitucional lo que debe permitir la circulación de élites al interior de los partidos. Es en el seno de los partidos en donde debe discutirse y determinarse esto. Que los partidos decidan en que medida sus bancadas renuevan su postulación. Si deciden renovarlas por completo porque no apoyarán la repostulación de ningún legislador (sea uninominal o plurinominal para el caso de la Cámara de Diputados), adelante con los faroles. Pero que la regla constitucional permita que otros partidos decidan con autonomía sobre el particular.

8.- No soy partidario de las propuestas maximalistas ni de los cambios abruptos. Diego Valadés ha hablado en el pasado del "temperamento fabiano" de nuestra política. Aquí la expresión no pudiera ser más atinada. No hay razón alguna para querer modificar este aspecto de nuestra vida legislativa de golpe y porrazo. Sería muy positivo que se pusieran límites a la reelección de los legisladores. Dos periodos de seis años para los senadores, por ejemplo. Cuatro para los diputados uninominales y dos para los plurinominales. Esto para evitar el fortalecimiento excesivo de las oligarquías de los partidos: si un diputado plurinominal quiere ser diputado por tercera vez, que baje a un distrito uninominal y luche por ganarse un escaño y, que de ganarlo, pueda estar en el escaño por dos periodos más. Es decir: que el tiempo máximo que pueda servir un legislador federal mexicano sea de 12 años. Por supuesto, para cada banca- da habrá en cada elección renovaciones parciales: no todos buscarán ser legisladores otra vez, no todos ganarán su elección uninominal, etc. Así, no dejaremos nunca de tener profesionales en el Congreso. Llegará así el momento en que las bancadas de partidos tengan por ejemplo el 15% de sus miembros con 9 años de experiencia, el 20% con 6 años, el 30% con 3 años y el 35% de sus miembros sean recién llegados.

9.- No niego que los legisladores y las bancadas de los partidos de la legislatura actual enfrentan un dilema. El diputado Jorge Moreno Collado me ha comentado, y con toda razón, que sería muy mal visto por quienes tienen la legítima ambición de ser legisladores y están hoy fuera del Congreso, que los legisladores de hoy votaran a favor de la eventual reelección de ellos mismos. Pero también sería poco razonable desde un punto de vista político que los legisladores de hoy votaran a favor de que la medida entrara en vigor para los miembros de la legislatura 1997-2000, ya que ello dificultaría a quien hoy es legislador el iniciar después una carrera legislativa. Nada más legítimo que quien vota a favor de la carrera parlamentaria quiera ser parlamentario de carrera. Por eso es que creo que el equilibrio está en el año 2000: que sean los miembros de la primera legislatura del siglo XXI, la 2000-2003, los primeros que puedan reelegirse en el periodo inmediato, si así lo desean ellos mismos, sus partidos y sus electores. Así, los miembros de la legislatura actual (al menos en la Cámara de Diputados) podrían aspirar a iniciar sin grandes obstáculos una carrera parlamentaria. 2000 es un año cabalístico: la política mexicana será otra para entonces. Nadie verá con malos ojos, ni en la opinión pública ni entre quienes tienen la legítima ambición de ser legisladores o legisladoras, que la decisión se tome hoy para que se aplique con un transitorio a futuro. Esta propuesta reduciría casi a cero las suspicacias que suelen rodear la discusión de este tema. Este es un asunto central para el futuro político de México. Reclamamos hoy más que nunca un Congreso fuerte. Es este un tema medular de la Reforma del Estado. Es un reclamo funcional de nuestra política de hoy y de la política del futuro, los legisladores mexicanos tienen la palabra.



Joyería de plata del pueblo de Taxco

Los Legisladores del PRI de 1934 a 1997: La Perversidad de la No-reelección

EMMA R. CAMPOS

En 1933 el Congreso de la Unión aprobó la reforma al artículo 59 constitucional para prohibir la reelección inmediata de los diputados y senadores, medida que entró en vigor a partir de las elecciones de 1934. Esto lo sabe todo el mundo, pero lo que aún no se sabe después de 62 años es qué efectos concretos ha surtido esta disposición. ¿Qué ha pasado con los legisladores de México? ¿Cuántos se han reelecto no-consecutivamente? ¿Qué tan pronto se reeligieron los que lo hicieron? ¿Cuántos han viajado de una Cámara a otra? ¿Posibilitan los patrones de reelección legislativa la profesionalización de los miembros del Poder Legislativo?

Este ensayo tiene por objeto demostrar que en realidad la experiencia de los legisladores mexicanos es escasísima. El objetivo es documentar empíricamente y derruir con datos lo que hasta ahora es intuición sin prueba y argumentación mediante ejemplificación. Los problemas que produce la no-reelección afectan particularmente al PRI, ya que desde 1934 hasta hace pocos años dominó casi por completo la Cámara de Diputados; ya no se diga el Senado, que hasta 1988 fue un cuerpo prácticamente impenetrable para los partidos de la oposición. De los 4,296 legisladores priístas que han pasado por el Congreso federal solamente 714 se han reelecto una o más veces, lo que equivale a un escasísimo 16%.¹ Esto significa que durante más

Emma R. Campos Vargas

Es egresada de la licenciatura en Ciencia Política del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Ha colaborado como asistente de investigación en la Cátedra Raúl Bailleres del Departamento de Economía del ITAM. Publicó, en coautoría con el Profesor Félix Vélez y la Lic. Mónica Flores los ensayos "Pobreza Rural en México" y "Desigualdad en dotaciones de tierra ejidal" en la Pobreza en México: Causas y políticas para combatirla (México:FCE-ITAM, 1994). Es autora del ensayo "Crédito para campesinos pobres: Análisis institucional de Banrural y Pronasol" (por publicarse) y del artículo "¿Realmente se reeligen los diputados?: El caso del PAN" (México: Este País, diciembre de 1994).

¹ Todos los cálculos que se incluyen se basaron en información obtenida de Camp, Roderic, *Biografías de políticos mexicanos 1937-1985*, (México: FCE, 1992), del *Diccionario Biográfico del*

de 60 años el Congreso mexicano ha estado integrado por legisladores *amateurs*. Las implicaciones políticas de este hecho son de una enorme trascendencia, ya que mientras México no cuente con legisladores experimentados no tendrá un Poder Legislativo fuerte que funja como contrapeso frente a los extraordinarios poderes de la presidencia. Es así que la responsabilidad de fortalecer al Congreso de la Unión recae de manera importante, si no exclusiva, en los diputados y senadores priístas.

Este breve ensayo discutirá en primer lugar la evidencia para la Cámara de Diputados y en segundo lugar para el Senado. Finalmente, el ensayo muestra evidencia del tránsito de los legisladores entre las dos Cámaras federales, así como de su paso por las Cámaras locales.

Cámara de Diputados

Desde 1934 hasta la fecha, el PRI ha ganado un total de 4,222 diputaciones o curules en la Cámara de Diputados. Sin embargo, dado que varios individuos han estado más de una vez en la Cámara, en realidad existen más diputaciones que diputados. De los 3,628 diputados priístas en el periodo 1934-1997², la gran mayoría -3,144 individuos- se ha electo sólo una vez. Esto equivale al 86.7% del total, lo que nos deja una tasa de reelección de 13.3%. Ahora bien, de los 484 diputados que se han reelecto, solamente 85 lo ha hecho más de una vez, es decir el 2.3% del total. El Cuadro 1 muestra el número de diputados que se han reelecto, en función del número de veces que han estado en la Cámara, tanto en

Cuadro 1
PRI
REELECCIÓN LEGISLATIVA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1934-1997

# de Elecciones	# de Diputados	Porcentaje
1	3,144	86.7 %
2	399	11.0 %
3	64	1.8 %
4	19	0.5 %
5	0	-
6	2 ^a	n.s.
Total Diputados*	3,628	100 %
Total 1 elección	3,144	86.7 %
Total reelectos	484	13.3 %

*Total de escaños ganados por el PRI en el periodo: 4,222

n.s.: No Significativo

^a Juan José Osorio Palacios y Blas Chumacero Sánchez.

Gobierno Mexicano (México: FCE, 1984, 1987, 1989 y 1992), del IFE, *Acuerdo del Consejo General del IFE relativo a la declaratoria de validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y asignación a los partidos políticos de las diputaciones que por este principio les corresponden* (México: Diario Oficial de la Federación, 31 de octubre de 1994) y del IFE, *Relación de virtuales diputados federales electos por el principio de mayoría relativa* (México: 1994, Mimeo.).

2 No ignoramos que en 1934 el partido dominante es conocido como Partido Nacional Revolucionario, que en 1938 cambia a Partido de la Revolución Mexicana, y que desde 1946 se le conoce como Partido Revolucionario Institucional, PRI.

Cuadro 2
EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS DIPUTADOS DEL PRI:
Experiencia anterior como DIPUTADO FEDERAL, 1934-1997

Legislatura	No. de diputados	% de la bancada	Legislatura	No. de diputados	% de la bancada	Legislatura	No. de diputados	% de la bancada
1934-1937	-	-	1955-1958	15	9.3	1976-1979	27	14.0
1937-1940	-	-	1958-1961	17	11.0	1979-1982	54	18.0
1940-1943	3	1.8	1961-1964	25	14.5	1982-1985	41	13.8
1943-1946	13	9.0	1964-1967	26	15.3	1985-1988	59	20.5
1946-1949	23	16.8	1967-1970	31	18.0	1988-1991	67	25.7
1949-1952	16	11.8	1970-1973	21	11.8	1991-1994	58	18.2
1952-1955	23	15.0	1973-1976	22	11.6	1994-1997	53	17.7

términos absolutos, como en porcentajes respecto del total. Ahí se demuestra a cabalidad que ser diputado más de una vez es más que una excepción. Difícilmente cualquier legislatura en el mundo puede ser fuerte con tasas de reelección tan bajas.

Cuando se considera la distribución de ese 13.3% de diputados reelectos en las 21 legislaturas que comprende este estudio, el panorama no es menos desolador. En general las bancadas priístas en la Cámara de Diputados han contado con un reducidísimo número de miembros con alguna experiencia legislativa, que en promedio asciende a 14%. Véase el Cuadro 2. Las únicas legislaturas que tuvieron un mayor nivel de experiencia corresponden a las de 1985-1988 y 1988-1991, con una quinta parte y una cuarta parte de sus miembros -respectivamente- con alguna experiencia como diputados federales.

Una vez revisado cuántos diputados priístas se han reelecto hay que ver qué tan rápido lo hicieron. A los periodos adicionales que un legislador deja pasar para reelegirse, una vez que ha cumplido con la restricción constitucional de no-reelección inmediata, se les ha llamado aquí "brincos". Cuando un diputado no da ningún "brinco" para regresar a la Cámara de Diputados, significa que se reeligió después de tres años de haber dejado la Cámara. Menos de la mitad

de los diputados del PRI se reeligen tan pronto como la Constitución se los permite, sin incurrir en ningún "brinco"; esto sucede únicamente en el 40% de los casos de los diputados que se eligieron dos veces. Como puede observarse en el Cuadro 3, el número de diputados disminuye conforme aumentan los años intermedios entre elecciones. Los casos extremos que se identificaron corresponden a 3 diputados que regresaron a la Cámara después de 30 años -Javier Ruperto Bonilla Chávez (1955-1958 y 1988-1991), Lauro Ortega Martínez (1946-1949 y 1979-1982), Fernando Riva Palacio I. (1946-1949 y 1979-1982)- y a uno más que dejó pasar 33 años -Alberto Tapia Carrillo (1943-1946 y 1979-1982). No obstante, no son estos casos excepcionales los más preocupantes, sino los otros, mucho más frecuentes, de entre 15 y 27 años intermedios (correspondientes a 58 diputados, que suman el 14.5% del total). La experiencia acumulada de un legislador es fundamental, pero al mismo tiempo es de vital importancia la continuidad que se mantenga en ese proceso de acumulación. Es decir, entre menos años transcurren para regresar a la Cámara, se capitaliza más rápido la experiencia, perdiéndose menos información, familiaridad y conocimiento de los problemas y la evolución de la agenda legislativa. Volver a ser diputado nueve o más años des-

Cuadro 3
AÑOS ENTRE ELECCIÓN Y ELECCIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1934-1997

Diputados del PRI que se eligieron 2 veces

Años entre elecciones	# de Brincos*	# de Diputados	Porcentaje
3	0	166	41.80 %
6	1	77	19.30 %
9	2	63	15.80 %
12	3	31	7.80 %
15	4	18	4.55 %
18	5	17	4.25 %
21	6	15	3.75 %
24	7	3	0.75 %
27	8	5	1.25 %
30	9	3 ^a	0.75 %
33	10	1 ^b	n.s.
	total:	399	100 %

* Brincos: Periodos que el diputado deja pasar una vez que ha satisfecho la restricción constitucional de no-reelección inmediata.

^a Javier Ruperto Bonilla Chávez (1955-1958 y 1988-1991), Lauro Ortega Martínez (1946-1949 y 1979-1982) y Fernando Riva Palacio I. (1946-1949 y 1979-1982).

^b Alberto Tapia Carrillo (1943-1946 y 1979-1982).

n.s.: No Significativo

pués de dejar la Cámara no permite en realidad acumular experiencia.

Cabe señalar que el comportamiento que se observa en aquellos diputados que se eligieron tres y cuatro veces es similar, aunque un poco más alentador; en ambos casos el 50% se reeligió una vez superada la restricción constitucional, y el número de casos extremos (a partir de 15 años intermedios) es sustancialmente menor. El problema, otra vez, es que el número de diputados con esa experiencia es pequeñísimo.

Senado

El análisis de los senadores se realizó con base en un total de 668 priístas que ocuparon uno o más escaños de la Cámara Alta, desde 1934 hasta 1997. En términos de sus niveles de experiencia y reelección, la situación en la Cámara de Sena-

dores es mucho más dramática que la de los diputados, ya que más del 95% de los senadores nunca regresó al Senado. Además, de los 28 senadores que se reeligieron, únicamente Emilio Manuel González Parra^a estuvo tres veces en el Senado; el resto sólo regresó a la Cámara de Senadores por una ocasión. Nuevamente, para conocer los niveles de experiencia de cada legislatura senatorial, hay que analizar la distribución de la experiencia de los senadores en cada periodo. El Cuadro 4 muestra el número de senadores con experiencia y el porcentaje de la bancada en cada uno de los Senados que se han conformado desde 1934 a la fecha. Como puede observarse, en ningún caso la experiencia previa de los senadores en el propio Senado sobrepasa el 10%, excepto en los periodos 1988-1991 y 1991-1994.

Cuadro 4
EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES DEL PRI, 1934-1997

Período	Legislaturas	Tamaño del Senado	# de Senadores priístas con experiencia anterior en el Senado	
			#	%
1934-1940	XXXVI-XXXVII	58	-	-
1940-1946	XXXVIII-XXXIX	58	-	-
1946-1952	XL-XLI	58	2	3.5 %
1952-1958	XLII-XLIII	60	0	0.0 %
1958-1964	XLIV-XLV	60	1	1.6 %
1964-1970	XLVI-XLVII	60	5	8.3 %
1970-1976	XLVIII-XLIX	60	4	6.6 %
1976-1982	L-LI	64	3	4.7 %
1982-1988	LII-LIII	64	2	3.1 %
1988-1991 ^a	LIV	64	7	11.6 %
1991-1994 ^b	LV	64	7	11.4 %
1994-1997 ^c	LVI	128	5	5.2 %
Total de escaños y número de escaños ocupados por priístas con experiencia:		733	36	4.9 %
Total de senadores priístas y reelectos:		668	28	4.2 %

^a Incluye senadores electos para 1988-1991 y 1988-1994

^b Incluye senadores electos para 1988-1994 y 1991-1997

^c Incluye senadores electos para 1991-1997 y 1994-2000

Finalmente, con respecto a la continuidad en la escasa acumulación de experiencia senatorial, 18 de los 27 senadores que se eligieron dos veces (el 67.8%) no dio ningún "brinco" para reelegirse (16 se reeligieron después de 6 años y los otros dos después de 3 años, a partir de que empezó a renovarse la Cámara por mitades). Emilio González Parra dejó pasar 12 años entre cada una de sus reelecciones (no obstante, cabe mencionar que en esos dos periodos intermedios ocupó un escaño en la Cámara de Diputados).

Experiencia Legislativa en ambas Cámaras del Congreso de la Unión

Hay quien afirma que la no-reelección sucesiva no imposibilita del todo la acumulación continua de experiencia, porque se permite la reelección consecutiva en la dos Cámaras del Congreso, alternando las elecciones en cada una. Aunque esto

es cierto, la evidencia demuestra que no es una práctica muy frecuente. Más bien todo lo contrario. De los 4,296 legisladores del PRI, desde 1934 hasta la fecha, solamente 319 han pasado por las dos Cámaras del Congreso, lo que equivale al 7.4%. En el Cuadro 5 se presenta el número de legisladores que se han electo dos o más veces en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, especificándose sus "rutas de reelección", es decir, las trayectorias que han desarrollado de acuerdo con la secuencia de sus elecciones en la Cámara de Diputados y el Senado.

Las cifras demuestran que realmente no se acumula mucha experiencia pasándose de un cuerpo legislativo federal al otro, ya que casi en el 65% de los casos en que legisladores del PRI han pasado de un cuerpo cameral federal a otro, los legisladores están una vez en la Cámara de Diputados y una vez en el Senado, lo que impli-

ca que son de algún modo novatos dos veces, ya que a pesar de que ambas comparten la función de legislar, cada Cámara tiene sus funciones, procedimientos y facultades constitucionales. Son sólo 114 legisladores (el 35% de los que presentan reelección mixta) los que por lo menos han estado en una de las Cámaras dos veces, lo que equivale al 2.7% de los legisladores totales del periodo pertenecientes al PRI.

Ahora bien, el orden en que transitan por las Cámaras parece ser una variable importante debido al distinto peso político (además del prestigio y el sueldo) que tiene el ocupar un escaño en la Cámara de Diputados o en el Senado. Las cifras del Cuadro 5 confirman la lógica de las carreras políticas: la tendencia es elegirse primero como diputado y posteriormente como senador. La suma de los escaños senatoriales que fueron ocupados por individuos que tenían experiencia previa en la Cámara de Diputados (347) es más de cuatro veces el caso opuesto (85), es decir, los que ocuparon un escaño en la Cámara de

Diputados habiendo pasado antes por el Senado. Por otro lado, puede decirse que si alguna experiencia legislativa se acumula en México, ésta tiende a concentrarse en el Senado. En el Cuadro 6 puede verse que en promedio el 50% de los senadores han sido en el pasado diputados. El problema es que el 77.5% de los senadores con experiencia anterior en la Cámara de Diputados, sólo fue diputado una vez, lo que nuevamente pone en duda su grado de experiencia. Es interesante notar que, en términos absolutos, es la bancada actual la que tiene el mayor número de senadores con alguna experiencia previa en la Cámara de Diputados. El porcentaje no es tan alto como en años anteriores debido al aumento en el tamaño de la Cámara.

Por su parte, el nivel de experiencia previa de los diputados en la Cámara de Senadores es infinitamente menor. Al distribuirse los 85 escaños de la Cámara de Diputados que han sido ocupados por individuos que antes estuvieron en el Senado, resulta que en promedio solamente el

Cuadro 5
REELECCIÓN LEGISLATIVA EN AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO
PRI, 1934 - 1997

# de Elecciones	# de legisladores reelectos en ambas Cámaras (Rutas de reelección)*	Total Ambas Cámaras	Porcentaje
2	185(ds), 20(sd)	205	64.2 %
3	38(dds), 31(dsd), 5(dss), 2(sdd), 1(ssd), 7(sds)	84	26.3 %
4	3(ddsds), 11(ddd), 4(dsds), 2(sdsd), 1(ddss), 1(dsdd)	22	6.9 %
5	2(ddsdd), 1(dddsd), 1(ddd), 1(dddss)	5	1.6 %
6	1(dddssds) ^a	1	0.3 %
7	1(dddssds) ^b	1	0.3 %
8	1(dddssds) ^c	1	0.3 %
Número total de legisladores reelectos en ambas Cámaras:		319	100 %

* d = diputado. s = senador. Las diferentes combinaciones responden a la secuencia temporal de las rutas de reelección legislativa.

^a Carlos Sansores Pérez, ^b Emilio Manuel González Parra, ^c Blas Chumacero Sánchez

Cuadro 6

EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES DEL PRI
Experiencia anterior como DIPUTADO FEDERAL
No. de SENADORES con experiencia y % de la bancada

Período	No. de senadores	% de la bancada	Período	No. de senadores	% de la bancada
1934-1940	-	-	1970-1976	34	56.7
1940-1946	24	41.4	1976-1982	23	36.5
1946-1952	26	45.6	1982-1988	36	56.3
1952-1958	23	38.3	1988-1991a	38	63.3
1958-1964	27	45.0	1991-1994b	36	59.0
1964-1970	27	45.0	1994-1997c	53	44.5

^a Incluye senadores electos para 1988-1991 y 1988-1994

^b Incluye senadores electos para 1988-1994 y 1991-1997

^c Incluye senadores electos para 1991-1997 y 1994-2000

2% de los miembros de la Cámara de Diputados en cada legislatura cuenta con experiencia senatorial. Este porcentaje es sorprendentemente bajo. Las legislaturas más experimentadas por esta vía, valga la expresión, corresponden a las de 1988-1991 y 1991-1994, alcanzando en ambos casos el 5.4%, cifra que no entusiasmaría a nadie. (Véase Cuadro 7).

Experiencia vía las Legislaturas Locales

El análisis de la experiencia previa de los miembros del Congreso en las legislaturas locales abarca únicamente el periodo comprendido entre 1982 y 1994, ya que esta información se obtuvo de los Diccionarios Biográficos que empezaron a editarse en 1983. Se identificaron 280 diputados y 41 senadores que contaban con experiencia previa en alguna legislatura estatal, lo que equivale solamente a 24% y 8.5% de los legisladores priístas de dicho periodo, respectivamente. Esto significa que aún teniendo la posibilidad de fortalecer al Congreso eligiendo legisladores novatos a nivel federal pero experimentados a nivel local, esto no se practica con una frecuencia significativa. Además, indica que las legislaturas locales tampoco tienen ninguna oportuni-

dad de profesionalizarse vía el regreso a ellas de legisladores que ya estuvieron en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, ya que de los 280 diputados mencionados, únicamente 12 (4.3%) volvieron a elegirse como diputados locales, y de los senadores ni uno sólo volvió a pararse en la legislatura local. Obvio: la carrera legislativa culmina, si es que alguna vez empezó, en el Senado, nunca en una Cámara Local. Esto significa que de manera más o menos indirecta, la perversidad de la no-reelección también afecta a los cuerpos legislativos estatales.

Conclusión

Como se documentó en este ensayo, los diputados y senadores de PRI no han desarrollado una carrera parlamentaria formal, y en este sentido no han acumulado experiencia como legisladores profesionales. Esto es clarísimo. En otras palabras, los legisladores en México han sido sistemáticamente *amateurs*. Incluso de aquellos que se han reelecto, realmente no puede decirse que son profesionales porque la gran mayoría sólo lo ha hecho dos veces. Si a eso añadimos el hecho de que, en general, los legisladores no se reeligen inmediatamente después de haber sa-

Cuadro 7
EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS DIPUTADOS DEL PRI:
Experiencia anterior como SENADOR

No. de DIPUTADOS con experiencia y % de la bancada

Período	No. de diputados	% de la bancada	Período	No. de diputados	% de la bancada	Legislatura	No. de diputados	% de la bancada
1934-1937	-	-	1955-1958	1	0.7	1976-1979	2	1.0
1937-1940	-	-	1958-1961	0	0	1979-1982	5	1.7
1940-1943	3	1.8	1961-1964	3	1.7	1982-1985	5	1.7
1943-1946	6	4.2	1964-1967	0	0	1985-1988	7	2.4
1946-1949	7	5.1	1967-1970	2	1.2	1988-1991	14	5.4
1949-1952	2	1.5	1970-1973	1	0.6	1991-1994	14	5.4
1952-1955	2	1.3	1973-1976	1	0.5	1994-1997	10	3.3

tisfecho la restricción constitucional, no nos queda más que un puñado de legisladores experimentados en más de 60 años. El mensaje es claro y por demás directo: si el PRI está verdaderamente interesado en el fortalecimiento del Po-

der Legislativo, siendo la bancada mayoritaria, bien podría considerar seriamente la reelección de sus cuadros. Si, además, realmente está interesado en su propio fortalecimiento frente al Ejecutivo, permitir la profesionalización de su banca-

cada se antoja como la primera medida a considerar. La noción de que a pesar del artículo 59 constitucional, los legisladores sí se profesionalizan porque, o se reeligen no-consecutivamente o porque van de una Cámara a otra, es - como quedó demostrado aquí- una intuición sin sustento empírico alguno y, en ese sentido, sin ninguna validez.



Plaza Cívica de Ahuacuotzingo

SEGUNDA PARTE

PENSAMIENTO Y ACCIÓN POLÍTICA:
UNA REFLEXIÓN HISTÓRICA



Comentario a la obra completa de Francisco Zarco

SANTIAGO OÑATE LABORDE

Es para mi motivo de enorme satisfacción el poder abordar, aquí en el Salón Verde de la Cámara de Diputados, un tema como el que nos ocupa: la **obra de Francisco Zarco**.

Bueno es tener en cuenta que de quien habremos de hablar tuvo una existencia de apenas 40 años. Nacido en 1829 habría de morir en 1869, 40 años en los cuales logró plasmar una obra significativa para todos los mexicanos, obra que hoy se presenta finalmente recopilada tras enormes esfuerzos que debemos agradecer al Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo, en 20 volúmenes.

Parece sencillo hablar de 20 volúmenes. No lo es cuando pensamos que los mismos fueron producidos en sólo 20 de sus 40 años. Es a partir de esa edad en la que don Francisco Zarco empieza a escribir y empieza a dejar para los mexicanos un legado por demás significativo.

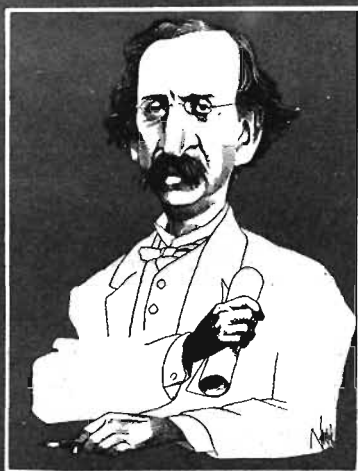
Ha sido Zarco un hombre identificado con la reforma identificado con este segundo gran movimiento nacional, segundo después de la Independencia, en el cual habrá de fraguarse lo que hoy conocemos como Estado Mexicano.

¿Por qué es éste un período significativo? Lo es porque hombres como Zarco supieron que además de independencia era necesario forjar instituciones, era necesario contar con un conjunto de actividades que quedasen condensadas en leyes y que a través de las mismas pudieran trascender a caudillos y personas.

Zarco supo bien, por su experiencia y por su lucha, que no podíamos confiar en un destino si éste se fincaba sólo en hombres y personas; te-

Santiago Oñate Laborde

Es Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional. Es licenciado en Derecho por la UNAM. Ha sido representante del XIV Distrito de la Asamblea de Representantes del D.F. y diputado federal a la LIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por el XXV Distrito del D.F. Ha sido integrante del Colegio Electoral de la LIII Legislatura de la Cámara de Diputados, Director del Jurídico de la misma Cámara, comisionado por el PRI a la Comisión Federal Electoral, Secretario de Divulgación Ideológica del CEN, representante del PRI ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, Secretario de Asuntos Internacionales del CEN. Asimismo, ha desempeñado los siguientes cargos: Secretario del Trabajo y Previsión Social, Presidente de la Comisión de Seguimiento y Valoración del Pacto, Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, Procurador Federal de la Protección al Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social, representante permanente de México ante la Organización de Estados Americanos (OEA).



OBRAS COMPLETAS DE FRANCISCO ZARCO

XIII

ARTICULOS PERIODÍSTICOS DESDE EL EXILIO
NUEVA YORK, 1865-1867-I

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA JORGE L. TAMAYO, A. C.

Obras completas de Francisco Zarco. Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo, A.C. México. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo I. *Periodismo Político y Social*. -1 Francisco Zarco. Obras completas Tomo II. *Periodismo Político y Social*. -2. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo III. *Periodismo Político y Social*. -3. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo IV. *Periodismo Político y Social*. -4. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo V. *Periodismo Político y Social*. -5. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo VI. *Periodismo Político y Social*. -6. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo VII. *Periodismo Político y Social*. -7. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo VIII. *Periodismo Político y Social*. -8. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo IX. *Debate en el Congreso Constituyente 1856-1857. Legislación*. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo X. *Periodismo Político y Social*. -9. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo XI. *Periodismo Político y Social*. -10. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo XII. *Periodismo Político y Social*. -11. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo XIII. *Artículos Periodísticos desde el Exilio, Nueva York, 1865-1867*. -1. Francisco Zarco. Obras completas. Tomo XIV. *Artículos Periodísticos desde el Exilio, Nueva York, 1865-1867*. -2.

Monumental obra compilada por Boris Rosen Jélomer, sobre este inquietante periodista, al servicio de las ideas liberales. Un gran lector de la sociedad de su tiempo, escritor sobre acontecimientos políticos, económicos y sociales.

Visionario sobre el papel del imperio del norte. Defensor al ultranza del respeto de la soberanía popular representada en el voto mismo. Sin duda un gran mexicano, nacionalista a pesar de que no siempre en su país fue bien tratado. Esta obra intenta contribuir, de una forma analítica al estudio de los hombres que forjaron esta nación.

nía que ser un destino fincado en leyes, fincado en normas que rigiendo a todos por igual, permitiesen también a todos tener iguales expectativas.

Zarco fue periodista, fue alguien que ocupó su pluma y su talento en analizar y describir lo que diría para que esto pudiera ser conocido por otros. Creyó siempre en el debate de ideas, creyó siempre que el quehacer político no era una acción clandestina ni mucho menos encerrada; era una acción que tenía que trascender y tenía que plasmarse para el público.

Sus escritos, decíamos, aparecen a lo largo de 20 años en más de una veintena de periódicos; surgen en el *Álbum Mexicano*, siguen en el *Demócrata*, periódico que el funda, después en la *Ilustración Mexicana*; a partir de 1851 en el *Siglo XIX*, periódico en el cual llega como Director

en Jefe, substituyendo a José Ma. Iglesias; habrán de verlo después, refugiado en un periódico denominado *Las Cosquillas*, pasa a la Independencia Mexicana de San Luis Potosí, a la Acción de Saltillo, Coah., a la Idea Liberal de Puebla, al Ferrocarril de Orizaba, al *Criterio* de Veracruz y también ve publicados sus escritos en el *Heraldo* de Nueva York, en *El Comercio* de Lima, en *El Mercurio* de Santiago de Chile, en *La Nación* de Buenos Aires, en *La Reforma Pacífica* de Montevideo y en *El Porvenir* de Caracas.

Si atendemos a la época en que escribe, vemos que su pluma, que su pensamiento se manifiesta a lo largo y ancho de nuestro continente. Aparece en los principales periódicos, aparece en los principales instrumentos de opinión con que contábamos.

Zarco es un hombre que se inscribe en el tiempo, no es un hombre aislado ni en su quehacer ni en su pensar. Si como político pertenece a la generación de La Reforma, su pluma se ve acompañada siempre de escritos de los grandes, de los grandes de ese entonces mexicano. Junto a él publica el famoso Juan Bautista Morales, más conocido como el Gallo Pitagórico; también firma junto a Mariano Otero, a Guillermo Prieto, a Manuel Paynó, a Lafragua, a Iglesias, a Ramírez, una pléyade de escritores que habrían de fraguar, que habrían de consensar un nuevo sentido del quehacer político mexicano, un sentido que va más allá de la acción concreta, más allá de la palabra aislada y busca siempre, en el mejor espíritu de la Reforma, trascender en una acción colectiva, en un pensamiento que resulte común, que resulte compartido y que como tal pueda dar fundamento a esa idea de república que ellos abrazaron.

¿Cuáles son las experiencias formativas que encontramos en Zarco? ¿Cuáles son las sensaciones que lo llevan a defender un país que ha de ser independiente, que ha de ser republicano y que ha de ser también soberano?

Estas experiencias son sin duda la guerra de Texas, la invasión yanqui y las desmesuras de Santa Anna dirige sus primeros artículos; contra el autoritarismo habrá de dedicar también sus últimos escritos. No era entonces el oficio de escritor ventura cómoda, era compromiso y era riesgo, por ello en más de una ocasión se le persigue, se le persigue cuando da cuenta en forma valiente de los asesinatos de Tacubaya y es a la prisión de la Acordada a donde se le lleva. También va a ser perseguido cuando protesta contra la postulación de Mariano Arista; también aún siendo ya Constituyente va a verse involucrado en distintas demandas y en distintos juicios en los que se pide su desafuero y se le piden cuentas por lo que escribe. Esta experiencia formativa que va de la Guerra de Texas a la dictadura de Santa Anna, la Revolución de Ayutla, al auto golpe

de Comonfort, al Plan de Tacubaya, a la Guerra de Reforma, habrá de condensarse en un conjunto de escritos y en un conjunto de postulados que son señeros dentro de la historia mexicana.

Sin duda la principal disquisición o el primer tema al cual Zarco debe de hacer frente, es al de cuál ha de ser el sentido y el carácter de la Patria. La discusión entonces está entre monarquía y república, entre dos criterios que se plantean, se discuten y se ofrecen a la sociedad como posibles derroteros de la Patria. Opta Zarco, sin duda nunca por el de república; opta por éste porque ve en él una condición de desarrollo adecuada para la Patria Mexicana, en tanto que cancela fueros, en tanto que cancela distinciones, en tanto que permite que sea un concepto genérico de derechos humanos, un concepto genérico de igualdad de los hombres el que impere a través de esta idea de república.

República Federal en donde es bien consciente de que el respeto a la autonomía de los estados y a la libertad de sus moradores no debe permitir a los estados gobernarse al margen del respeto a los propios derechos humanos.

Analiza Zarco en 1850, en forma similar a la que habría de quedar plasmada en las obras de Otero, ese abismo en el que los mexicanos comenzábamos a movernos, ese abismo entre pobreza y riqueza, ese abismo entre miseria y bienestar. Busca superarlo a partir de una idea de igualdad que no es sólo declarativa, sino es también formativa y que invoca y se plasma en libertades concretas de industria, de comercio, de trabajo.

Pero sin duda el aspecto más relevante, el aspecto que me parece de mayor valía dentro de la obra de Zarco, es el que tiene que ver con su idea de la libertad de prensa y la libertad de expresión. Para Zarco escribir, expresar opiniones era una obligación, una obligación de advertir con franqueza sobre los problemas y sobre las opciones que como país teníamos. Para él la libertad de prensa es aquella que va a dar sentido, que va a dar un contenido final al resto de



las libertades; sólo a través de la libertad de prensa, sólo a través de la libertad de expresión, es como las otras libertades civiles adquieren su pleno sentido.

Estamos hablando de hace más de un siglo, estamos hablando del período formativo de la Nación Mexicana, en el cual hombres como Zarco decidieron hacer de la expresión y de su manifestación, uno de los baluartes de nuestra coexistencia.

¿Cuál era la posición entonces de la prensa? ¿Cuál era el planteamiento de Zarco y qué es lo que hoy podemos sacar de tales enseñanzas?

Para Zarco había dos puntos que me interesa destacar. Uno primero, el sentido final de la libertad de prensa, como una contribución a la formación del espíritu público. Ve siempre en esta expresión de las ideas a través de la prensa escrita, forma privilegiada de expresión entonces, una contribución señera, una contribución determinante a la formación de una conciencia

pública. Es vista pues la prensa como una tarea educativa, como una educación popular de carácter genérico que permita a todos, conociendo los problemas y definiendo las opciones, el hacer uso de las libertades que la Constitución entonces garantizaba.

Zarco ve en la prensa un ejercicio libertario, un ejercicio emancipador. Le repugna y rechaza toda forma de control sobre la misma que no derive de este fin último que es el fomento de una educación y de una conciencia popular.

Rechaza Zarco las Invasiones que la prensa pueda hacer de las libertades privadas; rechaza Zarco que la prensa se convierta en un ariete para tratar personalidades y para desbaratar caracteres; lo rechaza con igual energía que rechaza la censura. Así, si se nos permite, considero importante traer aquí a cuento algunas de las cosas que entonces escribía.

En uno de los primeros números de El Demó-

crata, dice que este periódico no habrá de ser el eco de ningún partido, un punto esencial en su pensamiento. Siendo hombre de partido, consideraba que en la prensa debía trascender ese carácter puramente partidario para reflejar ante la sociedad las distintas posiciones que se presentaban. Esto que escribe en 1850 en el *El Demócrata*, habrá de ser una característica de todos los diarios en los que participa y sobre todo habrá de ser una nota distintiva de sus contribuciones como cronista parlamentario en el período de 56-57. Así dice que *El Demócrata* no siendo eco de ningún partido, no podrían tampoco ni insultar, ni temer a los que ocupan el poder; nueva definición. Frente a los poderosos la prensa ha de mostrar lo que estos hacen; sin temerlos y sin odiarlos; habrá de buscar con prevención e inteligencia y no con intolerancia, el descender a ruinas personales.

Para Zarco la función de la prensa es ser siempre leales defensores de las instituciones, respetando a las autoridades y anhelando y buscando la conservación del orden; nunca excitadores de la sedición, siempre ocupados de la denuncia del abuso pero aportando su remedio, porque no es la prensa solo denuesto, sino también construcción de realidades.

En aquella época en la que Zarco se ocupa de las tareas periodísticas, se da, decíamos, un necesario choque, una necesaria defensa de las libertades de expresión frente a los actos de autoridad; se da una construcción de la democracia que tiene como uno de sus puntos la denuncia de los abusos de poder, pero también el fomento de sus realidades.

Hay en Zarco dos enemigos si se quiere, o dos elementos que serán siempre combatidos. Por un lado lo que él denomina la prensa venal, la prensa que no refleja lo que está ocurriendo sino lo que los poderosos quieren, y por otro lado una muy firme y muy concreta defensa de las libertades y de los derechos de las personas frente a cualquier intromisión de la prensa.

Me parece que tenemos elementos de enorme actualidad en esto que tiene ya una antigüedad de más de 140 años.

Permíteseme exponer lo que escribe el día 5 de junio de 1850 en las páginas de *El Demócrata*, dice Zarco que para que la prensa contribuya verdaderamente a la democracia de la Patria, es necesario, y cito: "*suprimir en los presupuestos públicos la partida que se distingue y llama con el nombre de Fomento al Periodismo, porque de los fondos públicos que se reúnen de las contribuciones que se exigen al pueblo, pagar a escritores que elogien los actos de la administración, que sean sus constantes defensores y den por opinión pública sus venales escritos, nos parece acto criminal, despilfarro, que destruye la dignidad de la prensa, corrompe la inteligencia del pueblo, ataca a la libertad de pensamiento y causa la deshonra del país y de los gobiernos que necesitan de esa clase de defensores*".

También nos dice Zarco que: *así como hay que rechazar esta perniciosa influencia del poder en donde trata de hacer común la verdad a partir de la paga, también es necesario hacer una protesta solemne, llama él, para que la prensa no se ocupe como tema, de cuestiones de carácter personal. Un límite establece, es jamás invadir el santuario de la vida privada, respetar a los funcionarios en su persona combatiendo y censurando sus actos oficiales, haciéndolo de modo tal que quien afirme un artículo no pueda avergonzarse de lo escrito.*

Con estos dos fragmentos que hemos citado, trato de poner frente a ustedes los elementos en los que habrá de gravitar la discusión que para Zarco tiene la libertad de expresión; por un lado una voluntad, un deber de denunciar, un deber de reflejar lo que son las acciones públicas y las acciones de gobierno; por otro, un respeto absoluto a lo que él llama el santuario de la vida privada. Una distinción que es por demás relevante en lo que habrá de ser el cometido de la prensa.

Lo establece Zarco en un momento en el cual se persigue a muchos de los que escriben, pero también como él habría de señalarlo, hay quienes usan de la pluma para lograr denuestos. Una de sus causas más importante que habrán de plasmarse también en sus tareas en el Congreso Constituyente, es la lucha contra los anónimos, contra quienes en aquella época escribían, afirmaban, publicaban sin firmar, sin señalar a quién se debían los hechos.

En ese sentido él dice que siempre ha sido más fácil dar la paga que dar la cara y exige que quien escribe y quien expone firme, y así lo manifieste, para saber de quién se está hablando.

Esta tarea de buscar un equilibrio entre respeto a la persona, el respeto a las vidas privadas y la obligación de señalar las conductas públicas, habrá de llevarnos a debates importantísimos en el Constituyente de 56-57 sobre la libertad de expresión y la libertad de prensa.

Zarco intervino a lo largo del Constituyente en más de cien ocasiones. Pocos fueron los artículos de ese código de la Reforma en los que no hiciera una intervención concreta, pero sin lugar a duda sus aportaciones a la discusión de los artículos 14 y 15 del proyecto entonces presentado, son los que han tenido una mayor resonancia y un mayor eco.

La Constitución de entonces planteaba la libertad de expresión; la planteaba señalando en primer lugar la inviolabilidad de la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Señalaba el proyecto que ninguna ley ni autoridad podía establecer previa censura ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta que no tiene más límite que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

Los delitos de imprenta habrían de ser juzgado por un jurado que calificara el hecho y otro que aplicara la ley. Igualmente la Constitución de 1957 establecía que la manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisi-

ción judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito o perturbe el orden público.

Esta expresión normativa teniendo en cuenta lo que apenas hace unos momentos señalábamos, que eran los ideales expresados para la prensa por Francisco Zarco, tanto en El Demócrata como en el Siglo XIX, nos podrían hacer pensar que Zarco abrazaría sin más estas expresiones normativas. No ocurrió eso. Zarco hubo de manifestarse se en contra del proyecto.

¿Por qué se manifestaba en contra? Se manifestaba en contra por estimar que expresiones tales como decir que los límites de la prensa son el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública, resultaban por demás vagos e inexactos. Zarco temía que estas expresiones: vida privada, moral y paz pública, fuesen manipuladas, fuesen usadas en forma aviesa por los órganos de la autoridad en donde su interpretación laxa, su interpretación extensiva permitiese sancionar a la libertad de expresión.

Para Zarco era necesario reservar, sí, la vida privada, pero era importante también definirla; era también importante decir qué había de entenderse por moral y qué había que entenderse por orden público. Temía Zarco, igual que los mejores hombres de la Reforma, interpretaciones abusivas de conceptos que pudieran ser usados por la autoridad como pretextos para restringir libertades.

Zarco no fue un diputado que se contentase con manifestarse en contra; siempre buscó la manera de dar a sus ideas un sentido positivo y eso le llevó adentro de las propias tareas del propio Constituyente a presentar un proyecto de Ley Orgánica sobre Libertad de Imprenta, proyecto de Ley Orgánica de Libertad de Imprensa que no obstante las leyes posteriores que hemos tenido, me parece de una extraordinaria actualidad y de una extraordinaria valentía.

Hoy día debatimos hasta dónde debe llegar la

prensa, debatimos hasta dónde no puede llegar y hemos estado construyendo distintos argumentos que a mi juicio no tocan lo esencial; está en lo que Zarco postulaba como tarea de la prensa, como esa parte formativa, como ese derecho a la información.

Quiero decir a ustedes, con el afán de llegar a una conclusión, algunas de las nociones que entonces aportara Zarco para definir cuáles serían los límites o cuáles serían los contenidos de esta libertad de expresión.

Ante la necesidad de definir que no se ataque o invada la vida privada, Zarco nos dice que se falta a la vida privada siempre que se atribuya a un individuo algún vicio o delito, no encontrándose este último declarado por los tribunales. Este es un concepto que me parece de la mayor significación.

Apela Zarco a un respeto a la vida privada siempre y cuando de lo que se trate no sea una conducta sancionada por los tribunales. Estamos pues ante un verdadero concepto de fama pública, con una definición institucional, con una definición dada por las leyes.

Para tratar de qué constituye un ataque a la moral, siendo consciente Zarco como lo prueban muchas de sus intervenciones en el Constituyente o para ser preciso al menos dos, de que la moralidad es una cuestión interna que tiene que ver con el libre albedrío, nos dice que un escrito o que una publicación falta a la moral cuando defiende o aconseja vicios o delitos. De nuevo una definición normativa, una referencia objetiva a lo que ha de entenderse por moral.

En cuanto al orden público, también propone que se entienda por tal la violación que comete



un escrito cuando se excita a los ciudadanos a desobedecer leyes o autoridades legítimas o hacer fuerza contra ellas.

De enorme importancia me parece, es que en este proyecto de ley de Zarco, proyecto de apenas 43 artículos, establece que las sanciones, que las penalidades que deben acompañar a quien incurra en delitos de prensa, no podrán, bajo ningún supuesto, ser materia de multa. Rechaza la idea de multa porque estima que ésta permitirá siempre a los poderosos pagar la multa como si fuese tan solo una aportación, un asunto que se dirime con pesos y centavos. Establece prisión para los delitos de prensa, prisión que va de



Bordado del pueblo de Tlacoachistlahuaca

un mes a un año, para los distintos delitos que él va ubicando, pero el propósito esencial no es controlar a la prensa sino el garantizar a la sociedad una efectiva información, el garantizar a los ciudadanos un conocimiento adecuado de los asuntos públicos y no de los vicios o virtudes privadas, un conocimiento adecuado de los problemas que permita a todos tomar parte en la resolución de los mismos.

Esta iniciativa presentada allá en 1857, en el mes de enero, con ocasión de la discusión de la Constitución, parecería ser en buena medida un antecedente de la Ley de Imprenta que hoy todavía tenemos y que se encuentra dentro de ese catálogo de las llamadas leyes preconstitucionales, por haber sido aprobada antes de la Constitución de 1917, pero haber sido incorporada por ésta. No obstante su carácter normativo, no obstante el contarse con la misma, me parece, releyendo la obra de Zarco, que el problema de la libertad de expresión, que el problema de la libertad de imprenta, no es sólo un asunto de leyes, sino es sobre todo un asunto de actitudes, un asunto de saber reconocer en ésta, un sentido político primario, un sentido conforme al cual, sin libertad de imprenta, sin libertad de expresión el resto de las garantías carecen de sentido.

He tratado de referirme aquí a algunos de los elementos del pensamiento de Francisco Zarco. Sin duda son muchas sus contribuciones, son muchas las que se plasmaron en el Constituyente, en temas tales como su lucha contra la pena de muerte, en temas tales como la defensa de la frontera, en temas tales como la Guardia Nacional, como la organización propia del Distrito Federal, como los derechos de consumo y como, sobre todo, el voto popular. En Zarco encontramos tal vez al primer mexicano que con franqueza y con una enorme consistencia se opone al voto censatario, se

opone a quienes piensan que sólo pueden votar los propietarios, que sólo pueden votar los instruidos y alega que si el pueblo en su conjunto adolece de ignorancias que pueden afectar su voto, esos errores serán siempre inferiores a los de pretender que alguien tiene conocimientos para resolver por ellos.

La obra de Zarco publicada por el Centro de Investigaciones Científicas Jorge L. Tamayo, que por primera vez nos permite contar con la obra completa de Zarco, es motivo de importante reflexión en el quehacer político en el que hoy nos encontramos. En tiempos de nuevas definiciones, en tiempos de reencontrar derroteros, en tiempos de transformaciones en donde el pasado no sólo es lo anterior, no sólo es lo que ya ha sucedido, sino puede ser también una lección importante de aquello a lo que hoy nos estamos enfrentando, quisiera yo tal vez, terminar con dos frases de Francisco Zarco. La primera, escrita el 18 de enero de 1856, en donde nos dice: "*La Patria está en peligro, sólo los ciudadanos pueden salvarla, sólo los ciudadanos pueden salvarla con su solo querer*" y, también ante su pensamiento y ante su obra permítasenos decir lo que él dijo de su maestro al momento de su muerte: "*Séale la tierra leve*".

Ricardo Flores Magón: El Sueño Alternativo.

PORFIRIO MUÑOZ LEDO

Me parece oportuno y adecuado que la Cámara de Diputados haya tenido la iniciativa de presentar la obra de análisis y de compilación, de Fernando Zertuche sobre Flores Magón precisamente en el recinto de la Cámara de Diputados y en la víspera de iniciar trabajos sustantivos, conducentes a la reforma política del estado mexicano.

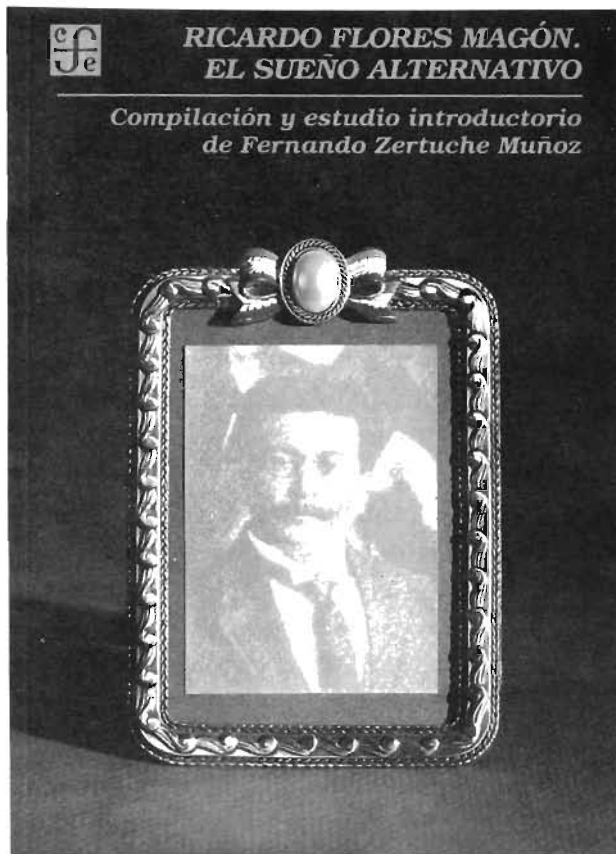
Es muy significativa por tratarse de la obra ideológica de Ricardo Flores Magón, una de las más importantes contribuciones al pensamiento social de nuestro siglo y, sin duda, la fuente más cierta de las aportaciones precursoras del constitucionalismo mexicano a la legislación de esta centuria y al universo contemporáneo de los derechos humanos.

Estamos, en efecto, a punto de emprender una gran tarea, que no sólo abarca la transformación de las instituciones del estado para alcanzar un genuino equilibrio de poderes y una descentralización efectiva de la autoridad y de los recursos en los niveles territoriales de gobierno, sino antes que nada, pretende hacer eficaz el sufragio, ofrecer a los ciudadanos la garantía de su participación equitativa, transparente y libre en los comicios públicos, iniciativa que comprende igualmente las relaciones entre la sociedad y el estado, nuevas formas de participación de los ciudadanos en las decisiones políticas del país, así como una agenda básica para reencauzar el rumbo económico y social de la República.

Este es el proyecto que tienen frente a sí los partidos políticos y el Congreso de la Unión.

Porfirio Muñoz Ledo

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática. Es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Obtuvo el diploma de Estudios superiores de doctorado en Derecho en la especialidad de Derecho Constitucional y Ciencia Política en París. Ha desempeñado numerosas actividades académicas como profesor de Historia Universal y Sociología, de Teoría del Estado, de Instituciones Políticas en México; ha sido profesor asociado del Colegio de México, ha impartido cursos y conferencias en numerosas universidades del país y del extranjero. Desempeñó los siguientes cargos: Subsecretario de la Secretaría de la Presidencia; Secretario del Trabajo y Previsión Social, Presidente de la Comisión Nacional Tripartita; Secretario de Educación Pública; Embajador representante permanente de México ante las Naciones Unidas, presidió el Consejo de Seguridad de la ONU; fue Presidente de la Comisión Mundial de Fuentes de Energía y Presidente del Grupo de los 77. Asimismo, fue Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional; fundador y coordinador nacional de la corriente democrática del PRI; coordinador del Frente Democrático Nacional; representante del PMS-PRD ante la Comisión Federal Electoral; candidato del PRD a la Gubernatura de Guanajuato. Entre sus cargos de elección popular destaca el de Senador de la República por el Distrito Federal. Es autor de varios libros sobre el tema de la Educación Superior en México, y ha publicado numerosos ensayos y artículos en revistas y periódicos de México y el extranjero.



Ricardo Flores Magón. *El sueño alternativo*. Compilación y estudio introductorio de Fernando Zertuche Muñoz. México. Fondo de Cultura Económica, 257 pp.

Dentro de la tradición ideológica de la revolución mexicana con más arraigo se encuentra la obra de este ilustre pensador. Flores Magón en se presenta como el más valeroso y decidido opositor de la dictadura porfirista y establece -nos dice Fernando Zertuche- desde una postura anarquista, el sueño alternativo para el progreso y la felicidad del pueblo mexicano.

Valga esta obra para un revolucionario que vivió en la penumbra, en la clandestinidad, en una y otra prisión; por pretender un ideal, por perseguir un anhelo, por mantener el ensueño que produce la adhesión firme a sus ideologías.

Esperamos que reflexiones de esta profundidad y alcance sirvan para inspirar los trabajos parlamentarios y para llevar a nuestras conciencias la necesidad de una tarea histórica que el país está demandando. Para mí representa además una satisfacción particular presentar la obra puntual, oportuna, informada, y diría yo intencionada de mi entrañable amigo, Fernando Zertuche Muñoz, con quien he compartido a lo largo de muchos años tareas en el servicio público o como él fue tan generoso de decirlo en la dedicatoria de este libro, compañero de tantos ideales e ilusiones.

Conocí a Fernando joven, muy joven, en su reflexiva e inquieta adolescencia; pertenece él, y en aquella época encabezaba la generación inmediata, posterior a la nuestra, en la Universi-

dad Nacional. Recibió, junto con sus compañeros, el legado de prolongar una obra editorial intelectual, la revista "Medio Siglo", de la cual fue Secretario Ejecutivo, cargo que yo había desempeñado con anterioridad.

Seguí a lo largo del tiempo su obra como abogado, como maestro, como historiador y como funcionario público. Coincidimos estrechamente en las tareas del mundo del trabajo en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en la Secretaría del Trabajo, donde él asumió la honrosa encomienda de presidir la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, cuando yo me desempeñaba como titular del ramo. Ahí dio muestras de su inteligencia, de su vocación pública, de su probidad y de su proverbial afabilidad. Juntos emprendimos dos tareas que aunaban su vocación



de funcionario y su oficio de historiador: el Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero y el Centro de Estudios de la Revolución Mexicana, cuyos consejos de administración él presidió y cuyas tareas animó empeñosamente; dos obras que la incuria y la mala fe destruyeron; deslave institucional imperdonable que no fue sino el reflejo del desdén con que los tecnócratas contemplan la vida del país; no entienden ni aman a México porque no conocen su historia y porque no les importa.

Bienvenida esta nueva reflexión de Fernando Zertuche, amigo memorioso y leal mexicano en espera de que el país siga beneficiándose con los frutos maduros de su inteligencia y de su vocación.

Nos da la presentación de este libro la oportunidad de reencontrarnos con una identidad y la fortaleza para hacer frente a un desafío; esa identidad no es otra que la que anuncia en el título de su obra Fernando Zertuche, cuando define el tránsito de Flores Magón como el sueño alterna-

tivo de la nación, coincide incluso con el título de una obra mía recién publicada, un conjunto de textos que se ha puesto por título: "*El sueño originario y el proyecto de nación*". La palabra "sueño" tiene un significado peculiar en la fundación de todos los pueblos; las naciones con conciencia de serlo se percatan de que lo que los une es un sueño original y ese sueño no es otro que el proyecto de sus fundadores, no es otro que el fundamento esencial de su pacto colectivo. En el caso de México comienza a escribirse con letras claras, desde Los Sentimientos a la Nación, de José María Morelos y Pavón, y dicho sueño acompaña en diversas modalidades todos los grandes jalones de la historia de México; ese sueño es primero que nada un sueño soberano, es decir, el de una patria libre, no sujeta a tutela extranjera. El de una patria donde se afirme la identidad cultural, las raíces, las tradiciones y la dignidad de sus habitantes. En nuestro caso, el orgullo de ser mexicanos. Proyecto soberano entendido también, como lo define Morelos, el

decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana, cómo el derecho de todos los ciudadanos para dictarse sus propias leyes, elegir a sus gobernantes y decidir el rumbo del país.

Es enseguida un sueño igualitario, es en el sentido de los clásicos contemporáneos un sueño progresista. Si se quiere un sueño de izquierda. En el sentido que lo que identifica al pensamiento progresista, sobre todas las cosas, es la convicción de que los hombres nacieron libres e iguales, que tienen derecho a encontrar los medios para realizar sus aspiraciones. En tanto que la idea central de todo pensamiento conservador es que los hombres nacieron distintos y desiguales deben conservarse.

Tercer elemento muy claro en la obra de Flores Magón es el elemento libertario, es decir, el entendimiento de la participación en la obra social como una forma de liberación de las potencialidades de la creatividad, de las singularidades del ciudadano, de la sociedad y de la nación, en un sentido propio, la ideología de Flores Magón es la de un libertario, en todas sus fases;

en la fase de depositario de los valores del juarismo y de la Reforma, en su fase de precursor del pensamiento avanzado de la Revolución Mexicana, inclusive en aquella final tan controvertida de rebelde y aún de anarquista.

Creo que es oportuno para recordar, como lo hace Fernando Zertuche, en el envío de su obra, que la historia no puede construirse ni puede siquiera comprenderse sino como la sucesión de hazañas, de coherencia, honestidad y obstinación. Señala él la parte trágica de la vida de Ricardo Flores Magón, que lo pone, dice Zertuche, más allá de la retórica fácil del bronce. Afirma el autor que estamos frente a la trayectoria vital de un vencido, de alguien que fue excluido permanentemente del éxito. He ahí el gran valor de esta vida. He ahí el gran significado en nuestros días. La obra de Zertuche, la presentación que hace de los trabajos fundamentales de Flores Magón resulta en nuestros días un alegato contra el oportunismo, contra el convencionalismo, contra el servilismo intelectual, contra la dependencia ideológica y contra la sumisión abyecta





que han corrompido, pervertido el depósito sagrado de la República.

En tiempos de crisis sí hay un descenso de los niveles de gobernabilidad, sí hay una amenaza de solidarización del país e incluso de disolución del orden público, todo ello es consecuencia, directa o indirecta, de habernos apartado de esos valores esenciales de la República.

Los sistemas entran en decadencia cuando se agotan los consensos sociales y las prácticas que lo sustentaban. De ahí que sea tan importante, en esta hora, reencontrar el camino y de que no haya mejor inspiración que el sueño de nuestros fundadores.

Quisiera referirme, con la mayor brevedad, a

algunos de los aspectos sobresalientes del pensamiento Floresmagonista, que se resumen casi en su totalidad en el programa del Partido Liberal de 1906. Allí hay un eslabonamiento prácticamente causal, entre el ejercicio del sufragio y el término de la dictadura por una parte, la devolución del poder a los ciudadanos y a las comunidades y el ejercicio pleno de los derechos humanos, por primera vez presentados en sus dos grandes dimensiones: los derechos individuales y los derechos sociales, que es lo que le otorga su carácter definitivamente precursor al pensamiento de Ricardo Flores Magón.

En mis tareas, del mundo de la educación y del mundo del trabajo, subrayé en muchas oca-

siones la conexión íntima del pensamiento Floresmagonista, que no se ha vuelto a repetir en ningún autor, entre la educación y el trabajo.

Así fuera por un hallazgo, que me parece esencial, Flores Magón en su Carta de Derechos Sociales pone en primer término de relieve la necesidad de proscribir el trabajo de los menores de 14 años. Y paralelamente la necesidad de que todos los mexicanos, sin excepción, con carácter rigurosamente obligatorio reciban educación hasta los 14 años.

Si el niño no puede ingresar antes de cierta edad al mundo del empleo, fuerza es que esté en el mundo de la educación. Prevé, también, la ampliación permanente de los niveles de educación y por lo tanto el corrimiento correlativo de las edades de ingreso al trabajo.

Flores Magón apunta una educación obligatoria de 8 años, que apenas acaba de formar parte del texto constitucional hace muy pocos años y que estamos muy lejos de haber cumplido en la realidad de la República.

Y quizás el mayor de los agravios, del propio Constituyente de 1917 respecto de la espina dorsal del pensamiento floresmagonista, es haber proscribió el trabajo a los menores de 16 años y el haber previsto desde 1917 la educación obligatoria de 10 años. Esto es: hasta los 16 años. Es la gran laguna histórica de la Revolución Mexicana, por el sólo hecho de no haber acatado la esencia del pensamiento magonista.

Se encuentra en Flores Magón con la instauración del salario mínimo, de la jornada máxima de trabajo, del descanso semanal obligatorio, de la indemnización por riesgos y accidentes de trabajo, por la dotación a los trabajadores de vivienda, por las condiciones higiénicas y de salud a la población laboral, el núcleo mismo de las instituciones sociales del país y he dicho en las Naciones Unidas que aquí está la primera definición de los derechos sociales concebidos como derechos humanos. Estos son precisamente los derechos laborales que son reconocidos como

derechos humanos básicos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, 42 años después de la definición de Ricardo Flores Magón.

Flores Magón es también aquél que se preocupa por definir la economía real frente a la economía especulativa y por establecer límites, acotamientos al régimen impositivo conforme a la necesidad, yo diría al imperativo constitucional de que sean devueltos en servicios que tengan verdaderamente un carácter equitativo en su recaudación, no un carácter distributivo en su aplicación.

Es el primero que se preocupa por la condonación de las deudas de los trabajadores y de aquellos que por una infuncionabilidad del sistema crediticio han quedado atrapados, es el precursor del movimiento del Barzón.

Aquí hay una definición que habría que retomar sobre las carteras vencidas, y otra, que también resulta fundamental en esta hora definitiva para la nación, en donde todavía se discute que una gran reforma del Estado debe significar borrón y cuenta nueva sobre el pasado; que la transición democrática de México va a significar cerrar los ojos sobre los abusos de quienes llevaron al poder de la República a sus peores formas de perversión.

Es claro que cuando ha habido un largo período de simulaciones y de complicidades, no habría credibilidad institucional, ni siquiera un espacio de maniobra política para llevar a cabo reformas profundas si prosiguiera la impunidad.

Dice en su artículo 50: "*Al triunfar el Partido Liberal, se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos bajo la dictadura actual y lo que se produzca se aplicará el cumplimiento del capítulo de tierras, especialmente a restituir a los yaquis, mayas y otras tribus, comunidades o individuos, los terrenos de que fueron despojados y al servicio de la amortización de la deuda nacional, conexión entre confiscación de los bienes indebidamente sustraídos a la nación y pago de la deuda externa de la República*".



Hay, y no me extenderé, también renglones verdaderamente esclarecedores y precursores respecto a la cuestión indígena, respecto a sus tradiciones, cultura y lenguas e incluso señalamientos respecto de lo que ahora llamamos las autonomías indígenas, y diré, por último, que Flores Magón es el primer mexicano que se preocupa sistemáticamente por la suerte de nuestros nacionales del extranjero.

Se había producido al final de la era del General Díaz una importante ola migratoria. Llegaron muchos mexicanos a los Estados Unidos a engrosar las filas de aquellas familias que habían

quedado fuera del territorio nacional después de la Guerra del 47, habitantes originales protegidos, por cierto, por los tratados de Guadalupe-Hidalgo.

Hay párrafos y hay sobre todo acciones con Flores Magón, aquellas incluso por las cuales ha sido injustamente censurado, que lo que revelan es su conciencia de que la nación Mexicana no es un hecho territorial, es un hecho histórico, es un hecho étnico y es un hecho cultural que rebasa con mucho las fronteras de la nación, y que nos obliga a todos los mexicanos.

Espero que una vez que se esclarezca el sentido profundo de este pensamiento, la Cámara de Diputados acceda a poner en letras de oro el nombre de Ricardo Flores Magón. Ningún otro caso ha sido tan injustamente diferido, en ningún otro caso ha habido tantas demandas formales. La denegación de esta inscripción puede llegar a representar un abandono, incluso una negación de los valores fundamentales defendidos en la vida y en la obra de Ricardo Flores Magón.

Ojalá y también la relectura de esta obra nos anime a convertir la reforma del Estado en el proyecto de una nueva Constitución para el país. No hay transición democrática digna de tal nombre que no culmine en una reformulación del texto constitucional de un país.

Es menester eliminar de nuestra Carta Magna todas aquellas adiciones precipitadas o mal orientadas que lo han deformado. Es indispensable recuperar lo esencial de la tradición constitucional del país, que no es otra cosa que el sueño originario de la nación, incorporar las demandas de él, el avance del constitucionalismo mundial en la segunda mitad del Siglo XX y el extraordinario progreso de los derechos humanos.

Ojalá y la lectura de esta obra nos inspire a honrarla en los hechos y no sólo en el discurso fácil. Ese es un compromiso de todos los mexicanos identificados con ese sueño original, cualquiera que sea nuestro partido.



Comentario a la obra de Manuel Gómez Morín

CARLOS CASTILLO PERAZA

Deseo felicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados por la organización del ciclo: "Pensamiento y Acción Política" que ha tenido a bien promover en este órgano de poder del Estado Mexicano, en el cual se manifiesta todos los días la pluralidad de México.

Hablar de Gómez Morín, por lo que a mí toca, es relativamente fácil. Pero hablar de él delante de un auditorio plural y diverso, no lo es tanto, porque para quienes militamos en el Partido de Acción Nacional, hablar de don Manuel, tiene la sencillez de hablar con muchas palabras, con muchos valores, con muchas ideas, con muchos recuerdos compartidos y que se dan por supuestos.

Este libro al que se hace referencia en este evento, también tiene una historia que es digna de contarse. Para nadie es un secreto que el Fondo de Cultura Económica de nuestro país, es una institución que también nació en la época gomezmoriniana, por iniciativa de alguien menor que don Manuel, don Daniel Cosío Villegas. Esta editorial que tiene el impulso fundamental del Estado mexicano, ha tenido en América Latina quizás más presencia de México que nuestro propio servicio exterior; porque a México se le conoce en toda América Latina por las obras del Fondo de Cultura Económica. Esto representa un esfuerzo enorme de difusión de la cultura nacional y de la cultura universal hecha desde México, por mexicanos, con recursos materiales mexicanos, con autores de todo el mundo y con autores mexicanos.

Carlos Castillo Peraza

Actualmente es Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Es originario del Estado de Yucatán; licenciado en Filosofía y en la especialidad de Ciencias Políticas por la Universidad de Friburgo; es catedrático de la Universidad La Salle; fue diputado federal a las Legislaturas LII y LIV de la Cámara de Diputados; candidato a Presidente Municipal por Mérida y candidato a Gobernador por Yucatán; fue Consejero Nacional por el PAN.



Manuel Gómez Morín. Constructor de instituciones. Antología Compilación y estudio introductorio de Carlos Castillo Peraza. México. Fondo de Cultura Económica., 312 pp.

Manuel Gómez Morín -nos dice Carlos Castillo Peraza-, fue miembro de una generación de mexicanos, de 1915, cuyos integrantes nacieron en el porfiriato y se forjaron como dirigentes intelectuales y políticos después de concluida la revolución.

En esta antología se muestra a un impulsor de una nueva organización hacendaría, al analista de los gobiernos revolucionarios, al defensor intransigente de la autonomía universitaria, al consejero de presidentes y al político que creó un partido (PAN), y encabezó sus causas. Así, Gómez Morín aparece como uno de los "caudillos culturales" que de manera más profunda han dedicado este siglo a dotar a nuestra vida política de un orden plural y democrático.

En Montevideo o en Buenos Aires, en Lima o en Bogotá, en San José de Costa Rica, en Tegucigalpa, México tiene una embajada especial en virtud de que existe y trabaja el Fondo de Cultura Económica.

Y esta institución, ya que de instituciones hoy se trata y de su construcción, es algo mucho más allá de la política; porque es una empresa cultural. La cultura es englobante de la política. Y creo que la política tiene su real dimensión cuando es expresión de cultura. Es decir, cuando son actos de búsqueda o conservación del poder, de definición de políticas públicas, de elaboración de leyes y de construcción de instituciones; que reflejan ideas, expresiones y normas, es decir son encarnación de cultura.

El Director del Fondo de Cultura Económica, el señor Licenciado Don Miguel de la Madrid, oyendo la sugerencia de mexicanos muy destacados como Don José Iturriaga, tomó la decisión de que la colección, de la cual este libro forma parte, viera la luz.

Y no es sólo Gómez Morín el titular de esta amplia colección de libros. Son muchos mexicanos, muy importantes, de horizontes culturales diferentes al de Gómez Morín, y la sola colección es, por sí misma, la expresión de la pluralidad de culturas que hoy conviven en México y que tienen, y qué bueno que tengan, sus expresiones políticas.

Una cultura sin política, se queda en la disertación, en la elucubración, quizás hasta en el re-

gocijo intelectual, contemplativo, de ideas bien pensadas y mejor formuladas. Una política sin cultura es una mera disputa, casi zoológica, por el poder.

El esfuerzo del Fondo, de dar espacio, papel, tinta y promoción a las raíces culturales de las expresiones políticas diversas del país, es un mérito que no solamente hay que reconocer y aplaudir, sino del que debemos alegrarnos todos los mexicanos, puesto que en esta empresa cultural, de México, están presentes las diversas familias culturales que integran el gran mosaico político nacional, el gran mosaico cultural nacional, el gran México en el que por la vía de la interlocución de las culturas, estoy absolutamente seguro de que podemos transitar hacia mejores momentos.

Mi tema dice: "Evocación de Gómez Morín". Pero mi evocación de Gómez Morín es muy peculiar. Porque yo no conocí, a Don Manuel, nunca lo ví -si así puede decirse- con mis ojos, nunca lo oí con mis oídos, nunca lo saludé.

Yo era un joven panista provinciano que leía a Gómez Morín o que sabía de Gómez Morín, por los impresos acerca de él. Y por ese magnífico vehículo de conocimiento en una familia cultural de sus paradigmas o sus fundadores, a través de la tradición oral de los compañeros en la aventura político-cultural que es Acción Nacional.

Mi evocación es más la de quien conoce "a través de", que de la que quien conoció a la persona.

Felizmente, entre quienes comentarán lo que ahora digo, hay quienes sí conocieron al Maestro Gómez Morín en persona; lo escucharon, lo trataron y pudieron abreviar -de una manera mucho más directa, vivencial y personal que yo- la sabiduría y los ejemplos de este mexicano tan destacado.

Creo que todos sabemos que Gómez Morín nació en Batopilas, Chihuahua, que fue desde niño, huérfano de padre, que fue hijo único, que con su madre tuvo que emigrar por diversos rum-

bos del país hasta llegar a la capital de la República; que recibió una formación -diría yo- felizmente plural. Miembro de una familia católica asistió a colegios protestantes, muy buenos colegios protestantes en Chihuahua, el Progreso y el Palmor, el Palmor todavía existe -si no estoy mal informado- instituciones muy relevantes de la cultura chihuahuense; además fue alumno destacado de la Escuela Nacional Preparatoria en un momento en que la Escuela Nacional Preparatoria de esta ciudad, de nuestro país, había maestros que no sólo dejaron huella en el aula sino fuera de ésta y que la vida de Gómez Morín se fue componiendo, no en el sentido de reparar, sino de estructurar, de poder convivir con una multitud de influencias culturales que yo diría inusitadas y tal vez únicas para un mexicano; cultura católica y protestante, enseñanza de maestros de muy diferente proveniencia cultural, contacto con poetas, pintores y músicos mexicanos destacados como López Velarde, de la Suave Patria; Manuel Ponce, Enrique González Martínez, el pintor Saturnino Herrán, es decir, el México de la cultura de esa época llega a Gómez Morín y como sucede en cualquier persona inteligente, pasa por Gómez Morín y se traduce después en multitud de obras.

Es cierto que Gómez Morín fue abogado y destacado, pero también estudió economía y la dominó, y creo que es uno de los padres del derecho, si así puede llamarse, económico en México y de una de las raíces de la enseñanza, del estudio y del análisis de la economía como ciencia en nuestro país.

Es importante recordar que fue miembro de ese grupo que primero de broma fue llamado Los Siete Sabios, en alusión chusca, estudiantil a aquellos de Grecia, pero que después el apelativo originalmente burlón y preparatoriano, se transformó en descripción exacta de siete mexicanos sabios, verdaderamente sabios. Creo que esta pluralidad que pasa por él es procesada por su inteligencia que hoy día nadie discute, expre-

sada por él en su trabajo profesional, académico, universitario y político. Es lo que hoy da a Gómez Morín una vigencia sumamente interesante.

Quienes en alguna época lamentable, pero felizmente ya terminada de México, no fueron capaces de aceptar a Gómez Morín como un elemento de la pluralidad nacional y lo calificaron de hasta antimexicano, hoy recogen sus obras como puntos de referencia para la transformación de instituciones que se crearon bajo la inspiración del maestro antes de que él acometiera la empresa de fundar el partido al que yo pertenezco.

Su paso por el periodismo también es de llamar la atención, porque Gómez Morín fue corrector de pruebas y quien lea sus trabajos sabe que él fue también su propio corrector de pruebas; el Castellano, la Sintaxis de las obras de Gómez Morín son relevantes, más en un país que parece que a veces tiene como enemigo principal a la gramática; creo que cuando los intelectuales y los políticos no cuidamos que la expresión de las ideas tenga el acotamiento de la precisión que da el dominio del propio idioma y de sus normas, estamos atentando gravemente contra la posibilidad de comunicarnos porque, finalmente, el vehículo que tenemos para saber cada uno de los otros y los otros de cada uno, es que podamos decir y escribir con claridad lo que pensamos porque, si no, estamos sujetos a interpretaciones que no tienen que ver con lo que verdaderamente queremos decir.

Pero con frecuencia esto es responsabilidad del emitente que, por errores en su educación formal e informal, no ha llegado a dominar el idioma. Gómez Morín fue escritor, editorialista, corrector de pruebas pero quizá a muchos les llame la atención porque hay muchas visiones maniqueas de la Historia que se resisten a morir, que él trabajó como periodista en una empresa de información dirigida nada menos que por el General Salvador Alvarado y que fue el hombre de los editoriales de ese periódico junto con otros.

Para nosotros los yucatecos, además, esto tiene una significación peculiar. Alvarado, en Yucatán hace el primer esfuerzo de gran estructuración embrionaria y, en laboratorio, del Estado Mexicano. Produce un libro que se llama La Reconstrucción de México. Es Gómez Morín el que revisa y es evidente, -los que hemos trabajado en estas empresas lo sabemos- que quien colabora con el autor revisando es un coautor y releendo este tipo de obras ve uno, y releendo uno a Gómez Morín, ve uno este parentesco en la vocación constructiva de un hombre como Alvarado con quien uno puede disentir en otras cosas pero no en aceptar que es un hombre de la Revolución, con vocación constructiva como también lo fue Gómez Morín. Gómez Morín, como lo precisa en su discurso de respuesta a otro del Gral. Cárdenas, nunca se concibió a sí mismo como un adversario de los ideales de la Revolución Mexicana, sino al contrario, alguien que pensó que esos ideales de justicia, de libertad, de cultura nacional eran dignos y era a partir de ellos como debería, después del período violento y destructivo que tiene toda revolución, convertirse en instituciones que a esos ideales le dieran cauce y le dieran eficiencia. Los ideales sin instituciones son discurso, las instituciones sin ideales son maquinaria, posiblemente como hoy se dice, mera tecnocracia.

Una generación entera de mexicanos realizó una gran obra constructiva, en la cual no solamente participó Gómez Morín, sino muchos otros hombres ilustres, por que sería enormemente mezquino referirse únicamente a Gómez Morín y mucho más mezquino decirlo con criterios meramente partidistas.

Se trata de una generación que aún en sus diferencias, integró a un grupo distinguido de intelectuales, quienes ofrecieron diversas opciones culturales y políticas, a veces contradictorias, pero ejemplares para el México de hoy. Es sorprendente que mexicanos de otro momento, no menos crítico que el actual, que vivimos en

épocas pasadas, se hayan atrevido a integrar una generación respetando sus diferencias y que a pesar de ellas tuvieran la visión de crear las instituciones del México del futuro.

Cuando a mí, como dirigente del PAN, se me sugiere que debo tener cuidado con la tradición del partido, me permito decirle a mis compañeros que la tradición existe por que existe gracias a quienes fundaron las tradiciones nuevas y Gómez Morín fundó una tradición y considero que quienes crean en la obra de Gómez Morín deben ser capaces de fundar otra, porque si no traicionarían el espíritu de Gómez Morín que es un fundador de tradiciones.

La tradición no es nada más la conservación de algo que se hereda, sino la capacidad de traducirla para que pueda ser tradición otra vez en el futuro y, por tanto, amerita cambios. En esto Gómez Morín también recoge una tradición y funda otra; recoge una historia y un pasado mexicanos y les da nuevo rumbo, nuevo significado.

Si es una época en que los hombres capacitados, sin prejuicios, sin minimizaciones, se adhieren a los hombres que hacen en términos de armas la revolución para crear las instituciones; es decir, le dan al poder fáctico, nuevo, la capacidad de ser un poder con autoridad, que es el elemento fundamental para que el poder pueda ser servicio.

A mí me ha llamado particularmente la atención en la obra de Gómez Morín su referencia al dolor. Parecería una referencia mística, muy a la moda también de la época que es la época de cierto tipo de devociones en el ámbito católico, que tienen que ver con la sublimación del sufrimiento, particularmente en nuestro México, es la época en que en el mundo católico mexicano, por ejemplo, se funda la Congregación de los Padres del Espíritu Santo y de las Madres de la Cruz, que tienen como espiritualidad el dolor.



Pero Gómez Morín cuando habla del dolor cuyos aspectos religiosos sublimes conoce, habla en otro sentido, porque para él los elementos del dolor de México, son la miseria económica y la opresión política y esto es importante porque Gómez Morín convoca a sus compañeros de generación en la diferencia a aceptar como común denominador fáctico, real, más allá de los pensamientos e interpretaciones acerca de la realidad, que en México hay un dolor que se llama miseria económica y opresión política.

Y esto es importante porque luego, sin ningún vaso comunicante, histórico, cultural ni político, es la plataforma cultural desde que se hace la primera revolución obrera que existe en la historia, que es la de Polonia.

Es decir, el sindicato Solidaridad con palabras casi textuales de Gómez Morín reitera que el drama de Polonia es el dolor, que es lo único que es común en la situación crítica de aquel país. No cualquier dolor, no cualquier mal, el evitable, que es un matiz sumamente importante, hay dolores y males que se pueden evitar y hay otros que no se pueden evitar.

El ser humano no puede evitar el terremoto y sus efectos, el ciclón y sus efectos, la enfermedad, la muerte, esos son dolores inscritos en nuestra condición humana, en la naturaleza, pero hay dolores que sí se pueden evitar y lo dice

Gómez Morín y lo reitera Tischner en la Polonia de los años '80: *el dolor evitable es el dolor que un hombre le causa a otro hombre, es evitable porque su causa es otro hombre a quien se le puede convencer que no dañe a su hermano, y a quien se le puede insertar en instituciones que eviten, impidan o cuando menos morigeren la capacidad que tenemos los hombres de hacer sufrir a otros hombres.*

Y desde esa perspectiva, la tarea política es la organización del espacio de la vida humana social de modo que los hombres no hiramos a otros hombres. No generemos dolor evitable.

Me parece que esto le da a la actividad política una raíz cultural de una dimensión humana tal, que tiene que ver con la radicalidad más misteriosa del hombre que es el sufrimiento.

Temas de Gómez Morín, más allá de esta radicación cultural, en un México adolorido que apenas se está curando y aún se abre heridas de violencia revolucionaria en la época; tema de Gómez Morín actualísimo, el municipio, su autonomía, su vigor necesario para tener una patria en la que se avance y se crezca de la comunidad menor hacia la comunidad mayor; tema de Gómez Morín, actualísimo, la autonomía del Banco de México.

Tema de Gómez Morín, el federalismo; tema de Gómez Morín el sindicalismo autónomo, no el heredero de la tradición bolchevique en el que la agrupación sindical es correa de transmisión del partido, ni el heredero de la tradición laborista en el que el partido es correa de transmisión del sindicato, sino el sindicalismo autónomo.

Tema de Gómez Morín, las necesarias leyes de un país que terminada la fase de lucha armada por su transformación, necesita reordenarse, encauzarse, para darse la nueva vida que quiere.

Cuántas leyes, proyectos de ley no salieron del escritorio de Gómez Morín, incluso antes de fundar un partido político, Gómez Morín es el legislador de México sin curul, no solamente porque en alguna ocasión se le privó de ella por caminos que es mejor no mencionar el día de hoy, sino porque el legisló sin curul toda su vida; des-

de fuera del PAN, preparando proyectos importantísimos que se hicieron leyes como el del Banco de México como la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, la de Instituciones de Seguro, la Orgánica del 28 Constitucional, la del 27, sino luego proyectos de ley que fueron iniciativas del partido que fundó, en donde él hacía esa tarea junto, primero con los escasísimos y pocos legisladores del PAN, 4 la primera vez, y la continuó haciendo sistemáticamente mientras estuvo en el partido, tanto como presidente de éste como cuando dejó de serlo. Yo creo que es el gran legislador sin curul del México moderno.

Qué bueno, hoy que se habla de la sociedad civil como legisladora. El era un ciudadano diputado, era un legislador ciudadano.

Respecto a su obra universitaria, creo que inmejorable. Sus planteamientos sobre la autonomía de la Universidad como sus planteamientos sobre la autonomía sindical, todavía no superados, todavía vigentes, realmente vigentes. Su lucha por la autonomía de la Universidad, creo que memorable para quienes somos hijos de la Universidad; su trabajo en la rectoría, miren, cuáles eran las líneas de su trabajo en la rectoría, ¿libertad académica?, no imposición de una corriente de pensamiento en ningún ámbito de la investigación y del saber, pero también aquella condición material de esta libertad que es que la Universidad tuviera patrimonio propio y no dependiera del subsidio del Estado.

Creo que el gran secreto en otros países para que sus universidades sean libres y de excelencia, es el haber logrado transformar las ganancias privadas en bienes públicos, sin pasar por el Estado, y que esto no lo hemos logrado en México, por filialismo de los ciudadanos y por paternalismo de la autoridad.

Gómez Morín en la institución universitaria, en la institución de las leyes, en las instituciones de la cultura, en las instituciones de crédito, en las instituciones privadas, Gómez Morín finalmente en la creación de las instituciones político-partidistas.

Todos sabemos su vinculación al vasconcelismo real; fue el tesorero de la campaña de Vasconcelos. ¿Pero por qué no se incorpora de lleno a esa campaña? Por una cuestión de principio, que Gómez Morín le dice al propio Vasconcelos, cuando era difícil decirle algo a Vasconcelos, porque el maestro Vasconcelos tenía su genio, como dicen sus biógrafos y sus grandes pasiones admirablemente humanas, pero al llamado de Vasconcelos, Gómez Morín con una lucidez sorprendente y muy actual, hoy que andamos queriendo tener un régimen y un sistema de partidos, le dice: no niego maestro, la eficacia del acto heroico de un hombre que se sacrifica por una idea; creo que el sacrificio que realizaría un grupo o un hombre por definición, ya que se van a sacrificar selectos, metidos precipitadamente a la política electoral y sacrificados en ello no sería el sacrificio por una idea, sino el sacrificio de la posibilidad de la que la idea se realice un día.

No era cuestión de caudillo, no era cuestión de un genio al frente, era cuestión de institución, que le diera seguridad de cumplimiento a la promesa política en la victoria o continuidad al esfuerzo por la realización del ideal en la derrota, y creo que esto lo vio claro Gómez Morín, mucho más claro que Vasconcelos, y de ahí, después de todo este paso de fundaciones de instituciones, su última institución, el Partido Acción Nacional.

No quiero agotar a este auditorio con mayores reflexiones a este respecto, porque aquí hay gente que sabe más que yo de esto felizmente, y con la cual pude hablar mientras escribía, no este libro sino la presentación a los textos de Gómez Morín que son lo esencial de este libro.

En éste libro yo soy el accidente, Gómez Morín es la substancia; en este libro yo son omitible, Gómez Morín es insoslayable, porque ahí están, lo pueden ver ustedes en el índice, y no estoy sumándome a la convocatoria comercial de Moreno Collado, tanto el texto de la convocatoria de 1915 a la Constitución generacional, como ese libro estupendo y de una actualidad que ha-

bría que rever que es el crédito agrícola en México, drama por lo demás notable y lacerante de nuestra propia época.

Está todo lo de la Universidad, que a juicio de adversarios de Gómez Morín, recibió de él la mejor ley orgánica que ha tenido y luego todos los informes que como Presidente del PAN rindió durante 10 años que son ejemplos de análisis de la realidad nacional, económica, social, política, educativa, sindical, etc.

Si se piensa que en esa época Gómez Morín estaba hablando de un problema del que hemos estado hablando mucho en estos tiempos, que es el de los ferrocarriles, el de las comunicaciones, el del crédito, el de la moneda, el de la inflación, pues se verá la actualidad de un hombre que fue capaz de fundar una tradición y que nos invita a fundar la siguiente.

Yo creo amigos, para terminar, que signo de tiempos nuevos en nuestro país, afortunados, de los que me alegro, es que hoy Gómez Morín tenga cabida en un libro editado en una empresa del Estado Mexicano y el comentarista de su obra tenga cabida en una sesión primordialmente de legisladores de su propio partido, porque tenemos que recordar, querido amigo Moreno Collado, que en alguna lamentable época esto se consideró que era contra México, y hoy sabemos, como lo sabemos de otros distintos a nosotros, que junto con ellos es México.





La Idea de México: Gastón García Cantú

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

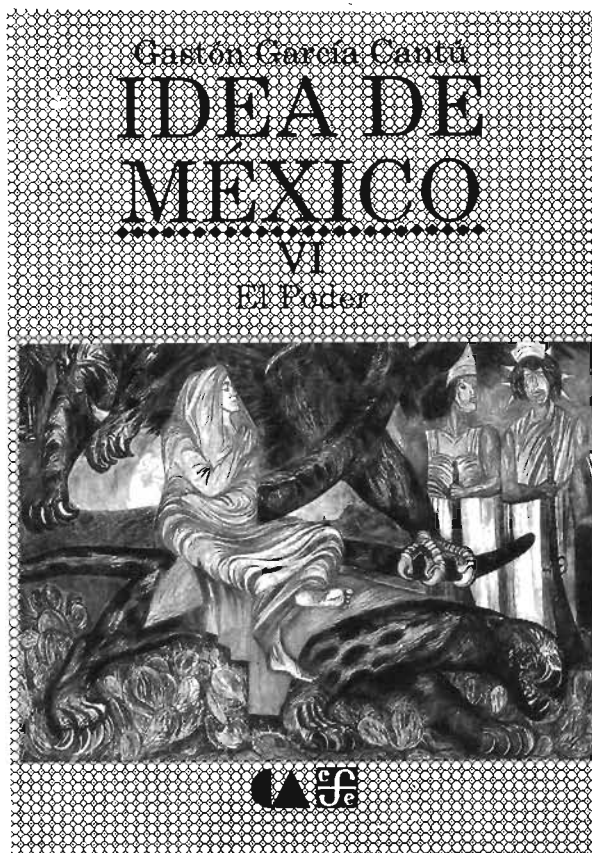
Es de particular importancia en estos momentos en que el país vive grandes dificultades, en estos momentos de desconcierto que estamos viviendo también turbulencias económicas y políticas de alta intensidad, que nosotros valoremos en su justa dimensión la obra histórica de don Gastón García Cantú, particularmente en lo que se refiere a las intervenciones norteamericanas que México ha padecido a través de su historia. Es importante, porque a través de esas intervenciones, México ha podido dar respuesta a su deseo de seguir manteniéndonos como país independiente y soberano; es a través de esas intervenciones que México, su población, ha podido consolidar su nacionalidad, dejar grabada su historia en esos abusos internacionales y también hemos podido definirnos en nuestra historia, en nuestro presente y en nuestro destino.

Don Gastón García Cantú; aparte de historiador, intelectual y educador, como es conocido, es originario de Puebla, nacido el 3 de noviembre de 1917. Hoy es de los intelectuales que todavía mantiene vivo el sentimiento independiente y libertario de los mexicanos, mantiene vivo el sentimiento de la integridad de la nación y de la defensa de nuestra soberanía. Mantiene vivo también el interés de seguir resistiendo las intervenciones que, por desgracia, todavía hoy, seguimos teniendo por parte del imperio del norte; mantiene vivo el sentimiento de lucha antiimperialista en defensa de la patria mexicana.

Al igual que esta obra, don Gastón García Cantú tiene algunas otras que definen su perfil de profundo nacionalismo. Aparte de "La idea de

Alberto Anaya Gutiérrez.

Es Diputado Federal a la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por el Partido del Trabajo; y es Dirigente Nacional del mismo partido. Es licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México; curso la Maestría en Administración en la Universidad Autónoma de Nuevo León; Maestría en Investigación en la propia Universidad de Monterrey, Nuevo León; Licenciado en Derecho y Postgrado en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Catedrático de la propia Universidad. Dentro de sus actividades políticas se pone de manifiesto que es el fundador del Frente Popular "Tierra y Libertad"; fue Diputado Federal a la LIV Legislatura de la Cámara de Diputados; miembro fundador del Partido del Trabajo y dirigente estatal del Estado de Nuevo León.



Idea de México. 6 Tomos. Gastón García Cantú. México. Fondo de Cultura Económica, 716 pp.

La sociedad mexicana se abre a la historia con las formas cerradas de su realidad política. No es tiranía ni dictadura, pero tampoco democracia, -vacila entre las dos sociedades planteadas por Karl Popper, nos dirá García Cantú-; una y otra han determinado un ciclo diferente en el equilibrio logrado por los pactos entre los grupos y las clases. La violencia es un imposible político; la democracia una ficción concertada.

La política es un arte de concertaciones; acuerdos en lo principal; la paz interna para avanzar sin quebrantar y cambiar sin transformar; mantener un equilibrio entre la conservación de lo alcanzado y las reformas sociales por grados estrictos.

México" ha escrito "Los desafíos de la nación", "La Revolución de Independencia", "El pensamiento de la reacción mexicana" y "El socialismo en México".

Ha sido "Director de la Escuela Preparatoria en su estado; Director del Instituto Nacional Indigenista; Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia y, desde luego, responsable del Museo de las Intervenciones; colaborador cotidiano de publicaciones periodísticas; continúa hoy presente en la vida política, intelectual de México. Es pues que en esta ocasión nos vamos a referir a la obra de don Gastón García Cantú, relativa a las intervenciones norteamericanas en México.

Don Gastón García Cantú se ha dedicado a escrutar la circunstancia nacional y conocer su carácter, organización y problemática desde di-

versas vertientes; en todas ellas ha estado presente siempre la certeza de que para lograr un entendimiento de ella es necesaria la reflexión histórica para conocer causas y efectos. El primer volumen de "La idea de México", obra de seis tomos, en que se reúnen los trabajos más importantes realizados por García Cantú, es un ejemplo de lo anterior; en todos los textos, el diálogo entre pasado y presente es una constante que da cimientos a los argumentos propuestos. Los estudios que se compilan en él están dedicados a escudriñar la repercusión de los Estados Unidos en el proceso histórico mexicano y si bien la obra principal del volumen 1, "Las invasiones norteamericanas en México" es de corte histórico, las interpretaciones y conclusio-

nes a las que el autor va llegando en cada uno de los momentos álgidos de su narración, van dirigidas a presentar y fundar la visión y condena viva, y emotiva, acerca de la actuación norteamericana en recientes épocas.

Su preocupación es siempre actual, no estudia a la historia como anticuario sino para encontrar certezas en el estudio de la realidad nacional, en su personal modo de ver las formas que determinan el complejo mundo de contradicciones en la realidad mexicana, con las señales del presente y las reiteradas preguntas que éste suscita respecto de nuestro pasado. Para él la investigación histórica es el proceso continuo de interacción de quien inquiere, buscando las respuestas de su presente, en los procesos desencadenados por los acontecimientos pretéritos, es por ello que afirma que: *"desprendido de la historia, el presente se vuelve enigma e incomprendible la circunstancia cuando ésta se le mira sin sus referencias en el pasado remoto"*.

Las apreciaciones que se ofrecen a continuación se constriñen sólo al análisis de las invasiones norteamericanas en México, texto principal de este tomo. Dicho trabajo puede ser estudia-

do en dos perspectivas: por sus aportes a la historiografía mexicana y por su contribución al examen de la actuación norteamericana en el desarrollo histórico de México. Las conclusiones de ambas han sido de gran trascendencia para el análisis de nuestra realidad. El aporte historiográfico. *"Las invasiones norteamericanas en México"* salió publicado por primera vez en 1970 y hasta la fecha es el único tratado que ha abordado el tema desde una perspectiva temporal que abarca la problemática desde el último tercio del siglo XVIII hasta 1920, aproximadamente. La obra fue, al decir de Josefina Vázquez, la única que situó el tema dentro de la redacción historiográfica mexicana de los '70, en el contexto general de las relaciones entre México y su poderoso vecino del norte. Y no sólo eso, el trabajo de García Cantú, aparte de ofrecer un bien documentado seguimiento de dichos acontecimientos, presentó, a través de sus páginas, su idea acerca de los Estados Unidos en su pasado y presente.

Hijo de su tiempo, el texto, no podía dejar de estar influenciado por las concepciones teóricas predominantes al momento de su redacción. El pensamiento marxista que en aquella época re-



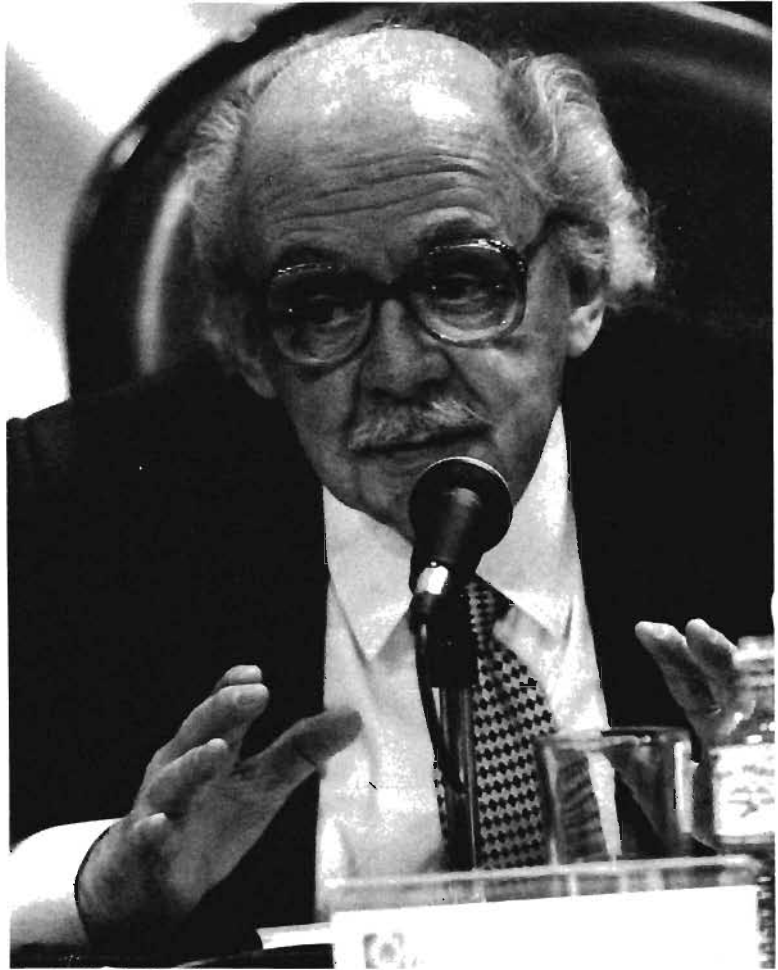
novaba y había nuevos cambios, caminos a la investigación humanística en la economía, ciencia y política, antropología, historia y sociología y la teoría de imperialismo, eran fundamentos de los planteamientos y conclusiones del autor.

La guerra de 1847 es uno de los ejes sobre el cual giran los demás temas del trabajo y no es para menos, según el autor la derrota militar y la pérdida del territorio significaron para los dos países acontecimientos que marcarían en buena forma su desarrollo posterior. Para los Estados Unidos el triunfo militar corrobora la superioridad del mundo anglosajón que ellos representaban sobre la tradición iberoamericana, pero más importante fue el desarrollo material que lograron con la adquisición territorial a costa de México.

García Cantú es contundente: Norteamérica surge a expensas de México. El capitalismo norteamericano extrajo de los recursos conquistados las fuentes materiales que harían posible su ascenso histórico como primera potencia del orbe. El despojo fue el punto de partida de la hegemonía que hasta la fecha mantiene nuestro vecino. Las minas de California, las praderas de Texas, el petróleo, los bosques, los puertos y las costas, le dieron el poderío que ya a fines del siglo XIX desbordó a los Estados Unidos hacia todos los confines del mundo.

Si bien el resultado de la guerra fue el punto de arranque para el despegue norteamericano, para México significó el momento de dirimir el conflicto entre las dos fuerzas políticas hegemónicas de 1854 a 1867; se llevaría a cabo el enfrentamiento definitivo entre liberales y conservadores.

Al final de la contienda México recuperó por segunda ocasión su independencia, definió su rostro republicano y el gobierno triunfante se propuso impulsar las medidas que le transfor-



Gastón García Cantú

marían en una nación moderna. Sin embargo, la sombra norteamericana siempre estuvo presente.

Estados Unidos, su carácter e influencia en la historia mexicana. Al terminar las sesiones territoriales en 1854, con la venta de La Mesilla, no por ello dejó de intervenir Estados Unidos en el proceso histórico de México. La frontera erigida se convirtió en punto de conflicto por las incursiones apaches y los abusos de los norteamericanos. Además, la prosperidad económica que se desplegó en las entidades conquistadas activó la economía de la frontera mexicana y el proyecto norteamericano envió al desarrollo económico de México una influencia muy importante; desde ese momento nuestro país quedó inscrito dentro de su óptica y órbita imperial.

El episodio de 1847 y las subsecuentes arbitrariedades, contabilizadas en 110 por García Cantú, de 1848 a 1918, no fueron más que el espejo del carácter y las intenciones norteamericanas; los fines de la ganancia, la competencia, el lucro, la violencia, son elementos constitutivos de su forma de vida; el dominio y la explotación y no la democracia y la libertad, son los verdaderos ideales que mueven al imperialismo norteamericano.

García Cantú es cuidadoso de no culpar unilateralmente a la ambición del vecino, todas las victorias norteamericanas en nuestros países han contado con hombres como Paredes, Santa o Almond, sólo han cambiado los uniformes o las casacas. Tanto las guerras de conquista como la inversión de capitales las dos fases del imperialismo, requieren de condiciones favorables en el país colonizado y si estas no existen se hace lo posible para imponer a la burguesía favorable a sus intereses.

Los Estados Unidos en la etapa de la exportación de capitales echaron mano de procedimientos políticos para lograr que la burguesía mexicana fuera asociada suya en la empresa de explotar hombres y recursos.

Los Constituyentes de 1917, al redactar el artículo 27 de nuestra Carta Magna, Venustiano Carranza y Lázaro Cárdenas se preocuparon por poner frenos a las ambiciones extranjeras, ya fuera por medios legales o con la entereza de su actuación. Sin embargo, tal parece que otra tendencia es la que está predominando en los últimos tiempos.

El texto de García Cantú define la actitud de quienes afirman que la sobrevivencia nacional depende del acatamiento de cuando demandaban de México los norteamericanos, con un realismo dócil que lleva a la enajenación del país y no a su independencia; esa ha sido nuestra historia, una lucha entre las fuerzas que buscan la dependencia y las fuerzas que luchan por la independencia y la autodeterminación de nuestros destinos.

En el proceso histórico mexicano la presencia norteamericana ha sido constante. No podemos entender a México si no tenemos presente la injerencia del vecino del norte. El crecimiento de la nación en gran medida se ha realizado en virtud de las respuestas que hemos dado al desafío que implica nuestra vecindad con los Estados Unidos.

Hoy, cuando las condiciones son adversas, los apremios materiales desesperados y los retos de la globalización perentorios, no debemos olvidar el ejemplo de entereza de Juárez, que nos recuerda Gastón García Cantú en su texto. Cuando la lucha contra el intervencionismo extranjero pasaba por sus momentos más difíciles, el estadista sufría la pérdida de uno de sus hijos y los norteamericanos presionaban para conseguir, a cambio de su apoyo, concesiones territoriales y más contratos.

Juárez decía al respecto: *"Que el enemigo nos venza y nos robe si tal es nuestro destino, pero nosotros no debemos legalizar ese atentado entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Si la Francia, los Estados Unidos o cualquier otra nación se apodera de algún punto de nuestro territorio y por nuestra debilidad no podemos arrojárselo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren. Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior, pero sería peor desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho que más valientes, más patriotas y sufridos que nosotros, lo harán valer y sabrían reivindicarlo algún día"*.

En ese sentido, la obra de Gastón García Cantú es clara, al resaltar que buena parte de la grandeza de los Estados Unidos se debe a la explotación, al despojo, al aporte que nuestro país ha hecho a lo largo de su historia. Es pues, que esa reflexión sigue siendo válida hoy en nuestros días, porque nuestra dependencia con los Estados Unidos en buena parte explica el por qué del desarrollo y del bienestar de esa nación.



Hermoso biombo de Olinalá

TERCERA PARTE

DOCUMENTOS INTERNOS



Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

LUIS GARFIAS MAGAÑA

Durante el período pasado de sesiones de la LVI Legislatura, las Comisiones de Defensa Nacional y Marina, tuvieron a su cargo el modificar la Ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales, misma que se encuentra en vigor desde marzo de 1928 y que requería de una serie de adecuaciones y modificaciones para ponerla al día.

Esta iniciativa que aparentemente no presentaba mayores dificultades, tuvo en el Seno de las Comisiones, una amplia discusión. La razón de esto, es en gran parte el desconocimiento de las leyes y reglamentos de las Fuerzas Armadas.

Lo primero fue la modificación que tenía de "Ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales", para modificarla a su nuevo título de "Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos", ya que la Armada tiene sus propias Leyes y Reglamentos desde hace varios años.

Otro cambio importante, fue el de suprimir en el artículo 4o. el vocablo "inferior" por el de "subalterno", por considerarlo más adecuado e incluso no lastimar la moral de los subalternos.

En el artículo 8o. se sustituyó la palabra "especies" por la de "murmuraciones, quejas o descontentos", para atender mejor su significado gramatical y evitar confusiones.

Se sustituyeron en los artículos 12, 14, 29 y 41 la expresión "Ley Penal Militar", por la de hoy en uso de "Código de Justicia Militar", que es el ordenamiento castrense actualmente en vigor y en el que se regula desde el punto de vista penal, el fuero de guerra y que abrogó a la citada

Luis Garfias Magaña

Es General y Diputado Federal a la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Estudió en el Colegio Militar y en la Escuela Superior de Guerra. Fungió como agregado militar en los Estados Unidos de América. Fue comandante de la zona de Tlaxcala, Tlax.. Fue Diputado Federal a la LII Legislatura. Es Autor de varios libros de carácter histórico.

Ley Penal Militar, en el artículo 17, se modificó "Constitución General de la República", por la denominación correcta de "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la denominación oficial.

En el artículo 27, se cambio la expresión "Ley de Procedimientos Penales", por la de "Código de Justicia Militar", ya que dicha Ley fue abrogada por el citado código castrense.

En igual forma, se propuso reformar el artículo 34 para sustituir la frase "Cuerpos, Establecimientos y Dependencias del Ejército y de la Armada Nacionales", por la expresión de "Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea", para hacer acordes dichos conceptos a la doctrina militar vigente, suprimiéndose además "Armada Nacionales" por los motivos que han sido expuestos con anterioridad.

En el artículo 35, se reformarían las fracciones I y II, suprimiéndose en la primera: "Cuerpo, Establecimiento, etcetera", por "Unidad, Dependencia o Instalación", por los mismos motivos y en la fracción II; se suprime "Drogas Heróicas" por "Narcóticos", haciendo acorde esta expresión a lo previsto en la Ley General de Salud y Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal.

En el artículo 36, se modifica la fracción III, misma que reformada se adiciona en la fracción IV, para establecer el procedimiento a seguir, cuando el Consejo de Honor determine, que aquellos hechos de los que conoce, pueden ser constitutivos de delito, circunstancia necesaria, a fin de evitar dudas y situaciones confusas, toda vez que la persecución de los delitos incumba exclusivamente al Ministerio Público. Asimismo, en la fracción III se adiciona el contenido, para hacer congruente el nuevo texto a lo previsto en la fracción II párrafo D del artículo 170 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

También se reformo el inciso A del mismo artículo 37 para señalar el término por el que las clases y soldados, cumplirán sus arrestos en las prisiones militares y que sera hasta por 15 días.

Por último, en el artículo 39, se sustituyó la expresión "Secretaría de Guerra", por "Secretaría de la Defensa Nacional", ya que desde 1917, desapareció aquella expresión.

Con estas reformas propuestas, la Ley de Disciplina para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, conserva su espíritu y objetivos, permitiendo al Instituto Armado, satisfacer sus requerimientos en un marco jurídico acorde a la realidad.

Un artículo que causó dudas e inquietud, fue el 17, que ya existía desde hace muchos años y en que se establece que queda estrictamente prohibido a los militares, inmiscuirse en asuntos políticos directa o indirectamente, salvo aquel que disfrute licencia que así lo permita, en términos de lo dispuesto por las leyes, tambien los militares retirados del servicio activo pueden tomar parte en actividades políticas, de acuerdo con su forma de pensar.

La discusión entre diversas fracciones que constituyen la Comisión de Defensa Nacional, se resolvió cuando los Diputados estuvieron de acuerdo en el espíritu de este artículo, que hoy es conocido por la ciudadanía, pero que repito, era muy antiguo y que regula las actividades de los militares en relación con sus actividades en la política.

Creemos que esta Ley que tuvo finalmente el consenso de todos los Legisladores, fue muy importante que se discutiera, primero en Comisiones y posteriormente ante el pleno y así poder establecer y determinar algo que era muy importante, conocer la actuación de los militares en asuntos políticos.

Proyecto de Decreto que Modifica y Adiciona la Ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales

COMISIONES UNIDAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE MARINA

Honorable Congreso:

A las Comisiones Unidas de Defensa y de Marina, se turnó para su estudio y análisis la Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales, presentada por el Ejecutivo Federal el día 18 de octubre de 1995.

Ambas Comisiones, con las facultades que les otorgan los Artículos 56 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se avocaron al estudio de la Iniciativa que se propone para reformar la denominación de Ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales por la de Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 12, 14, 17, 22, 27, 29, 31 párrafo segundo, 34, 35, fracciones I y II, 36 fracción III, 37 inciso a), 39, 41; y se adiciona la fracción IV del artículo 36 de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

La Disciplina Militar como norma permanente e indispensable para la existencia y funcionamiento de las Fuerzas Armadas, encuentra su fundamento en el artículo 13 Constitucional, el cual establece la existencia del Fuero de Guerra para los delitos y faltas contra la Disciplina Militar.

La Ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales se encuentra en vigor desde el 15 de

marzo de 1926, sin que hasta la fecha haya sido objeto de reformas que incorporen y regulen los cambios a los cuales se ha visto sujeto el Instituto Armado.

Dicho ordenamiento fue expedido de acuerdo a la composición del Ejército y Armada Nacionales, que en ese entonces eran las únicas Fuerza Armadas existentes, integrada en una sola Secretaría de Estado, denominada de Guerra y Marina.

La creación de la Fuerza Aérea como Fuerza Armada y la separación de la Secretaría de Guerra y Marina en dos Secretarías de Estado, la de la Defensa Nacional y la de Marina, generó la necesidad de que para cada una de ellas se estructurara su propia legislación, razón por la cual se elaboró para la Armada de México su propia Ley de Disciplina, quedando vigente el ordenamiento original para el Ejército, aplicado también para la Fuerza Aérea.

En ese orden de ideas, la presente iniciativa que se somete a la consideración del H. Congreso de la Unión se ha elaborado con el propósito de que la norma se actualice conforme a la composición actual del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; correspondiendo por tal motivo proponer las reformas siguientes:

La denominación vigente de "Ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales" se modificaría por la de "Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos", en virtud que actualmente este ordenamiento sólo tiene aplicación para dicho Instituto Armado, pues la Armada de México cuenta con su propia Ley de Disciplina, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 26 de diciembre de 1978, haciendo acorde además dicha denominación con lo previsto en diversos preceptos de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Asimismo, se propone reformar los artículos 1o., 2o., 3o., 22 y 31, para eliminar en su texto los términos relativos a la "Armada de México", para substituirlos por "Ejército y Fuerza Aérea", y agregar únicamente en obvio de repeticiones en el artículo 1o., además de Ejército y

Fuerza Aérea la palabra Mexicanos, denominación oficial de este Instituto Armado. Ello establecerá así, en forma concreta, cual será el ámbito de su aplicación, excluyendo de la misma a la Armada de México.

En el artículo 4o., se substituirá el vocablo "inferior" por el de "subalterno", considerándolo más adecuado, porque subalterno es aquel que tiene en relación a otro, un grado de menor jerarquía en el escalafón del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y substituir la referencia a "Ley Penal Militar" por la de "Leyes y Reglamentos Militares", ya que el faltar a las consideraciones mutuas entre el superior y el subalterno no necesariamente conlleva la aplicación de una ley penal, sino que puede ser materia de otros ordenamientos de carácter reglamentario, además de que la "Ley Penal" a que se hace referencia, fue abrogada al entrar en vigor el Código de Justicia Militar, por lo tanto no existe justificación para su cita.

En el artículo 7o., se substituye "inferiores por subalternos", en razón que dicho término se considera más apropiado, ya que de acuerdo a los ordenamientos militares, subalterno es aquél que se encuentra bajo las órdenes de un superior.

En el artículo 8o., se propone substituir la palabra "especies" por la de "murmuraciones, quejas o descontentos", para atender al significado gramatical del citado término, y evitar confusiones y dudas sobre su significado.

Se propone reformar también, el contenido de los artículos 12, 14, 29 y 41 para substituirlos en su texto "Ley Penal Militar" por "Código de Justicia Militar", ordenamiento castrense actualmente en vigor en el que se regula desde el punto de vista penal el Fuero de Guerra y que abrogó a la citada Ley Penal Militar; en el artículo 17, se propone modificar "Constitución General de la República" por "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", denominación oficial que corresponde a nuestro máximo ordenamiento y que le fue otorgada por el Constituyente de

Querétaro en 1917, en el artículo 27, se substituiría "Ley de Procedimientos Penales" por "Código de Justicia Militar", en virtud que dicha Ley fue abrogada por el Código Castrense el cual contiene actualmente en su libro tercero el procedimiento penal Militar.

De igual forma, se propone reformar el artículo 34 para substituir la frase "Cuerpos, Establecimientos y Dependencias del Ejército y de la Armada Nacionales", por la de "Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea", y hacer acordes dichos conceptos a la Doctrina Militar vigente y a la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, suprimiéndose además "Armada Nacionales" por los motivos que ya han sido expuestos con anterioridad.

En el artículo 35, se reformarían las fracciones I y II, suprimiéndose en la primera, "Cuerpo, Establecimiento, etcétera" por "Unidad, Dependencia o Instalación", por los mismos motivos y en la fracción II, se suprime "drogas heroicas" por "narcóticos" haciendo acorde esta expresión a lo previsto en la Ley General de Salud y Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal.

En el artículo 36, se modifica la fracción III, misma que reformada se adiciona en la fracción IV, para establecer el procedimiento a seguir cuando el Consejo de Honor determine, que aquellos hechos de los que conoce pueden ser constitutivos de delito, circunstancia necesaria a fin de evitar dudas y situaciones confusas, toda vez que la persecución de los delitos incumbe exclusivamente al Ministerio Público; asimismo, en la fracción III, se adiciona el contenido, para hacer congruente el nuevo texto a lo previsto en la fracción II párrafo D del artículo 170 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y establecer una acción que en la práctica efectúa este organismo; de esta forma, con las reformas propuestas se pretende precisar en un marco jurídico real, algunas de las funciones que competen al Consejo de Honor, en beneficio del

prestigio y buen nombre del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

También en el artículo 37, se reformaría el inciso a), para señalar el término por el que las clases y soldados cumplirán sus arrestos en las prisiones militares, y que será hasta de 15 días, en forma similar a como se señala para los oficiales en el inciso b) del mismo artículo.

Por último en el artículo 39, se propone substituir "Secretaría de Guerra" por "Secretaría de la Defensa Nacional", en razón de que el ámbito de competencia del presente ordenamiento será en dicha Secretaría y que por otra parte la Secretaría de Guerra, actualmente ya no existe.

Con las reformas propuestas, la Ley de Disciplina para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos conservará su espíritu y objetivos, permitiendo al Instituto Armado satisfacer sus requerimientos en un marco jurídico acorde a la realidad.

Consideraciones

De los debates surgidos y sostenidos por las Comisiones Unidas de Defensa y de Marina, con motivo del análisis de la Propuesta, surgieron las siguientes:

Conclusiones

Al tenor de un comparativo entre el texto vigente de la Ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales y la Propuesta, no existe una diferencia sustancial que modifique de fondo la propuesta señalada, por lo que las Comisiones Unidas de Defensa y de Marina, se permiten presentar a la consideración de la H. Asamblea, la aprobación del siguiente:

Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales

A.- Denominación: Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Artículo 1o.- El servicio de las armas exige que el militar lleve el cumplimiento del deber hasta el sacrificio y que anteponga al interés

personal, el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía de la Nación, la lealtad a las Instituciones y el honor del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Artículo 2o.- El militar debe observar buen comportamiento, para que el pueblo deposite su confianza en el Ejército y Fuerza Aérea, y los considere como la salvaguardia de sus derechos.

Artículo 3o.- La disciplina en el Ejército y Fuerza Aérea es la norma a que los militares deben ajustar su conducta; tiene como bases la obediencia, y un alto concepto del honor, de la justicia y de la moral, y por objeto, el fiel y exacto cumplimiento de los deberes que prescriben las leyes y reglamentos militares.

Artículo 4o.- La disciplina exige respeto y consideraciones mutuas entre el superior y el subalterno, la infracción de esta norma de conducta sa castigará de conformidad con las leyes y reglamentos militares.

Artículo 5o.- El militar debe proceder de un modo legal, justo y enérgico en el cumplimiento de sus obligaciones, a fin de obtener la estimación y obediencia de sus subalternos. Es deber del superior educar y dirigir a los individuos que la Nación pone bajo su mando.

Artículo 7o.- El superior será responsable del orden en las tropas que tuviere a su mando, así como del cumplimiento de las obligaciones del servicio, sin que pueda disculparse en ningún caso con la omisión y descuido de sus subalternos.

Artículo 8o.- Todo militar que mande tropas, inspirará en ellas la satisfacción de cumplir con las leyes, reglamentos y órdenes emanadas de la superioridad; no propalará ni permitirá que se propalen murmuraciones, quejas o descontentos que impidan el cumplimiento de las obligaciones o que depriman el ánimo de sus subalternos.

Artículo 12.- Cuando el militar eleve quejas infundadas, haga públicas falsas imputaciones o cometa indiscreciones en asuntos del servicio, será castigado con arreglo a lo prescrito por el Código de Justicia Militar.

Artículo 14.- Queda estrictamente prohibido al militar dar órdenes cuya ejecución constituya un delito; el militar que las expida y el subalterno que las cumpla, serán responsables conforme al Código de Justicia Militar.

Artículo 17.- Queda estrictamente prohibido al militar en servicio activo, inmiscuirse en asuntos políticos, directa o indirectamente, salvo aquel que disfrute de licencia que así se lo permita en términos de lo dispuesto por las leyes; así como pertenecer al estado eclesiástico o desempeñarse como ministro de cualquier culto religioso, sin que por ello pierda los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 22.- El militar guardará la compostura que corresponde a su dignidad y la marcialidad que debe ostentar como miembro del Ejército y Fuerza Aérea.

Artículo 27.- Cuando un militar cometa una falta, el superior debe imponerle el correctivo que merezca, de conformidad con esta ley y si aquél incurriere en un delito, se procederá de acuerdo con el Código de Justicia Militar. Queda estrictamente prohibida la reprensión, por ser contraria a la dignidad Militar.

Artículo 29.- El que impida el cumplimiento de un arresto, el que permita que se quebrante, así como el que no lo cumpla, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

Artículo 31.-
"Superioridad jerárquica" es la que corresponde a la dignidad militar que representa el grado, con arreglo a la escala del Ejército y Fuerza Aérea.

.....
Artículo 34.- El Consejo de Honor se establecerá en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea, y se constituirá y funcionará conforme al reglamento respectivo.

Artículo 35.- Corresponde conocer al Consejo de Honor:

I. De todo lo relativo a la reputación de la Unidad, Dependencia o Instalación;

II. De los vicios de la embriaguez, uso de narcóticos y juegos prohibidos por la Ley;

III a VI

Artículo 36.-

I a II

III.- Acorde se solicite la baja del Ejército y Fuerza Aérea, por determinación de mala conducta en audiencia pública, para el personal de tropa y de los militares de la clase de auxiliares.

IV.- Turnar al Ministerio Público, las constancias respectivas en los casos en que determine que es competencia de los tribunales correspondientes.

Artículo 37.-

a) Para las clases y soldados, el cambio de Cuerpo o el arresto hasta por quince días en las prisiones militares;

b)

Artículo 39.- Se prohíbe a los individuos que

componen el Consejo de Honor, externar los asuntos que se traten en el seno del Consejo y murmurar de las providencias acordadas por el mencionado Consejo. El que faltare a esta prescripción será excluido del honroso cargo que desempeña, previa aprobación de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Artículo 41.- Los miembros de un Consejo de Honor, serán responsables, conforme al Código de Justicia Militar, de las arbitrariedades o abusos que cometieren en el ejercicio de sus funciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a este Decreto.



Plato y jarra realizados en barro por artesanos del pueblo de Xaltila

Mensaje de *Quórum* a sus lectores

El Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, con el propósito de enriquecer el contenido de esta publicación, invita a diputados, senadores, investigadores y a todos los interesados en la vida parlamentaria y en los aspectos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales de nuestro país, a colaborar con trabajos de análisis en estos temas.

Para tener un adecuado manejo de los trabajos, se deberán tomar en cuenta los lineamientos siguientes:

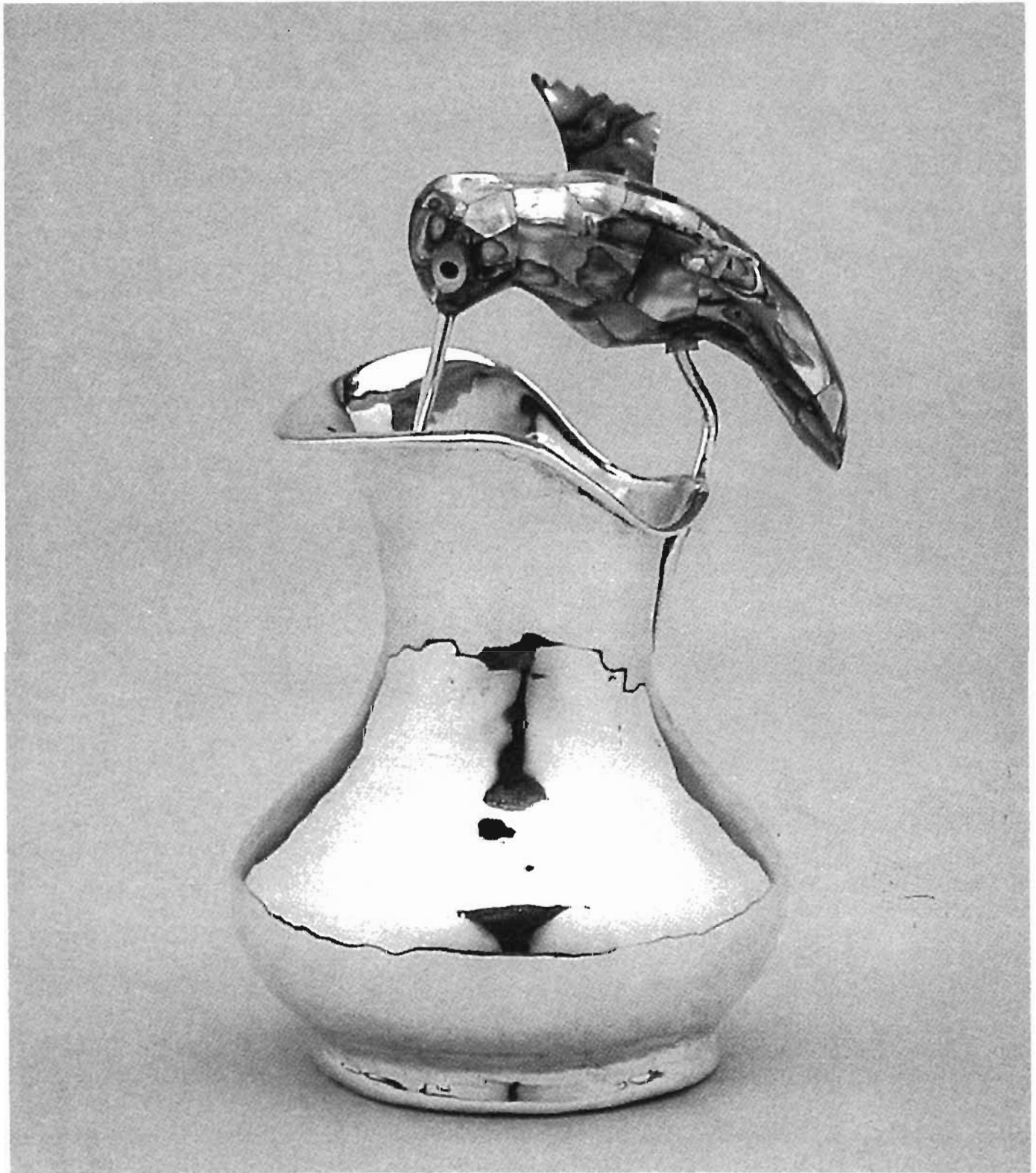
- 1) El envío de un trabajo a *Quórum* supone la obligación del autor de no someterlo simultáneamente a la consideración de otras publicaciones en español. De igual manera, los autores conceden a la revista el permiso automático para que su material se difunda en diversas publicaciones que el Instituto considere de interés.
- 2) Los trabajos deben referirse a la cuestión parlamentaria, política y económica de nuestro país, así como a todo lo relativo a las ciencias sociales; éstas se sujetarán al dictamen del Comité Editorial. Son bienvenidas las colaboraciones sobre otras disciplinas siempre y cuando se vinculen a las mencionadas.
- 3) Cada colaboración debe incluir una hoja con la siguiente información: a) Título del trabajo, de preferencia breve, sin sacrificio de la claridad. b) Nombre del autor, cargo académico o profesión y un curriculum vitae breve. c) Fotografía tamaño credencial a color. d) Domicilio, teléfono u otros datos que permitan a *Quórum* comunicarse fácilmente con el autor.
- 4) Los trabajos han de ajustarse a las siguientes normas:
 - a) Su extensión será de 10 cuartillas como mínimo y de 15 como máximo.
 - b) Si el material se elaboró en computadora, enviar el disquete del texto, con dos impresiones en papel. Especificar el nombre del archivo y del procesador de palabras, de preferencia WORD versión 6.0 (Windows).
 - c) El formato de las cuartillas es a doble espacio y sin cortes de palabras (alrededor de 27 renglones de 64 caracteres).
 - d) Las referencias bibliográficas se deben disponer en la forma convencionalmente establecida en español. Es decir, en el cuerpo del texto se indican sólo con un número y al pie de página (o agrupadas al final) las fichas completas correspondientes. La bibliografía adicional se agrupa, sin numeración, al final del artículo.
- 5) *Quórum* se reserva el derecho de hacer los cambios editoriales (no de contenido) que considere convenientes. No se devuelven los originales.
- 6) Los trabajos deberán ser enviados al Instituto de Investigaciones Legislativas:

Av. Congreso de la Unión s/n, Edif. B, P.B., Col. El Parque
Deleg. Venustiano Carranza, 15969 México, D.F.
Tel. 628-14-21 , 628-13-00 ext. 3127.

NOTA: La Revista *Quórum* ha sido de distribución gratuita; sin embargo, debido a los altos costos de edición y para garantizar su oportuna publicación, ésta se mantiene de las aportaciones voluntarias de sus lectores. Usted podrá seguir apoyando a este medio de información parlamentaria, enviando su donativo (\$100.00 por un año) en forma de cheque certificado, de caja, giro postal o giro telegráfico en favor del Instituto de Investigaciones Legislativas al domicilio arriba citado.

CUARTA PARTE

SECCIÓN CULTURAL



Jarra de plata de Taxco

La N de Don Juan

HERMILO CASTORENA TENORIO

El año de 1971, el gobierno del Estado de Guerrero publicó un folleto con el siguiente título: "Los Ejecutivos del Estado. Fichas Cronológicas. Gral. Juan N. Alvarez Hurtado":

Como pie de imprenta lleva esta anotación: "Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero. 1971".

En su página 3 se lee: "Acontecimientos registrados durante las gestiones de los ejecutivos del Estado de Guerrero. Gral. Juan N. (epomuceno) Alvarez Hurtado".

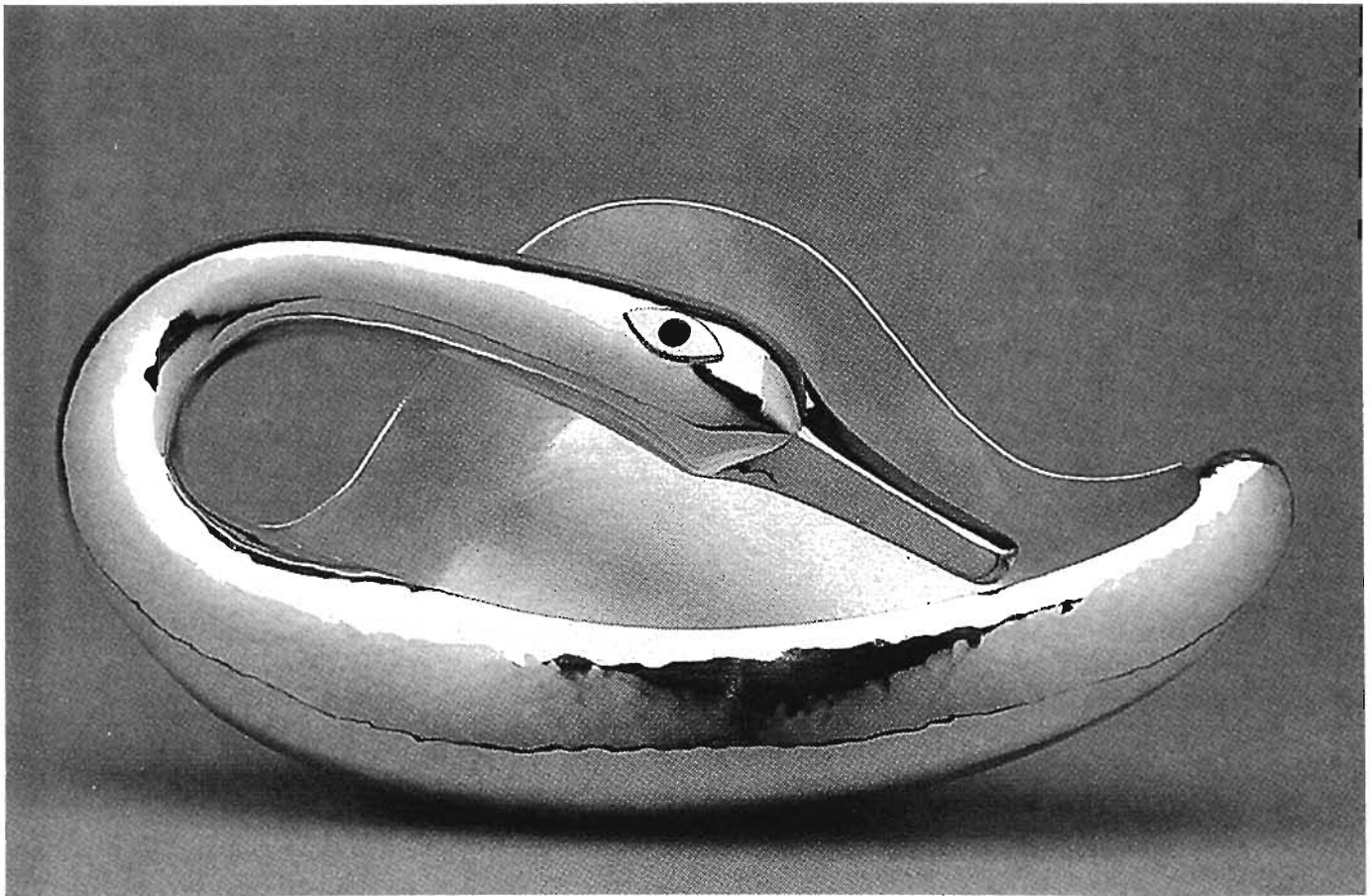
"Con este cuaderno se inicia -según se advierte en su presentación- la relación escueta de los sucesos que tuvieron un sentido histórico esencial en cada etapa gubernamental".

Consta este opúsculo de 5 cuadros sinópticos y 291 fichas ordenadas cronológicamente entre el 27 de octubre de 1849 y el 8 de octubre de 1853, lapso durante el cual el general Alvarez Hurtado desempeñó la primera magistratura del estado.

Las fichas, que integran la casi totalidad del folleto, se contraen a transmitir fielmente, según el o los encargados de la recopilación, cuyos nombres se desconocen, las informaciones que figuran en las publicaciones oficiales de la época en la que se registraron los acontecimientos.

El contenido de la obra incluye, además un apéndice "en el que figuran: una aclaración respecto al nombre del prócer (el general Alvarez) y once fichas relacionadas con el nombre de Iguala".

Finalmente se informa que la recopilación del material para este folleto fue realizado el año de 1961.



Taxco, plata y esmalte

Para concretarme al título de este trabajo, me referiré a la letra N que casi siempre se intercala entre el nombre y el primer apellido del general don Juan Alvarez, dedicaré buena parte de esta exposición a comentar el contenido del folleto mencionado.

De las 291 fichas de este trabajo, en 124 se le llama al héroe de la independencia nacional, de la lucha contra las intervenciones norteamericana y francesa y autor del Plan de Ayutla, Juan N. Alvarez. En tres de ellas (páginas 25 y 27) se le menciona como Juan Alvarez, simplemente. Debe hacerse notar que no existe ninguna referencia a las fuentes de donde se tomó el material para integrar las fichas; tampoco se ofrece una sola reproducción facsimilar de los documentos respectivos.

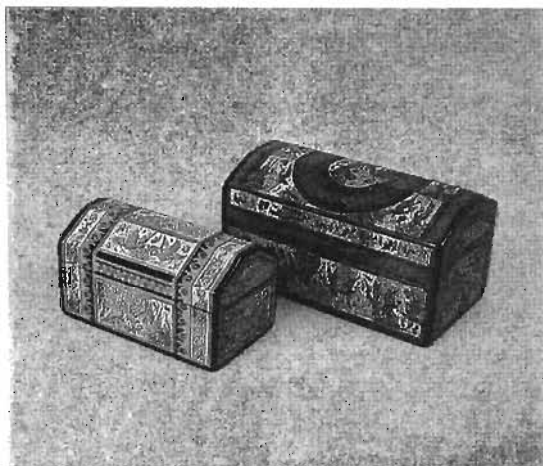
Como dato contradictorio, en la portada de esta edición que pone todo su empeño en agregarle al nombre del general Alvarez Hurtado la N de Nepomuceno, en su portada -repito- se observa un retrato del héroe en cuya parte inferior leemos: "D. Juan Alvarez".

Con el fin de que si las autoridades correspondientes lo estiman conveniente, se dicten las correcciones del caso y se evite que se sigan proliferando las inscripciones en placas conmemorativas, nombres de escuelas, calles, monumentos, etc., con el nombre de Juan N. Alvarez, ofrezco el resultado de las investigaciones que me permiten afirmar -al menos hasta hoy- que nada tiene que hacer la tantas veces mencionada letra N dentro del nombre y el apellido del general Juan Alvarez Hurtado.

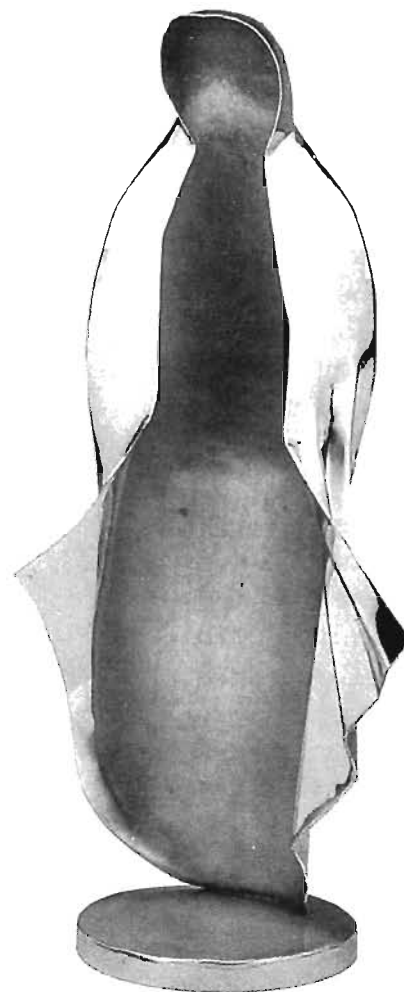
Para concretar lo que digo líneas arriba, basta citar dos casos: primero, al inaugurarse el Aeropuerto Internacional de Acapulco se le asignó el nombre de "Juan N. Alvarez", según consta en la placa alusiva. Lo mismo se observa en una de las placas que perpetúan los nombres de los gobernadores del Estado en la sala de sesiones del H. Congreso del Estado.

Estas dos inscripciones son tomadas como razones irrefutables por el o los autores del folleto que comentamos en favor de la inoportuna N.

Leemos en el apéndice que aparece en la página 78 del folleto: La inserción de la N entre el nombre y el apellido de Don Juan Alvarez ha sido motivo de controversias. Aparece en algunos



Estuches y juguetes de Olinalá.



Pieza de plata laminada, Taxco.

documentos anteriores a 1826 (sic) y esporádicamente en los posteriores. Prácticamente desaparece cuando empezó a figurar Don Diego Alvarez".

"Considerando que en el siglo XIX todavía no se había presentado la necesidad de diferenciar a los individuos agregando el apellido materno al paterno -sigue diciendo el folleto-, pero aún se conserva la tradicional costumbre (actualmente abandonada) de precisar los nombres onomásticos análogos con el agregado correspondiente al santo patrono de las fechas del nacimiento o del bautizo o, en fin, al santo de la muy particular devoción de la madre, al cual ésta "enslona" (eslabona?) previamente al vástago, esperando lo proteja eficazmente.

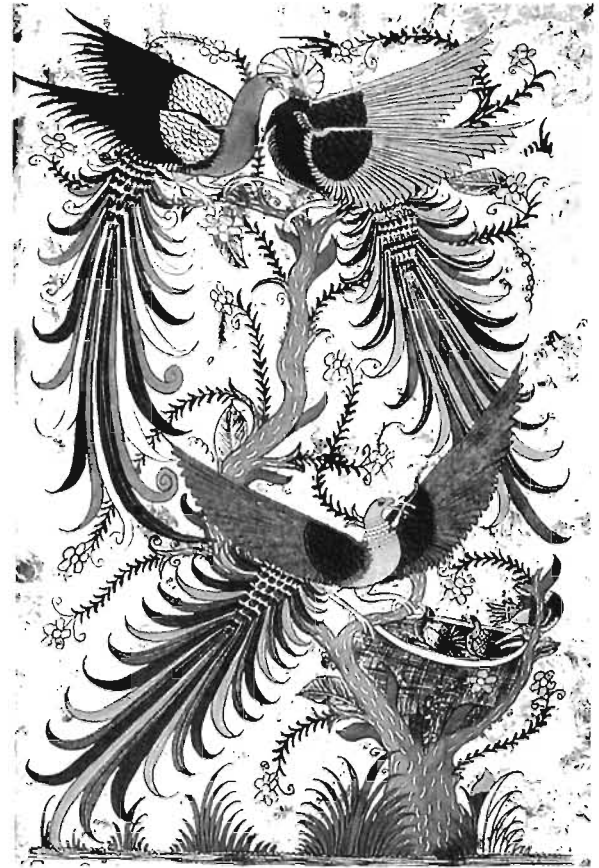
Es el caso de "Juan P. ej.: (Juan A(póstol); Juan B(autista); Juan C(apistrano); Juan C(risóstomo); Juan D(amasceno); Juan E(udes); Juan F(elipe); Juan J(osé de la Cruz); Juan L(eonardo); Juan N(epomuceno); Juan R(ibera) y Juan S(ilenciario)".

"Cabe recordar -prosigue el folleto- que el hijo más prominente de Morelos llevaba el nombre de Juan Nepomuceno Almonte. También muchas otras personalidades que fluctuaron en esa época (Rosainz, Ramos, Castro, etc.)".

Finalmente, el apéndice considera como circunstancias "reveladoras", leyendas de las placas del Aeropuerto Internacional de Acapulco y de la H. Cámara de Diputados, ya mencionadas.

En cuanto a que "aún se conservaba la tradicional costumbre de precisar los nombres onomásticos análogos con el agregado correspondiente al santo patrono de las fechas del nacimiento o del bautizo o, en fin, al santo de la muy particular devoción de la madre", diremos que esto no habría sido congruente en el caso de Don Juan.

Si aceptamos como la fecha de su nacimiento el 27 de enero de 1790, encontramos que a ese día corresponde San Juan Crisóstomo Obispo,



Papel amate de Xalitla



Tejidos de Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca

doctor de la Iglesia Griega, según el calendario del más antiguo galván, editado en 1886, del cual conservamos un ejemplar.

Por otra parte, recurriendo al mismo calendario, a San Juan Nepomuceno, Protomártir del Sigilio de la Confesión, corresponde el 16 de mayo, que se halla muy distante del 27 de enero.

De esta manera se sabe que Don Juan Nepomuceno Rosains, que según recuerdo fue secretario del Congreso de Chilpancingo en 1813, nació el 14 de febrero de 1782 y fue bautizado el 19 de dicho mes; Juan Nepomuceno Almonte, hijo natural del generalísimo Don José María Morelos y uno de los más destacados intervencionalistas, que figuró en el grupo de los reaccionarios que fueron a Europa a ofrecer a Maximiliano el trono del imperio mexicano, na-

ció en Carácuaro el 15 de mayo de 1803 y probablemente fue bautizado al día siguiente, como se acostumbraba en aquellos tiempos; por eso lo de Nepomuceno.

Don Juan Nepomuceno Troncoso, destacado periodista veracruzano nació el 12 de mayo de 1779 y probablemente fue bautizado el 16 del mismo mes, en que se recuerda a San Juan Nepomuceno.

En cambio, don Juan Crisóstomo Gorráez, que fue gobernador del Estado de Querétaro de 1955 a 1961, nació el 27 de enero de 1904.

Como se ve, hay una diferencia notable entre la "C" del Crisóstomo del 27 de enero y la "N" del Nepomuceno del 16 de mayo.

Presentaré algunos testimonios que permiten rechazar la N del nombre de nuestro personaje:



Charola de plata del pueblo de Taxco



Talla de madera de Xalitle

El 6 de septiembre de 1820, cuando aún no se conseguía la independencia de México, Don Juan Alvarez emitió una proclama en cuya parte inicial decía: "Amados compatriotas, hijos del pueblo de Atoyac y Hacienda de San Gerónimo, ¿hasta cuándo queréis despertar del aletargado sueño en que dormís?... Firmaba: "Juan Alvarez".

La misma firma se observa en el nombramiento que en su calidad de gobernador y comandante general del Estado de Guerrero y jefe del ejército nacional; se encontraba don Juan en Texca, el 20 de agosto de 1855. Era su secretario interino don Benito Juárez.

En otro documento se lee textualmente: "El ciudadano Juan Alvarez General de División y Presidente Interino de la República Mexicana, confiere a Francisco Nava el grado de Subteniente de la Compañía del Batallón Activo "Fieles de Guerrero". Cuartel General en ciudad Guerrero a 4 de julio de 1857".

Tuve la oportunidad de leer los textos de estos documentos en el archivo del historiador, compositor e ingeniero de caminos Don Ricardo Heredia Alvarez, bisnieto de Don Juan, quien me distinguió obsequiándome copias fotostáticas de los dos documentos originales que menciono enseguida:

Carta firmada por Juan Alvarez con fecha 14 de febrero de 1822, dirigida desde Acapulco a Agustín Iturbide, Almirante Generalísimo del

Imperio. En ella, le comunica estar recibiendo tanto el archivo como las tropas del mando del brigadier don Isidoro Montes de Oca. Este comunicado fue turnado por Iturbide a don Vicente Guerrero, Capitán General, con fecha primero de marzo del mismo año de 1822. Tampoco encontramos la N.

Existe una carta dirigida con fecha 10 de febrero de 1849, desde Chilapa, al oficial que conduzca los caudales de Iguala a Chilapa, para que entregue al alférez Don Manuel Zapata, "la cantidad de dinero que haya recibido del señor Coronel D. Benito Haro, para que lo conduzca a esta Villa, pudiendo retirarse luego al puerto de su destino. Dios y Libertad J. Alvarez". Tampoco encontramos la N entre el nombre y el apellido de Don Juan.

Al decretar el Congreso Constituyente del Estado la Ley Orgánica Provisional para el arreglo interior del Estado de Guerrero, el C, Juan Alvarez, General de División, Gobernador y Comandante General del Estado Libre y Soberano de Guerrero lo hace del conocimiento de todos los ciudadanos de la entidad y manda se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento. "Dado en el Palacio del Gobierno del Estado de Iguala, ciudad de Iturbide, marzo 16 de 1850". Firman Juan Alvarez (sin la N) y el Lic. Rafael Solares, Secretario.

Cuando el Congreso Constituyente del Estado de Guerrero, en representación de sus comitentes, decreta y sanciona la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el C. Juan Alvarez, General de División, Gobernador y Comandante General del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. "Palacio del Gobierno. Ciudad Guerrero (Tixtla), junio 26 de 1851. Juan Alvarez y José Trinidad Gómez, Secretario de Gobierno".

Como se ve en este importante documento tampoco aparece la N. Tanto la Ley Orgánica como la primera Constitución Política del Estado, fueron publicadas por la Universidad Autónoma de Guerrero en ediciones facsimilares cuyos originales se hallan en el archivo del propio historiador Ricardo Heredia Alvarez.

El año de 1974, el escritor José Natividad Rosales, que fuera colaborador de la revista SIEMPRE publicó su libro ¿Quién es Lucio Cabañas? ¿Qué pasa con la guerrilla en México?

Al referirse al lugar de origen del guerrillero, Atoyac, dice en la página 26 "Allí nació el general Juan Alvarez, al que le han endilgado una N que no tiene y que hizo derivar de un rasgo de la firma".

Poco antes de morir, el propio ingeniero Heredia Alvarez escribió un interesante artículo que tituló "Juan Alvarez Redivivo". Ofrece ahí varios datos personales del héroe que no aparece en los textos de historia.

Al referirse al testamento de su ilustre bisabuelo, transcribe: "En nombre de Dios Todopoderoso, yo, Juan Alvarez, natural de la ciudad de Atoyac, creo todos los misterios de nuestra Santa Fe Católica en cuya fe y creencias deseo, quiero y protesto vivir y morir", etc. Aquí también notamos la ausencia de la N.

A este respecto y al final de su ensayo, don Ricardo Heredia A. dice categóricamente: "insisto por último que en el Estado de Guerrero se haga porque se le quite la mentada ENE intermedia que se le pone al nombre de Don Juan, ya

que éste jamás la usó ni se la ponen en otra parte de la República y sí sólo en el Estado, ignorando de dónde venga eso que yo considero como un grande y lamentable error".

Don Wilfrido Fierro Armenta es autor de una buena documentada Monografía de Atoyac. Ahí publica dos documentos manuscritos fechados en 1826 y 1861, en los que, si bien no es posible leer su contenido por lo débil de la impresión, pude apreciarse claramente la firma autógrafa de don Juan Alvarez, es decir, la "J" y el apellido Alvarez, lo mismo que en las cartas cuyas fotocopias ya he señalado.

Al referirse a la biografía del Benemérito de la Patria, Fierro Armenta anota: "El Lic. Cirilo Heredia aseguraba que el ameritado general solía firmarse Juan Nepomuceno Alvarez, y a raíz de esto se fue popularizando así su nombre. Al respecto, el autor de esta monografía, para dejar dilucidado este asunto, de que el Benemérito de la Patria se firmaba solamente JUAN ALVAREZ, recurrió a los libros históricos México a través de los Siglos; Historia de México; de Alfonso Teja Zabre; Biografía de Juárez, por el Lic. Leonardo Viramontes y Geografía del Estado de Guerrero, por el Profr. Amado González Dávila... Esta es la razón para que el edificio educativo que se levantó a su memoria se llame solamente Escuela "GRAL. JUAN ALVAREZ".

El Lic. Cirilo Heredia Alvarez fue hermano del Ingeniero Ricardo, de los mismos apellidos y, consecuentemente, bisnieto de Don Juan. Sin embargo, no tenemos noticias de que alguna vez haya presentado algún trabajo documentado sobre el nombre del creador de nuestro Estado.

En el punto 9 del Plan de Ayutla, proclamado el primero de marzo de 1854, los firmantes expresan: "Se invita a los excelentísimos Generales Nicolás Bravo, JUAN ALVAREZ y Tomás Moreno para que, puestos al frente de las fuerzas libertadoras que proclaman este Plan, sostengan y lleven a efecto las reformas administrativas que en él se consigan, pudiendo hacerle las modifi-



Baúl de Olinálá

caciones que crean convenientes para el bien de la Nación".

Hay más libros y documentos en los que al personaje central de este trabajo se le menciona simplemente como al general Juan Alvarez o Don Juan Alvarez.

El folleto que hemos venido comentando dice en la parte final del apéndice, relativo al nombre de Don Juan: "En conclusión: se estima que la figura del prócer Don Juan no sufre ningún demérito con o sin el agregado de la letra N".

De existir el acta eclesiástica del nacimiento del héroe, se despejarían las dudas al respecto;

el documento no ha sido localizado y mientras tanto, considero que los testimonios presentados son suficientes para apoyar nuestra tesis.

Estamos de acuerdo en que la figura del prócer no sufre ningún demérito con o sin el agregado de la N; su figura es tan limpia, su heroísmo tan indiscutible, su cariño por los indígenas tan reconocido, que ninguna alteración onomástica podría afectar su personalidad. Sin embargo, considero que ningún descendiente de patriotas o héroes mexicanos estaría de acuerdo en que a éstos se les modificara el nombre propio, máxime si no existe motivo justificado para ello.

Consejo Editorial del Instituto de Investigaciones Legislativas

Con la finalidad de que nuestros lectores conozcan quienes colaboran en todas las actividades editoriales del Instituto de Investigaciones Legislativas, en esta ocasión se presenta al grupo de personalidades que integran su Consejo Editorial.

LIC. DIONISIO PÉREZ JÁCOME

Procurador Agrario, Diputado Federal con Licencia.

DIPUTADO FERNANDO PÉREZ NORIEGA

Presidente de la Comisión de la Comisión de Justicia.

DIPUTADO PÍNDARO URIÓSTEGUI MIRANDA

Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Legislativas.

DIPUTADO EUGENIO ORTÍZ WALLS

Presidente del Comité de Bibliotecas e Informática.

DIPUTADO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO

Secretario del Comité de Asuntos Editoriales.

LICENCIADO AGUSTÍN BASAVE BENÍTEZ

Presidente de la Fundación Cambio XXI "Luis Donaldo Colosío" del PRI.

LICENCIADO FRANCISCO GIL DÍAZ

Vicegobernador del Banco de México.

LICENCIADA BEATRÍZ PAREDES RANGEL

Secretaria General de la Confederación Nacional Campesina.

LICENCIADO MIGUEL GONZÁLEZ AVELAR

Coordinador General de la Comisión Nacional de Ideología del Comité Ejecutivo Nacional del PRI.

LICENCIADA CECILIA SOTO

Ex-candidata a la Presidencia de la República por el Partido del Trabajo.

LICENCIADO FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ

Consejero Ciudadano ante el IFE.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL PORRÚA

Director General de Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, S. A. de C. V.

LICENCIADO LUIS DANTÓN RODRÍGUEZ

Presidente del Instituto Mexicano de Estrategia.

DOCTOR FRANCISCO BERLÍN VALENZUELA

Catedrático de Derecho Parlamentario en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

LICENCIADO LUIS MALDONADO VENEGAS

Asesor Especial para el Impulso del Nuevo Federalismo.

DOCTOR ADRIÁN GIMATE-WELSH

Presidente de la Asociación Mexicana de Semiótica.



Talla de madera policromada realizada en el pueblo de Xalitla



“Aunque se burlen...”

Más vale prevenir que lamentar.

En cualquier lugar donde estaciones tu coche, asegúrate de dejarlo bien cerrado y protegido. Un descuido te puede costar caro.

Prevenir el delito es tarea de todos.
Hagamos un frente común.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

